

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Cuarta

##### Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección número 4,

Hace saber: Que por el Consejo General de la Abogacía Española se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1008/1991, contra aprobación catálogo de productos bienes y servicios a efectos Ley General para Defensa de Consumidores y Usuarios, sobre Real Decreto 287/1991, Ministerio Sanidad y Consumo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 14 de mayo de 1991.—El Secretario.—53.045-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/921/1993.—Don ISMAEL MOURAD IBRAHIM contra Resolución de 30-6-1993 del Ministerio de Justicia sobre concesión de la nacionalidad española.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1993.—El Secretario.—66.813-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

En el expediente número 298/1993, que se tramita ante este Juzgado, de suspensión de pagos de la

mercantil «Bonardell, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Leal Fernández de Quero, y con domicilio social en Alcázar de San Juan, calle Santa Quiteria, número 14, se ha dictado la providencia que, literalmente transcrita, dice:

«Povidencia Jueza.—Señora Astray Chacón.—Alcázar de San Juan, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—En vista del escrito y ratificación que anteceden fórmese con el mismo y documentos presentados expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al Procurador don José Leal Fernández de Quero en la representación en que comparece de la mercantil «Bonardell, Sociedad Limitada», con domicilio social en Alcázar de San Juan, calle Santa Quiteria, número 14, según acredita con la copia autenticada del poder que presenta, debidamente bastanteado, que se unirá a los autos con devolución del original, entendiéndose con el mencionado Procurador las diligencias sucesivas en el modo y forma que previene la Ley, siendo parte en este expediente el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución; para que pueda instar lo que a su derecho convenga en concepto de responsable civil subsidiario, emplácese al fondo de garantía salarial; y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1992, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha mercantil «Bonardell, Sociedad Limitada»; anótese en el Libro-Registro correspondiente de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos al Juzgado de igual clase número 1 de esta ciudad y Juzgado Decano de lo Social de Ciudad Real, participándoles esta providencia mediante los correspondientes oficios y telegráficamente al Juzgado de igual clase Decano de Tomelloso, localidad en la que la suspenso tiene sucursal, en la avenida Herencia, sin número; expidase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta; igualmente expidase mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan para que se practique la anotación respecto de los inmuebles propiedad de la entidad suspenso.—Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombran tres interventores, nombramiento que se hace en favor del acreedor «Banco de Santander, Sociedad Anónima» y de don Francisco Maciá Molina, con domicilio en Alcázar de San Juan, calle Doctor Bonardell, número 5, y don Ventura Ruiz Castellanos, calle Pintor Mendoza, 31, de Valdepeñas, respectivamente, a quienes se hará saber mediante oficio, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del segundo día a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo; verificado lo cual, en su caso, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determine el artículo 5 de la expresada Ley y hasta tanto los mencionados Interventores entren en posesión de su cargo, ejerza la Intervención el proveyente. Extiéndanse en los libros de contabilidad presentados al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los Interventores, las notas a que hace referencia el artículo tercero de la citada Ley, y realizado, devuélvanse los libros al suspenso, para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos, sólo para ser examinados sin salir del poder de la entidad suspenso, conti-

nuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6 de dicha Ley, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer al suspenso en la administración y gerencia de sus negocios, y, asimismo, que presenten, previa su información y dentro del término de sesenta días el dictamen prevenido por el artículo 8 de la misma Ley, que redactarán con informe de Peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir del balance definitivo que seguidamente se indica. Se ordena a la Entidad suspenso que dentro del plazo de veinte días presente para su unión a este expediente el balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial» de la Comunidad, «Boletín Oficial del Estado», y en el periódico «Lanza», de la provincia. De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9 de la repetida Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la entidad deudora, no hipotecados ni ignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística; entréguense al Procurador don José Leal Fernández de Quero los despachos acordados a expedir para su tramitación. Notifíquese esta providencia al señor Abogado del Estado.—Lo manda y firma su señoría; doy fe. Hay las firmas correspondientes y el sello del Juzgado.»

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Alcázar de San Juan a 7 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial.—600.

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan, en el expediente de suspensión de pagos número 158/92, promovido por el Procurador señor Meneses Navarro, en nombre y representación de don Dionisio Sánchez-Cruzado Alarcón y doña María Luisa Ramirez Arana-Echevarría, con domicilio en Pedro Muñoz (Ciudad Real), calle Esparteros, número 20, y establecimiento abierto en Quintanar de la Orden (Toledo), carretera Madrid-Alicante, kilómetro 120, declarados, por auto de fecha 10 de febrero de 1993, en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser su activo superior en 76.829.725 pesetas al pasivo, se ha acordado por resolución de fecha 22 de octubre de 1993 convocar y citar a los acreedores de los citados suspensos a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero de 1994, a las doce horas de la mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título

justificativo de su crédito, sin cuyo requisitos no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Alcázar de San Juan a 21 de diciembre de 1993.—El Secretario accidental.—418.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 26/1993, a instancia de don Juan Luis Romera Rodríguez, representado por el Procurador señor Ramírez Martín, contra don Sebastián Franco Rodríguez y doña María Muñoz Pizarro, sobre efectividad de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores para la primera y segunda; la siguiente finca hipotecada:

Local número 1 en la planta baja del bloque número 2 del grupo de viviendas «Cristo del Consuelo», sito en Tarifa (Cádiz), al sitio Abacerrado, con una superficie de 133 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras al libro 207 de Tarifa, folio 158, finca registral número 9.828.

Se ha fijado en la escritura de constitución de la hipoteca la cantidad de 8.000.000 de pesetas como tipo para la primera subasta.

Las subastas acordadas tendrán lugar en este Juzgado a las diez treinta horas de los días 8 de febrero, 8 de marzo y 19 de abril de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma relacionada pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (BBV, cuenta número 1.208) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer postura a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta se sacarán los bienes con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

La última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquéllas.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la correspondiente consignación en forma.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, debiendo aceptarlos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Algeciras a 16 de diciembre de 1993.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—1.022-55.

## ALICANTE

### Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.307/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Grumeco, Cooperativa de Crédito, contra «Antonino Fabregat, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta, en pública subasta, de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 25.000.000 de pesetas.

Primera subasta.—El día 14 de febrero de 1994.

Segunda subasta.—El día 16 de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta.—El día 27 de abril de 1994, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

### Finca objeto de subasta

Local comercial del edificio sito en Orihuela, en calle Duque de Tamames, señalado con el número 48. Tiene una superficie de 1.115 metros cuadrados y 38 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola nave y servicios.

Inscripción por su antetítulo al tomo 700, libro 533, folio 119, vuelto; finca 50.285.

Alicante, 14 de septiembre de 1993.—La Secretaría.—542-3.

## ALICANTE

### Edicto

Don Pedro González de Isla, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 391/1993, en el que aparece como denunciante «Simago», y como denunciada doña Marta Lavilla García, por el presente se cita a doña Marta Lavilla García, a fin de que el próximo día 9 de marzo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Marta Lavilla García expido el presente en Alicante a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro González de Isla.—El Secretario.—613-E.

## ALICANTE

### Edicto

Don Pedro González de Isla, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 336/1993, en el que aparece como denunciante don Ernesto Pérez Varó, como denunciado don Ernesto Baldó

Soriano, por el presente se cita a don Ernesto Baldó Soriano a fin de que el próximo día 9 de febrero de 1994, a las doce quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Ernesto Baldó Soriano, expido el presente en Alicante a 24 de noviembre de 1993.—El Juez sustituto, Pedro González de Isla.—El Secretario.—611-E.

## ALMERIA

### Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 364/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, entre partes, de la una, y como demandante, Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez, y como demandado don Francisco Cruz Martínez y doña María Dolores Sánchez Vizcaino, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 14 de marzo del mismo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos tercera partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de abril del mismo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el actor.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Los bienes que salen a pública subasta son los siguientes:

Urbana.—Parcela 150R1, de la urbanización de «Playa Serena», en el término de Roquetas de Mar; de una superficie de 900 metros cuadrados. Linda, norte, parcela 149R1; este, calle de la urbanización; sur, parcela 151R1, y oeste, espacios libres.

Tiene una cuota del 0,0332 por 100. Inscrita al tomo 1.102, libro 81, folio 9, finca 7.620.

Valoro esta finca en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial, sito en planta baja, señalado con el número 1 de los elementos individuales de la casa, de cuatro plantas, sita en la calle España, colonia de «Los Angeles», de esta ciudad. Superficie construida de 200 metros cuadrados. Cuota: 25 por 100. Inscrita al tomo 1.111, libro 632, folio 237, finca número 32.524.

Valoro esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial, en planta baja, número 2, de los elementos individuales, denominado con la letra B, del edificio de seis plantas, en esta ciudad, plaza Pi y Margal, número 3, con superficie de 83 metros cuadrados. Cuota: 1,80 por 100, al folio 184, tomo 1.593, libro 876, finca número 26.326.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial, en planta baja, número 2, de los elementos individuales del edificio, de cuatro plantas, en la calle prolongación de la de Turquesa, en el paraje «Cruz de Caravaca», de esta ciudad. Superficie construida de 196 metros cuadrados. Cuota: 8,775 por 100. Inscrita al tomo 1.100, libro 628, folio 92, finca número 31.667.

Valoro esta finca en 9.800.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial, en planta baja, número 3, de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas en la calle prolongación de la Turquesa, paraje «Cruz de Caravaca», de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 270 metros cuadrados. Cuota: 12,085 por 100. Inscrita al tomo 1.100, libro 628, folio 94, finca número 31.669.

Valoro esta finca en 15.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 13 de octubre de 1993.—El Secretario judicial.—529-3.

## ALZIRA

### Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Por medio del presentedicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 57/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don José Luis García Bellot, don Joaquín Cano-Coloma Rodríguez y «Congelados Senyera, Sociedad Anónima», en reclamación de 48.304.189 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las finca contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 14 de febrero de 1994 para la primera, 14 de marzo de 1994 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 14 de abril de 1994 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de habelo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Un edificio sito en Senyera, calle de Benemegis, número 9, con una superficie solar de 132 metros cuadrados. Se compone de planta baja, de primera planta, ambas destinadas a almacén, sin distribución interior y comunicadas interiormente por escalera, con la total superficie solar construida de dicho edificio; en la planta baja tiene dos accesos, uno recayente a calle de su situación y el otro al camino de Ronda; por la izquierda, de la Sociedad «Promotora Gama», y por la espalda, de Ramón Espi Sanchis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albe-rique, en el tomo 750, libro 17 de Señera, folio 106, finca número 676, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 39.150.000 pesetas.

Lote 2. Una mitad indivisa de la siguiente urbana: Local comercial sito en Señera, calle en proyecto, sin número, con superficie solar de 264 metros cuadrados, todos los edificadas. Carece de distribución interior, salvo un pequeño cuarto destinado a servicios, de 3 metros cuadrados aproximadamente, situado a la izquierda mirando al local, con dos puertas de acceso recayente a la calle de su situación: Linda, mirando desde la calle: Por la derecha, entrando, de Vicente Botella; por la izquierda, con casas del poblado, y por el fondo, de herederos de Adolfo Albixech.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albe-rique, al tomo 750, libro 17, folio 144, finca número 648.

Valorada a efectos de subasta en 30.450.000 pesetas.

Lote 3. Urbana. Parcela de terreno o solar que tiene una nave situada en término de Señera, partida de Terres Noves, cuya cabida es de 264 metros cuadrados. Lindante: Por frente, en línea de 13 metros 20 decímetros, con calle Benemegis, número 7; derecha, entrando, resto de la finca de donde se segregó; izquierda, de José Francés, y espalda, finca de Adolfo Albixech.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albe-rique, al tomo 796, libro 18 de Señera, folio 22, finca número 672, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 39.150.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los deudores, caso de no poderse practicar la notificación de forma ordinaria.

Alzira, 6 de octubre de 1993.—La Jueza, Begoña Estañ Capell.—La Secretaria.—544-3.

## AMPOSTA

### Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 383/1993, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jaime Monllao Montejano, con domicilio en avenida España, 32-34 de Sant Jaume d'Enveja (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la

finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de febrero de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de marzo de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1994.

Todas ellas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.—Local comercial, del edificio sito en Sant Jaume d'Enveja, avenida de España, números 32-34; de superficie, 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José González; izquierda, parte zaguán y caja ascensor y escalera y parte don Arturo Colome, y fondo, porción de terreno, que lo separa de don F. Jaime Monllao y patio luces. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.454, folio 143, finca 15.600.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

2. Finca número 2.—Vivienda, piso primero, distribuida interiormente, del citado edificio, sito en Sant Jaume d'Enveja, avenida España, números 32-34; de superficie, excluida la terraza posterior y el patio de luces, 120 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la avenida España, por la derecha, entrando, don José González; por la izquierda, caja del ascensor y escalera y don Arturo Colome, y por detrás, don Francisco Jaime Monllao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, número 2, al tomo 3.454, folio 144, finca 15.601.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

3. Finca número 3.—Vivienda piso segundo, distribuida interiormente, del edificio citado, sito en Sant Jaume d'Enveja, avenida España, números 32-34; de superficie, excluida una terraza posterior y un patio de luces, 120 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la avenida España, por la derecha, entrando, don José González; por la izquierda, caja del ascensor y escalera y don Arturo Colome y patio de luces, y por el fondo, don Francisco J. Monllao y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.454, folio 145, finca 15.602.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

4. Finca número 4.—Vivienda, piso tercero, distribuido interiormente, del citado edificio, sito en Sant Jaume d'Enveja, avenida España, números 32-34; de superficie, excluida una terraza posterior y un patio de luces, 120 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la avenida España, por la derecha, mirando, don José González; por la izquierda, caja del ascensor y escalera, don Arturo Colome y patio de luces, y fondo, don Francisco J. Monllao y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.454, folio 146, finca 15.603. Tasada, a efectos de subasta, en 14.850.000 pesetas.

Dado en Amposta a 15 de noviembre de 1993.—La Jueza, Rocío Nieto Centeno.—El Secretario.—514-3.

## AMPOSTA

### Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 323/1992, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José María Pitarch Bonet, con domicilio en calle Escuelas, número 58, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de febrero de 1994.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de marzo de 1994.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1994.

Todas ellas por término de veinte días, y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

A) Porción de terreno para edificar, situado en la ciudad de Amposta, en la partida de Valletes o Giribechs; de superficie, 151 metros 61 decímetros cuadrados, el cual tiene forma triangular. Linda, al frente, con la calle Logroño; a la derecha, con el terreno que se adjudicó a don Héctor Pitarch Bonet, y a la izquierda y detrás, con edificio Merín, de varios propietarios.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amposta, número 1, al tomo 3.464, libro 357, folio 168, finca 37.261.

Tasada para subasta en 5.000.000 de pesetas.

B) Casa situada en la ciudad de Amposta, en la calle Escuelas, número 58, antes 64 bis, compuesta de planta baja y un piso alto, con una vivienda en cada planta; la planta baja tiene una superficie de 73 metros 68 decímetros cuadrados, y el piso alto, 76 metros 26 decímetros cuadrados. Lindante, al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con calle América; por la izquierda, con casa de don Héctor Pitarch Bonet, y fondo, la de don Miguel Reverter.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.484, libro 365, folio 22, finca 22.051.

Tasada para subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 3 de diciembre de 1993.—La Jueza, Rocío Nieto Centeno.—El Secretario.—534-3.

## AMPOSTA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta, en providencia de fecha 28 de diciembre de 1993, en los autos de juicio verbal número 310/92, seguidos a instancia del Abogado del Estado, contra don Juan José García Ballesteros, y don la «La Unión Alicantina de Seguros», se acuerda citar a don Juan José García Ballesteros, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Cataluña, números 21 y 23, de Amposta, para el día 23 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, al objeto de la celebración del juicio verbal, con el apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación en legal forma al codemandado don Juan José García Ballesteros, expido el presente en Amposta a 28 de diciembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—614.

## ANTEQUERA

### Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Jueza de Primera Instancia de Antequera y su partido número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 195/1993, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Acedo, contra don Francisco Rojas Pérez y doña Carmen Carmona Sánchez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 7 de marzo de 1994; en segunda subasta, el día 4 de abril de 1994, y en tercera subasta, el día 3 de mayo de 1994, a sus once horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Secretaría, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas

Suerte de tierra de ruedo, de 4 hectáreas 26 áreas y 61 centiáreas, procedente del cortijo nombrado

de Gálvez, en el partido de la Vega Baja, término de Mollina, con casa de labor que ocupa una extensión de 25 metros de fachada por 8 de fondo, o sea, 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al folio 75, libro 100 de Mollina, finca 4.557, inscripciones tercera y cuarta. Tipo de primera subasta: 3.000.000 de pesetas.

Suerte de tierra calma de riego, llamada de la Vega, en el partido de la Fuente o de la Vega, término de Mollina. Tiene una superficie de 19 hectáreas y 45 áreas. Existe en esta finca una captación de aguas subterráneas mediante un pozo de 12 metros de profundidad y 3 de diámetro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al folio 133 del libro 96 de Mollina, finca 4.099, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Antequera a 2 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Josefa Gómez Aguilar.—La Secretaria.—512.

## ARRECIFE

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 541/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Honorina García Ferrer, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de marzo próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 34.510.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de abril próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

1. Apartamento tipo dúplex, ubicado en un edificio situado en Villa Toledo, en donde dicen «Cercado de Costa Tegui», término de Tegui. Tiene una superficie construida de 129,99 metros cuadrados, más una terraza de 43,20 metros cuadrados y una solana de 19,08 metros cuadrados. La planta

baja consta de salón-estar, cocina, un dormitorio y un baño, más la escalera de acceso a la planta superior, la cual dispone de dos dormitorios, distribuidor y un baño. Linda: Frente, zona común; derecha, finca número 2 de la división horizontal; izquierda, finca número 15 de la división horizontal, y fondo, zona común. La cuota es de 7,39 por 100. Inscripción: Tomo 1.030, libro 236, folio 56, finca 29.594, inscripción cuarta.

Dado en Arrecife a 13 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—564.

## ARRECIFE

### Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días: Para la primera, el día 14 de febrero de 1994; para la segunda, el día 14 de marzo de 1994, y para la tercera, el día 14 de abril de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca, especialmente hipotecada, para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 303/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en contra de don Charles Chapman, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, c/c 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 6.—Vivienda en planta baja, izquierda, del bloque número 2, de un complejo en «Morro de la Morera», término municipal de Tías. Es del tipo A-1. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, pasillo y dos terrazas. Tiene una superficie construida, incluidas las terrazas, de 91 metros con 51 decímetros cuadrados. Tiene acceso por la calle interior.

Linda: Norte, calle de acceso, que le separa de Mamerto y Pancho Hernández y calle Calvo Sotelo; sur, zona ajardinada, que le separa de herederos

de Pablo Barreto Bermúdez; este, vivienda número 5, de propiedad horizontal: oeste, pasillo de acceso, que le separa de la vivienda número 9, de propiedad horizontal.

Cuota: Dos enteros con 9.338 diez milésimas de entero por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 992, libro 234, folio 19, finca número 27.497.

Valor de tasación para subasta: 20.368.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 13 de diciembre de 1993.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—551-3.

## AVILA

### Edicto

La ilustrísima señora doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía 248/1991, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 2.768.132 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Colegio de Arquitectos, representado por la Procuradora señora Sastre Legido, contra don Alberto Cillán Patiño y don Gustavo Manuel Postigo Santamaría, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del inmueble que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 4 de febrero de 1994, 4 de marzo de 1994 y 8 de abril de 1994, a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Bajada de don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien ha sido tasado en 26.026.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero el actor.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 0294-0660-15-248/91, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido aportados, siendo suplidos por la certificación de cargas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación, con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de la subasta

Urbana en la calle Muerte y Vida, número 10, planta 5.ª, letra B, de Segovia.

Dado en Avila a 28 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—1.040.

## AVILA

### Edicto

En juicio ejecutivo número 334/1987, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 7.960.237 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Martín Perrino Lozano y su esposa, doña María Reyes Martín Gómez, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 14 de febrero, 14 de marzo y 14 de abril de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación, con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Los que se describen, siendo el tipo para la primera subasta el que figura al pie de la descripción de cada una de las fincas.

### Fincas objeto de subasta

Lote 1.—Vivienda en la ciudad de Arévalo, en el complejo «Amaya», bloque 3, portal 4, planta 3, tipo B. Mide 148,14 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuarto de estar, comedor con terraza, cuarto de baño, servicio, cinco dormitorios, despensa y pasillos. Linda: Frente, rellano de la escalera y vivienda 60; izquierda, entrando, plaza del Complejo; fondo, o espalda y derecha, acera que le separa de doña Pilar Mesa. Su cuota es de 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.781, libro 93, folio 4, finca 7.288.

Tipo primera subasta: 7.816.160 pesetas.

Lote 2.—Local en la ciudad de Arévalo, en el complejo «Amaya», bloque 3, portal 4, planta baja. Mide: 35,52 metros cuadrados. Linda, al frente, acera, que le separa de doña Pilar Mesa; izquierda, local número 23; espalda, acera que le separa de la plaza, y a la derecha, acera que le separa del bloque 4.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.780, libro 92, folio 151, finca 7.253.

Tipo primera subasta: 1.160.500 pesetas.

Dado en Avila a 17 de noviembre de 1993.—El Secretario.—513-3.

## BAENA

## Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baena,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución del día de la fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baena, en procedimiento monitorio 11/1988, contra don José Roldán Aguilera, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y en plazo de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado al condenado:

Piso sito en planta primera del edificio sin número de la calle Capitán Diego Montes, de Baena, piso primero, A. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, constando de vestíbulo, cocina, tres dormitorios, baño y pasillo. Linda, mirando desde su frente: Derecha, con el piso primero, B, y patio de luces, caja de escalera y solar de don Fernando Aznar Yera; fondo, con este mismo solar, e izquierda, con finca de don José Jiménez Rojano y don Felipe García, teniendo su frente a la calle Colodrero Villalobos. Inscrita en el tomo 241 general del archivo, libro 167, del Ayuntamiento de Baena, folio 188 vuelto, finca número 18.894, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Baena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Baena, sito en calle Nicolás Alcalá, número 41, el próximo día 4 de marzo de 1994 y hora de las trece de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, que ha sido de 5.760.000 pesetas, previniéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, así como que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, pudiéndose hacer posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a los posibles licitadores que la descripción del Registro de la Propiedad de la finca en cuestión se encuentra en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarla cuantas veces quieran.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda la Audiencia del próximo día 29 de marzo de 1994 a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo reseñado.

Asimismo, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 25 de abril de 1994 y a las trece horas de su mañana, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Sirva este edicto de notificación al propietario de la vivienda don José Roldán Aguilera, quien se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Baena a 29 de diciembre de 1993.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—El Secretario.—615-E.

## BARAKALDO

## Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 302/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, contra don Juan Tomás Hernández San Marcelo, don Angel Tomás Hernández Requejo y doña Concepción Requejo Velasco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero, izquierda, derecha, letra C de la casa número 7 (antes número 3) de la calle Poeta Díaz Gaviño de Portugaete.

Tipo de la primera subasta: 7.550.000 pesetas.  
Tipo de la segunda subasta: 5.662.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—572.

## BARCELONA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 961/1991-1.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María del Carmen Baena Garrido y don Andrés Vila Tubert, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero, en primera subasta, por el precio de su valoración, o sea, 6.600.000 pesetas; el día 23 de marzo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 20 de abril, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas. En caso de que algunas de las subastas, en los días señalados, no se pudiesen celebrar por causa

de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo, se hace constar que los títulos de propiedad del bien inmueble objeto de la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

## El bien objeto de subasta es:

Vivienda a la que, en la vivienda, se le asignó el número 9, sita en la planta cuarta, puerta primera, de la casa número 33 de la avenida Cantábrico, del polígono de Badia, término municipal de Santa María de Barberá.

Mide una superficie construida de 88,84 metros cuadrados, consta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, tendedero, terraza y pasillo de distribución. Cuota de participación: 2,094 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.347, libro 157, folio 49, finca 9.898.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—421.

## BARCELONA

## Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Certifico: Que en los autos de suspensión de pagos número 1.091/1993-5.ª, a instancia de «B.D.N Publicitat, sociedad Limitada», obran los particulares del tenor literal siguiente:

«Providencia de la Magistrada-Jueza señora doña Marta Font Marquina.

En Barcelona a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Habiéndose ratificado la solicitante, en el estado de situación, memoria, lista de acreedores, propuesta de convenio, escrito inicial y demás anexos, y cumpliéndose los requisitos del artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de "B.D.N. Publicidad, Sociedad Limitada".

Hágase constar por el señor Secretario, con el concurso de la Intervención, que se nombrará a continuación, en el último asiento de cada uno de los libros presentados, nota de la solicitud de la suspensión de pagos y de cualquier anomalía que se observe en los mismos, señaladamente de las enmiendas, raspaduras y hojas sin llenar, devolviéndose seguidamente dichos libros a la solicitante, para que los conserve en el escritorio y continúe haciendo los asientos de sus operaciones, y para que los tenga en todo momento a disposición del proveyente y de los señores Interventores que se nombren, así como de los acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados y pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior solicitud en el Libro-Registro de este Juzgado, así como en los demás de esta ciudad, y también en el Registro Mercantil de esta provincia, ello a los fines prevenidos en el precedente párrafo y para que los juicios ordinarios y ejecutivos que se hallasen en curso al declararse la suspensión de pagos sigan su tramitación hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso, mientras no se halla terminado este expediente y para ello publíquense edictos, haciéndose saber esta admisión en el "Boletín Oficial del Estado", y "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922; librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador mercantil de esta provincia, así como al señor Registrador de la Propiedad correspondiente de la(s) finca(s) que se describe(n) para su anotación en los libros-registros, si procediese.

Se decreta la intervención de las operaciones de la solicitante, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, don José Navarro González, don Antonio Batlle Moreno y el acreedor Banco de Sabadell, comprendido en el primer tercio de la relación de créditos, debiéndose designar por esta la persona física que ejerza el cargo y ostente poder, a quienes se les hará saber dichos nombramientos mediante oficio, así como la obligatoriedad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento, y verificado entren en posesión de dicho cargo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos invocada, y hasta tanto tomen posesión, ejercerá la intervención el proveyente, continuando la suspensión la administración de sus bienes, mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6 de dicha Ley, y asimismo, que presenten, previa su información y dentro del término de treinta días, el dictamen prevenido en el artículo 8 de la misma Ley, que redactarán con informe de Peritos, si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del balance definitivo.

Hágase saber además a los Interventores que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la solicitante en la administración y tenencia de sus negocios.

Y constituida la Intervención, dentro de los treinta días siguientes, deberá la solicitante presentar el balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los citados Interventores.

Se tiene por parte, por precepto expreso de la Ley invocada, al Ministerio Fiscal, al que se le noti-

ficará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

Y librese boletín de estadística al Instituto correspondiente; participese y sin perjuicio de en su momento acordar lo procedente, dándole vista del expediente al Fondo de Garantía Salarial, a los fines previstos en el artículo 33.3 del Estatuto del Trabajador y por medio del señor Delegado de la Comisión Provincial de esta ciudad, el cual firmará fotocopia de la recepción para constancia en el expediente.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Juez. Doy fe.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, para que conste expido el presente.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1993.—El Secretario.—387-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 750/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de «Francisco Pavón, Sociedad Anónima», contra don José María Mattes Portabella y «Mattes, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda sita en Barcelona, calle Trafalgar, número 12, que radica en la planta principal, puerta segunda. Mide una superficie de 276 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la calle Trafalgar; por el oeste, con la casa número 10 de la misma calle; por la izquierda, este, con la entidad número 8, y por el sur, con la calle Ortigosa, mediante terraza de uso exclusivo. Cuota de participación: 6,5 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.086, libro 107, sección cuarta, folio 209, finca 637.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, piso octavo, el próximo día 10 de febrero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbab Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que o se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1993.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—420.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 899/1988, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Institut Català del Credit Agrari, contra don Salvador Sagarra Banach, «Sagarra Banach, Sociedad Anónima», doña Carmen Banach Casellas y don Joaquín Sagarra Ventura, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Rústica.—Hereditad situada en el término de Cherta, partida Cagull o Campamem. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, número 2, al tomo 3.097, libro 63, de Cherta, finca registral 22.515-N, inscripciones novena, décima y undécima.

Rústica.—Hereditad de secano, en término de Cherta, partida Cogull. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al libro 85, de Cherta, tomo 3.226, folio 13, finca 6.674-duplicado, inscripción sexta.

Rústica.—Hereditad situada en término de Cherta, partida Huerta de Abajo. Inscrita en el Registro de Tortosa número 2, al tomo 3.097, libro 83, de Cherta, folio 80, finca 6.563, inscripción segunda.

Rústica.—Hereditad de olivos y maleza, situada en el término municipal de Cherta, partida Punta Alta, llamada Cova de Colom. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.226, libro 85, de Cherta, folio 23, finca 4.943-N, inscripción octava.

Rústica.—Hereditad sita en término de Cherta, partida de Puntalta. Secano, tierra de olivos y algarrobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.097, libro 63, de Cherta, finca 7.272, folio 90, inscripción primera.

Rústica.—Hereditad situada en término de Cherta, partida Campament o Cogull. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, en el tomo 2.916, libro 81, de Cherta, folio 5, finca 856-N, inscripción duodécima.

Rústica.—Porción de terreno de maleza en término de Cherta, partida Arquets. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.097, libro 63, de Cherta, folio 98, finca 7.273, inscripción primera.

Parcela número 438 de la urbanización sita en el término de Sant Jaume dels Domenys, en la urbanización denominada «Els Arquets». Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3; se segrega de la finca 395, al folio 77 del libro 21, tomo 995 del archivo. Inscrita en al tomo 1.263, libro 26, de Sant Jaume dels Domenys, folio 52, finca 2.285, inscripción primera.

Urbana.—Parcela número 439 de la urbanización sita en el término de Sant Jaume dels Domenys, en la urbanización denominada «Els Arquets». Se segrega de la finca 395, al folio 77 del libro 26, tomo 1.263 del archivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al libro 30 de Sant Jaume dels Domenys, tomo 1.307, folio 5, finca 2.442, inscripción primera.

Urbana.—Parcela número 289 de la urbanización sita en el término de Sant Jaume dels Domenys, en la urbanización denominada «Els Arquets». Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, se segrega de la finca 395, al folio 77 del libro 21, tomo 995 del archivo. Inscrita en el libro 8 del libro 30 de Sant Jaume dels Domenys, tomo 1.307 del archivo, finca 2.443.

Urbana.—Parcela número 290 de la urbanización sita en el término de Sant Jaume dels Domenys, en la urbanización denominada «Els Arquets». Se segrega de la finca 395 al folio 77 del libro 26, tomo 1.263 del archivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al folio 11 del libro 30 de Sant Jaume dels Domenys, tomo 1.307 del archivo, finca 2.444, inscripción primera.

Urbana.—Parcela número 293 de la urbanización sita en el término de Sant Jaume dels Domenys, en la urbanización denominada «Els Arquets». Se segrega de la finca 395, al folio 77 del libro 21, tomo 995 del archivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al libro 26, de Sant Jaume dels Domenys, folio 137, tomo 1.263 del archivo, finca 2.311, inscripción primera.

Urbana.—Parcela número 291 de la urbanización sita en término de Sant Jaume dels Domenys, en la urbanización denominada «Els Arquets». Se segrega de la finca 395, al folio 77 del libro 21, tomo 995 del archivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al folio 140 del libro 26 de Sant Jaume dels Domenys, tomo 1.263 del archivo, finca 2.312, inscripción primera.

Urbana.—Parcela número 292 de la urbanización sita en el término de Sant Jaume dels Domenys, en la urbanización denominada «Els Arquets». Se segrega de la finca 395, al folio 77 del libro 21, tomo 995 del archivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al folio 143, del libro 26, de Sant Jaume dels Domenys, tomo 1.263 del archivo, finca 2.313, inscripción primera.

Urbana.—Parcela número 294 de la urbanización sita en el término de Sant Jaume dels Domenys, en la urbanización denominada «Els Arquets». Se segrega de la finca 3.395 al folio 77 del libro 21, tomo 995 del archivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al folio 146 del libro 26, de Sant Jaume dels Domenys, tomo 1.263 del archivo, finca 2.314, inscripción primera.

Urbana.—Porción de terreno edificable situado en el término municipal de Cerdanyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 1.089, libro 87, folio 1, finca 3.091, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Lote 1, finca 22.515, valorada en 20.000.000 de pesetas.

Lote 2, finca 6.674, valorada en 48.000.000 de pesetas.

Lote 3, finca 6.563, valorada en 200.000 pesetas.

Lote 4, finca 4.943, valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote 5, finca 7.272, valorada en 20.000.000 de pesetas.

Lote 6, finca 856, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 7, finca 7.273, valorada en 400.000 pesetas.

Lote 8, finca 2.285, valorada en 600.000 pesetas.

Lote 9, finca 2.442, valorada en 600.000 pesetas.

Lote 10, finca 2.443, valorada en 600.000 pesetas.

Lote 11, finca 2.444, valorada en 600.000 pesetas.

Lote 12, finca 2.311, valorada en 600.000 pesetas.

Lote 13, finca 2.312, valorada en 600.000 pesetas.

Lote 14, finca 2.313, valorada en 600.000 pesetas.

Lote 15, finca 2.314, valorada en 600.000 pesetas.

Lote 16, finca 3.091, valorada en 58.475.000 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de abril de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto si dicho día fuere sábado, que se celebrará el siguiente día.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—390.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.248/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Navarrete Montesino y don Manuel García Encarnación, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta,

por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, el bien embargado a don Manuel García Encarnación y doña Antonia Navarrete Montesino. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 29 de abril de 1994, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero, simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Vivienda, piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Torredembarra, urbanización «Molí de Vent», calle dels Prats, 4 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al libro y tomo 810, folio 1.838, finca 12.551. Tasada en 8.700.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—393.

## BENIDORM

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 260/1993, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra José Joaquín Canlas Boyer y Esperanza Coll Bach, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria,

se saca a pública subasta, por primera, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.605.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de preste, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sita en la calle El Puente, con el número 147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 15 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 11 de mayo, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Apartamento número 52, situado en las plantas tercera y cuarta del bloque E del edificio denominado «Contes», en término de Benidorm, partidas Cabanés y Pino Curt y Pla, la superficie que ocupa entre ambas plantas es de 109 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 16 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a terraza volada. En la planta tercera consta de entrada «hall», escalera interior, «living» cocina, lavadero y cuarto de aseo, dormitorio de servicio y terraza volada y en la cuarta planta consta de dos dormitorios, cuarto de baño y terraza volada. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 651, libro 165, folio 59, finca 13.380.

Valorada: 10.605.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 2 de diciembre de 1993.—El Secretario.—510.

## BERGARA

### Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 790/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por la Pro-

curadora señora Llorente, seguido contra con Mateo Tabuena Plazaola, entidad mercantil «Zarama, Sociedad Anónima», doña María Begoña Antia Echeverría y don Ignacio Olaizola Soraluze, declarados en situación procesal de rebeldía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-17-27092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan subasta y su valor

Local número 2, planta baja de la casa 33 de la calle Ibargarai-Hiribidea de Bergara. Inscrito al tomo 853, libro 223, folio 100 y finca 13.965. Tasado en 16.330.000 pesetas y de 90 metros cuadrados útiles.

Local comercial en entraplanta de la casa número 35 de la calle Ibargarai-Hiribidea de Bergara. Inscrito al tomo 926, libro 251, folio 14 y finca 15.466. Tasado en la cantidad de 5.427.000 pesetas y de 54,75 metros cuadrados útiles.

Local planta baja de la casa número 35 de la calle Ibargarai-Hiribidea de Bergara. Inscrito al tomo 841, libro 219, folio 149 y finca 13.804. Tasado en la cantidad de 5.418.000 pesetas y de 29,86 metros cuadrados útiles.

Mitad indivisa de la vivienda letra B del piso quinto con acceso del portal número 2 del edificio «Lur-Amara» segunda fase» de San Sebastián. Inscrita al tomo 661, libro 660, folio 121 y finca 22.600. Tasada la mitad indivisa en 8.516.000 pesetas y de 86,95 metros cuadrados.

Dado en Bergara a 22 de diciembre de 1993.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—574.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1991, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Ladislao Echauri Silva, contra doña Lorenza María López García, don Angel Ruiz de Azúa Elizondo, doña Felisa López Oribe, doña Elena Sarasola Anzola, don Andrés Parody González y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado, para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja número 62 sita en Santa Isabel (Arrigorriaga). Inscrita en el libro 77 de Arrigorriaga, folio 212, finca 5.552, inscripción primera. Lonja segunda a la derecha del portal de 77,53 metros cuadrados. Tipo de subasta: 6.975.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—495-3.

## BILBAO

### Edicto

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 732/1992, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Luis Gonzalez Ibáñez, don Roberto Martín Cerezo, doña María Mercedes Pérez Cuartas y doña Teresa Díez Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda el día 11 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril, de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Pabellón industrial en la planta de semi-sótano de la casa número 1 en el bloque de Asturias, en Cruces, Baracaldo, hoy casa número 2 de la calle El Cerco, en el barrio de Cruces, de Baracaldo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, tomo 887, libro 675 de Baracaldo, folio 158, finca 12.459-N, inscripciones octava y novena.

Valorado en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—522.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 651/1991, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Santos Blanco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724 y clave de procedimiento 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda del piso segunda derecha de la casa número 40 del bloque I del conjunto residencias, sito en la Anteiglesia de Begoña, Bilbao, mide 69,79 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.543, libro 809, finca 37.209, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de noviembre de 1993.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—525.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 787/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Sadaba Garay, don José Manuel Gorostiaga Basterra, «Asistencia y Contratación Industrial, Sociedad Limitada», doña Yolanda Bernal Canales y doña María Adela Fernández Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1994, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1994, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso tercero, tiene una superficie aproximada de 120 metros cuadrados y está ubicada en la casa número 32 de la calle Máximo Aguirre, de Bilbao. Inscrita en el libro 1.314, folio 65, finca 49.358-A, del Registro de la Propiedad de Bilbao.

Valorada, para la primera subasta, en 22.000.000 de pesetas.

Valorada, para la segunda subasta, en 16.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—La Secretaria.—553-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 583/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aspreinver, Sociedad Limitada», contra don Antonio Angos Fuentes y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda-izquierda del piso quinto, que mide 72,42 metros cuadrados útiles y 89,83 metros cuadrados constituidos. Linda: Al norte, con techo del semisótano; al sur, con la vivienda izquierda-derecha; al este, con la avenida de Calvo Sotelo (hoy Sabino Arana), y al oeste, con rellano de la escalera. Participa con 0,87 por 100. Tiene como anejo inseparable el trastero número 8 y una veintisieteava parte indivisa del departamento para garaje del semisótano segundo, que se concreta en la utilización de la parcela número 7 de dicho semisótano segundo, todo ello del siguiente: Edificio en la avenida de Calvo Sotelo (hoy Sabino Arana), en Leioa, señalada bloques A (portal número 4), hoy Estrada Sacaneta 13, B (portales números 2 y 3), hoy Estrada Sacaneta, 9 y 11, respectivamente, y C (portal número 1), avenida de Calvo Sotelo, 39 (hoy Sabino Arana).

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—591.

#### BILBAO

##### Edicto

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 309/1991, del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### Cedula de notificación

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, por medio, de la presente se hace saber a don «Agustín Muñoz Sobrino, Sociedad Anónima», que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta de los bienes hipotecados siguientes:

#### Lote 1:

Finca número 11.811, finca número 8.113, finca número 11.073, finca número 9.639, finca número 9.670, finca número 13.051.

#### Lote 2:

Finca número 11.811, finca número 11.814, finca número 11.815.

#### Lote 3:

Finca número 12.548.

#### Lote 4:

Finca número 13.521, del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Habiéndose ofrecido como mejor postura la del Produtor de la parte actora:

Por el lote primero: 100.000 pesetas.  
Por el lote segundo: 100.000 pesetas.  
Por el lote tercero: 100.000 pesetas.  
Por el lote cuarto: 1.000.000 de pesetas.

Realizada por «Aceites y Proteínas Aceprosa, Sociedad Anónima», y como quiera que la misma es inferior al tipo de la segunda subasta, se le hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que, en el término de nueve días, pueda mejorar la postura ofrecida, por sí o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4751, debiendo consignar, en ambos casos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don «Agustín Muñoz Sobrino, Sociedad Anónima», y «Holdinsa, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1993.—El Secretario.—473.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 137/1993, seguido a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barruso, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Exclusivas Bas-Bal, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Juan Ramón Jiménez, sin número, complejo «Pentasa» 3, naves números 81-83, en reclamación de 12.673.890 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la demandada que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 23 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana.

En segunda subasta, el día 23 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana.

En tercera subasta el día 25 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto a la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de tasación de la finca que es de 19.000.000 de pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar, previamente, en la sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo

requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos: Unica. Nave industrial, señalada con el número 79 del bloque o módulo 7 del conjunto de naves industriales en el polígono industrial «Gamonal-Villimar», calle Juan Ramón Jiménez, sin número (PENTASA III). Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados en la planta baja y 150 metros cuadrados en la entreplanta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 3.633, libro 369, folio 22, finca 27.981. Tasada en 19.000.000 de pesetas.

Leído en Burgos a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—El Secretario.—448.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 226/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Angeles Santamaría Blanco, contra don Domingo Orive Santos y doña María Jesús Betete Pastor, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda de la planta segunda mano derecha, tipo A, sita en Tardajos (Burgos), camino de Las Bodegas, esquina a la avenida de General Yagüe, sin número.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), de esta capital, el próximo día 3 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de abril de 1994, y su hora diez treinta de su mañana, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y, en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 5 de mayo de 1994, a la misma hora, y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—527.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 399/1993, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Industrial Farymer, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de febrero próximo a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 300.000.000 de pesetas.

En segunda subastas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de marzo próximo a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril próximo a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1.065, clave 18, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Finca en el casco urbano de Burgos, parcela de terreno situada en la manzana «N» del polígono industrial de Villalonquejar, con una superficie de 9.975 metros 29 decímetros cuadrados. Sobre dicha finca se encuentra construido un edificio con destino industrial y oficinas, con dimensiones en conjunto de 60 metros de largo por 45 metros de ancho,

y una altura a alero de nueve metros, lo que hace un total de 2.700 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3.676, libro 38, folio 24, finca 32.270, inscripción cuarta.

Dado en Burgos a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—450.

## CACERES

### Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 372/1992-AN, se sigue procedimiento sobre suspensión de pagos, a instancia de don Quintín Reviriego González, comerciante individual, domiciliado en Cáceres, calle Reyes Católicos, 13, representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en los que ha recaído el siguiente

«Auto.—En Cáceres a 1 de diciembre de 1993. Hechos: Primero.—Que con fecha 1 de diciembre de 1992 se presentó solicitud de suspensión de pagos del comerciante individual don Quintín Reviriego González, representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, admitiéndose por providencia de fecha 11 de diciembre de 1992 y declarándose en dicho estado por auto de fecha 20 de mayo de 1993 en situación de insolvencia provisional.

Segundo.—Con fecha 12 de julio de 1993 se presentó escrito por el Procurador del suspenso en el que se solicitaba la continuación del procedimiento por el trámite escrito; accediéndose a lo solicitado, previo informe favorable de los Interventores, por auto de fecha 17 de julio de 1993 concediéndose como fecha tope para presentar las adhesiones o modificaciones en su caso, al Convenio presentado por el suspenso el día 22 de noviembre.

Tercero.—Que con anterioridad a la fecha señalada se presentaron las adhesiones referidas en cantidad suficiente para su aprobación posterior, según consta en legajo aparte que al efecto se formalizó en el expediente con las actas notariales presentadas y comparencias celebradas en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarto.—El Convenio que por esta resolución se aprueba consiste en:

1.º Pago a todos sus acreedores de la totalidad de los respectivos créditos en el plazo de seis años, con tres de carencia, contados desde el siguiente al que sea firme el auto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres que apruebe el convenio.

2.º El calendario de pagos será el que a continuación se expresa:

Cuarto año, el 33 por 100 de los créditos, más el interés del 5 por 100 del importe de la deuda.

Quinto año, el 33 por 100 de los créditos, más el interés del 5 por 100 del resto del importe de la deuda pendiente de pago.

Sexto año, el 34 por 100 de los créditos, más el interés del 5 por 100 del resto del importe de la deuda pendiente de pago.

3.º Se establece una Comisión de Vigilancia del Convenio que tendrá esta organización y funcionamiento:

1. Composición.—El suspenso o persona en quien delegue, bien con carácter permanente o para cada reunión o actuación, quien podrá estar acompañado del o los asesores que considere oportuno, los cuales tendrán voz pero no voto.

Tres acreedores con domicilio fuera de Cáceres, que son «Grupo Sociedad Anónimas Sans», con un pasivo de 19.555.661 pesetas; «Manufacturas Vallejo, Sociedad Anónima», con un pasivo de 5.171.362 pesetas; «Géneros de Punto Ferrys, Sociedad Anónima», con un Pasivo de 5.009.398 pesetas. Estos acreedores podrán conferir delegación, bien

con carácter permanente o para cada reunión o actuación.

Un acreedor con domicilio, establecimiento o representación en Cáceres.

2. Acuerdos.—Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos.

3. Reuniones.—Se celebrará al menos una reunión trimestral.

4. Funciones.—Seguimiento del balance, control de existencias y control de pagos.

Previsiones para el pago según el calendario determinado en el apartado segundo de este Convenio.

Para el caso de incumplimiento del Convenio, la Comisión de Vigilancia se convertirá en Comisión Liquidadora.

5. Compensación económica.—Se fija una compensación económica para los representantes consistentes en el abono de los gastos de viaje y 20.000 pesetas por reunión.

Quinto.—Contra dicho Convenio no se ha formulado impugnación alguna, una vez transcurridos los plazos previstos en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Razonamientos jurídicos: Primero.—Que a tenor de lo establecido en el artículo 14 de referida Ley, es necesario para la aprobación del Convenio que voten a su favor los acreedores que representen las tres cuartas partes del total pasivo del deudor, y en el presente caso las adhesiones presentadas superan ampliamente la mayoría requerida, según constan en el acta que se extendió al efecto con la presencia de los Interventores; por lo que procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley especial, aprobar el Convenio y acordar lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva: Acuerda: Aprobar el Convenio del deudor don Quintín Reviriego González, en los términos que se expresan en el fundamento fáctico número 4 de esta resolución. Hágase pública esta resolución mediante edictos que se fijarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y el tablón de anuncios de este Juzgado. Expidiéndose también mandamiento al Registro Mercantil, participándose mediante oficio a los demás Juzgados de esta ciudad.

Cese la intervención judicial de los negocios del suspenso y en consecuencia el de los Interventores nombrados en este expediente don Juan Manuel García Paredes, don José Luis Ordiales Gozalo y don Felipe Vela Jiménez. Siendo sustituidos en sus funciones por los del Convenio aprobado, nombrándose al efecto como integrantes de la Comisión de seguimiento a «Grupo Sociedad Anónima Sans», «Manufacturas Vallejo, Sociedad Anónima»; «Géneros de Punto Ferrys, Sociedad Anónima», y don Sixto Vicente Ramos Regidor.

Enréntruese los despachos y edictos acordados al Procurador del suspenso para que cuide de su diligenciado.

Notifíquese esta resolución conforme a lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo acuerda, manda y firma doña Emilia Peraile Martínez, ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres. Doy fe.»

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente en Cáceres a 1 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—479.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 93/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Joaquín Redo Batiste y doña Teresa Arnáu Herrera, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de febrero de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 8 de marzo de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de abril de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull del Banco de Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0093/92, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Heredad en término de Calig, partida Panchulia, de 61 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Francisco Simó Anglés; sur, Manuel Cuartero Agramunt; este, Daniel Borrás Serret, y oeste, Joaquín Borrás Cuartero. Dentro de su perímetro hay dos naves rectangulares para la crianza y explotación de broilers (pollos) de 1.690 metros cuadrados y de 952,50 metros cuadrados, respectivamente, equipadas con comederos, bebederos y calefacción, destinándose el resto de la finca a acceso y servicios.

Finca registral número 2.404, inscrita al Libro 21, folio 246, del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Finca tasada a efectos de subasta en 13.644.325 pesetas.

2. Rústica en término de Calig, partida Camí Nou, de 48 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, camino de Calig a Benicarló; sur, Francisco Simó Anglés; este, camino, y oeste, Bautista Querol Anglés.

Finca registral número 2.395, inscrita al Libro 20, folio 40, del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Finca tasada a efectos de subasta en 460.030 pesetas.

3. Heredad en término de Calig, partida Camí Nou, de 44 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, camino y Francisco Simó Anglés; sur, Daniel Borrás Ferrer y Carlos García; este, Remedios Zaragoza Pedra, y oeste, Francisco Simó Anglés. La atraviesa de sur a norte un camino.

Finca registral número 3.151, inscrita al tomo 553, libro 28, folio 53, del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Finca tasada a efectos de subasta en 342.578 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 12 de noviembre de 1993.—El Secretario, Juan Francisco Carballo Martínez.—486-3.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 128/1993, de pr. suma., hip. art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representadas por la Procuradora doña Eva María Pseudo Arenos, contra doña Delfina Fábrega Adsuara y herencia, yacente de Eugenio Pons Piquer, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 22 de febrero de 1994. Tipo el pactado en la escritura de hipoteca: 8.200.000 pesetas.

Segunda subasta: 21 de marzo de 1994. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 19 de abril de 1994. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Embarcación destinada a la pesca, con casco de plástico, denominada «Kon-tiki», cuyas características principales son: Eslera entre perpendiculares, 7 metros 54 centímetros; manga, 4 metros 20 centímetros; puntal, 1 metro 15 centímetros; registro bruto, toneladas 42 centésimas y para su propulsión tiene instalados dos motores diésel marca «Perkins», tipo 4108-M, de cuatro cilindros, cuatro tiempos,

números 108 E223449 y 108 E225476, 41,2 CV. cada uno, a 3.300 r.p.m.; inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Castellón al tomo 11 general, libro 10 de la Sección de Buques, folio 90, hoja número 268-N, inscripción tercera.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 24 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—521.

#### CATARROJA

##### Edicto

Doña Isabel María Artero Molino, Juez de Primera Instancia número 1 de Catarroja,

Hago saber: Que en autos número 500/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pastor Belis, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 10 de marzo y 5 de abril de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante. «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Camí Real Catarroja, número de cuenta 4.371.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas diez y catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la Regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores

respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Edificio sito en Albal, con fachada principal a la avenida Padre Carlos Ferris, número 19 de policía y, otra trasera, a la calle Buenavista. Consta de planta baja, sin distribución interior, con servicios higiénicos, destinada a almacén. En la fachada recayente a la avenida Padre Carlos Ferris y hasta una profundidad de 15,5 metros, un primer piso alto, destinado a almacén, y hasta una profundidad de 13,5, segundo piso alto, destinado a vivienda, con distribución propia para habitar, a cuyos dos pisos altos se da acceso por medio de escalerilla exterior situada a la izquierda mirando a la calle o entrando. Y en la fachada que recae desde la calle Buenavista, hasta una profundidad de 11 metros, un piso alto, sin distribución interior, al que se accede mediante escalerilla interior situada en esta parte trasera del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasset al tomo 2.181, libro 109 de Albal, folio 128, finca 9.013, inscripción tercera.

El tipo de subasta es de 25.305.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Dado en Catarroja a 18 de noviembre de 1993.—La Jueza, Isabel María Artero Molino.—La Secretaria.—555-3.

#### CORNELLA DE LLOBREGAT

##### Edicto

Por el presente, expido en virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 3 de Cornellá de Llobregat, en autos número 230/1993, sobre quiebra voluntaria de «Ingeniería y Procesos Metalúrgicos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Durbán Minguell, con un pasivo alegado de 98.807.392 pesetas, domiciliada en esta población, calle Alcalá Galiano, número 24, se hace saber que por auto de esta fecha, ha sido declarada la mencionada entidad en estado legal de quiebra voluntaria, habiendo sido designados como comisario don Emilio Mulet Ariño y como depositario don Ramón Farres Costafreda, advirtiéndose a las personas que tengan bienes de la entidad quebrada, que tienen la obligación de manifestarlo al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y a aquellas otras que adeuden cantidades a la quebrada, que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Dado en Cornellá a 25 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—388-16.

#### DAROCA

##### Edicto

Doña María Angeles Barcenilla Visus, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 88/1993 se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor García Arancón, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, contra «Vinícola de Cariñena», con domicilio en Carretera Zaragoza-Valencia, kilómetro 48, partida Las Cuevas de Cariñena, en los que tengo acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes o fincas que se reseñarán al final. La subasta tendrá lugar de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—El tipo de subasta es el de avalúo pericial, fijado a tal efecto en la escritura de hipotecas, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, haciendo entrega al efecto de resguardo acreditativo de haber ingresado la citada cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Central Hispano» de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el acreedor podrá hacer posturas a calidad de cede el remate a un tercero.

Séptima.—Que desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, para lo cual deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el «Banco Central Hispano Americano».

Octava.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y 16 de marzo de 1994, hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebraría sin sujeción a tipo de audiencia, el próximo día 20 de abril de 1994 y hora de las doce de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Campo de secano, indivisible, en término de Cariñena, en la partida Cuevas, de 8 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, «Vinícola Cariñena, Sociedad Anónima»; este, carretera de Valencia; oeste, río Frasco. Polígono 97, parcela 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca el día 24 de septiembre de 1991 al tomo 1.293, libro 151, folio 167, finca 11.339, inscripción segunda.

Urbana. Edificación en carretera Zaragoza-Valencia, kilómetro 48, partida Las Cuevas, en término municipal de Cariñena, de forma rectangular y compuesta de los siguientes departamentos:

1. Bodega para elaboración de vinos y tipificación, situada a una distancia de 25,60 metros del lindero este o carretera Zaragoza-Valencia y a una distancia de 17,30 metros del lindero oeste o río. Está compuesto de tres plantas: Una baja y dos alzadas. En la baja existen cinco trujales subterráneos y además siete depósitos rectangulares; en la planta primera existen seis depósitos rectangulares, y en la segunda y última planta existen nueve depósitos rectangulares, todos ellos destinados a la elaboración y tipificación de vinos. En dicha planta baja existen dos depósitos cilíndricos de gran capacidad para el mismo destino y en el lindero este; la capacidad de toda la bodega es de 30.000 hectolitros de vino.

Sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 3.575.702 pesetas.

2. Nave de embotellado y almacenamiento, de 2.886 metros cuadrados, destinada a almacenamiento, embotellado y oficinas, situada a 75 metros del lindero este o río y a 23 metros 60 centímetros del lindero este o carretera y junto a la bodega descrita en el lindero norte. La nave ocupa 2.714 metros cuadrados, destinada a almacenamiento y embotellamiento de vinos, y el resto, de 173 metros cuadrados, lo constituye un edificio de tres plantas, destinadas: La baja, a almacén de productos enológicos y material diverso; la segunda planta, destinada a oficinas y laboratorio enológico, y la tercera planta, destinada a servicios, sala de Juntas y dos despachos.

Todo ello forma una edificación. Está construida sobre una finca de 96 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Nicolás Luco; sur, barranco; este, carretera de Valencia; oeste, río. Polígono 97, parcelas 24 y 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca el día 24 de septiembre de 1991 al tomo 1.246, libro 147, folio 216, finca 11.032, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 222.000.000 de pesetas.

Dado en Daroca a 10 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Ageles Barcenilla Visus.—El Secretario.—443.

#### DENIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Valentín B. Ruiz Font, Juez de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 184/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra mercantil Tyrone Limited, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez, el día 3 de febrero de 1994, a las diez quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.550.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala

Por segunda vez, el día 8 de marzo de 1994, a las diez quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala

Por tercera vez, el día 12 de abril de 1994, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran par-

participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 1.367, libro 533, folio 91, finca 38.632, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Denia.

Apartamento distinguido con el número 5.316, señalado con la puerta número 6, situado en la planta baja del bloque 5.000.300, es del tipo estudio «Marina», tipo 1. Ocupa una superficie de 22 metros 5 decímetros cuadrados construidos, de los que 17,32 metros construidos corresponden a salón-estar con compacto de cocina y cama abatible incorporados y cuarto de aseo, 1,80 metros a terraza y 2,93 metros a su participación en elementos comunes. Linda: Derecha, entrando, apartamento número 5.317; izquierda, apartamento número 5.315, y fondo, terrenos de la urbanización.

Dado en Denia a 17 de noviembre de 1993.—El Juez, Valentín B. Ruiz Font.—El Secretario—411.

#### DENIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Fco. Javier Salvat Montfort, Juez de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 110/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra doña Gloria Angeles Garijo Onsurbe y don Felipe Díaz Díaz, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Por primera vez el día 14 de febrero de 1994, a las diez quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.532.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez el día 15 de marzo de 1994, a las diez quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez el día 18 de abril de 1994, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 19.848, inscrita al tomo 677, libro 162, folio 43.

Vivienda puerta número 27, hoy en realidad número 34, sita en el nivel 6 del edificio general o segunda planta alta del edificio; tiene una superficie de 79,62 metros cuadrados, distribuidos en pasillo de entrada, salón comedor, tres dormitorios, un baño, cocina y galería al patio de luces. Tiene una terraza a la fachada de la calle Dieciocho de Julio. Linda: Sur, paso de acceso a las viviendas, por donde tiene su entrada; este, vivienda número 26; oeste, vivienda número 28, patio de luces en medio, y norte, calle Dieciocho de Julio.

Dado en Denia a 24 de noviembre de 1993.—El Juez, Fco. Javier Salvat Montfort.—El Secretario.—549-3.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

##### Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Juez de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 79/1993, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Mariano Miana, Ana María Carrato y Justo Miana Liso, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 28 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas; el día 23 de marzo de 1994 y segunda subasta, a las nueve treinta horas, y el día 20 de abril de 1994 y tercera subasta, a las nueve treinta horas, los bienes que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 12.617.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Santa Anastasia, donde podrán ser examinados.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Parcela de terreno número 305 del barrio de Santa Anastasia, inscrita al tomo 1.230, folio 9, finca número 16.055.

Rústica parcela de terreno número 169 en Santa Anastasia, inscrita al tomo 1.230 folio 11, finca 16.056.

Urbana, casa en Santa Anastasia, inscrita al tomo 1.230, folio 13, finca 16.057.

Valorado todo el conjunto, y que forma un solo lote, en la cantidad de 12.617.000 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la atora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; aceptándose como bastante la titulación obrante en autos.

El importe del referido 30 por 100 será ingresado previamente en la cuenta corriente número 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Dichos bienes forman una explotación familiar indivisible, debiendo el rematante, como obligación primaria, depositar la cantidad que se adeude en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la D.G.A.; debiendo comprometerse, asimismo, a pagar el importe de la liquidación tierra; el rematante quedará sometido a las limitaciones, disposiciones y obligaciones que se contienen en la L.R.D.A. de 12 de enero de 1973 y la Ley 49/1981, de 24 de diciembre.

Dado en Ejea de los Caballeros a 22 de diciembre de 1993.—El Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—416.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 185/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Tormentil Limited», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de febrero de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 18.767.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de marzo de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Inscripción: Al folio 151, libro 502, tomo 706, finca 37.165.

Dado en Estepona a 25 de noviembre de 1993.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—La Secretaria.—493.

### ESTEPOÑA

#### Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 166/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Carlos Fernández, contra «Bidpal Limited», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de febrero de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 18.767.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de marzo de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Inscripción: Al tomo 706, libro 502, folio 127, finca 37.141.

Dado en Estepona a 25 de noviembre de 1993.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—La Secretaria.—505.

### FIGUERAS

#### Edicto

Don José A. Valcarce Romani, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 125/93, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Fincas Padro, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de febrero próximo y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.235.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 7 de marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Entidad número 8. Vivienda número 1 de la planta baja del edificio «Ronda», construido sobre un solar de unos 593 metros cuadrados, situado en la Ronda del Pedró, número 10, esquina calle Pexel, del «Escala», que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, dos dormitorios, en realidad tres dormitorios, y baño. Tiene una superficie construida de unos 67 metros 21 decímetros cuadrados y una terraza de unos 6 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, parte con el pasillo de acceso y ascensor y parte con patio de luces; izquierda, entrando, parte con pasillo de entrada y ascensor y parte con los locales comerciales 4, 5 y 6 de la misma planta; derecha, parte con pasaje sin nombre y parte con Francisco Puig, y fondo, con calle o plazuela de la calle Pexel.

Coefficiente de participación en el total: 3,48 por 100.

Inscrita al tomo 2.490, libro 239, folio 18, finca 16.892, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Y libro el presente edicto, que firmo en Figueras, a 22 de noviembre de 1993.—El Secretario, José A. Valcarce Romani.—467.

### FIGUERAS

#### Edicto

Don José A. Valcarce Romani, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 44/1992, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Bernd Wulchold, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero próximo y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de marzo próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—La casa «Manso Escalas», en ruinas, compuesta de bajos y un piso, señalada con el número 4, con su porche, era de trillar y cabaño, enclavada dentro de una porción de terreno de cabida l vesana y media, aproximadamente, igual a 32 áreas 80 centiáreas 50 decímetros cuadrados, sita en término de Vilademi, distrito municipal de Vilademuls, y en junto, linda: Al norte, resto de finca matriz; al sur y este, finca de don Narciso Genover, y al oeste, con plaza pública y, en parte, carretera de Vilademi a Centenys. Dentro de esta finca se halla ubicado un pozo de utilidad pública, que tiene a su favor una servidumbre de paso. Asimismo en el subsuelo de la finca existen unas conducciones de agua y electricidad que conectan con el «Mas Puig», de que se segrega la presente.

Inscrita al tomo 2.637, libro 41, folio 7. Inscripción segunda, de la finca número 1.773, del Registro de la Propiedad número 4 de Gerona.

Y libro el presente edicto, que firmo en Figueras a 13 de diciembre de 1993.—El Secretario, José A. Valcarce Romani.—460.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 90/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unicaja», representada por el Procurador don Eulogio Rosas Bueno, contra don Manuel Moreno Pérez y doña María Luisa Montes Romero, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo

las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 14 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 28 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 2 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, 31, de Fuengirola (Málaga), y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subasta

1.º Local comercial número 1.—Local comercial en la planta de sótano del edificio sito en la calle Ramón y Cajal de Fuengirola, marcado con el número 4 de gobierno. Ocupa una extensión superficial de 148 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Ramón y Cajal; al sur, con el subsuelo de la calle particular de 10 metros de anchura que los separa de terrenos de los señores Rodríguez Alcántara y con el local comercial número 2; al este, con propiedad de «Vita, Sociedad Anónima», con el local comercial número 2 y con el hueco de escalera. Cuota: 8 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 441, libro 82, folio 43 vuelto, finca registral número 5.352, inscripción 2.ª

Tasada, a efectos de subasta, en 8.120.000 pesetas.

2.º Piso número 14.—Vivienda sita en la planta quinta en altura del edificio sito en la calle Ramón y Cajal, de la villa de Fuengirola, marcada con el número 4 de gobierno. Se compone de comedor estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, y además una amplia terraza con un lavadero en la misma. Ocupa una extensión superficial de 96 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, con el rellano de la escalera y con propiedad de «Vita, Sociedad Anónima», con el piso número 13; por su derecha, entrando, al sur, con calle particular de 10 metros de anchura; por su izquierda, al norte, con el hueco de la escalera, rellano de la misma y con la calle Ramón y Cajal; por su fondo, al este, con propiedad de la señora McKee. Cuota: 8,50 por 100.

Inscripción: Al tomo 441, libro 82, folio 117, finca registral número 5.388, inscripción 3.ª

Título: Pertenecen las descritas fincas a los esposos deudores del siguiente modo: La descrita bajo el número 1, por compra hecha a don Francisco

Rodríguez Lavado y otros, mediante escritura otorgada en Marbella el 9 de noviembre de 1970, ante el Notario don Luis Oliver Sacristán, bajo el número 2.033 de protocolo. Y la descrita bajo el número 2, por compra hecha a don José Prada de la Protilla, mediante escritura otorgada en Marbella el 10 de marzo de 1977, ante el Notario don Luis Oliver Sacristán, bajo el número 577 de protocolo.

Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario, de fecha 8 de agosto de 1991, protocolo número 1.434, se subsanó la de fecha 24 de abril de 1991, en los siguientes términos:

1.º Que la descripción de una de las fincas hipotecadas, concretamente en la registral número 5.352, se dijo lo siguiente: «Ocupa una extensión superficial de 148 metros cuadrados», y cuando en realidad debía decir: «Ocupa una extensión superficial de 116 metros 82 decímetros cuadrados.»

2.º Y, asimismo, se dijo que la cuota de participación de la referida finca, era de 8 por 100, cuando en realidad es del 6,32 por 100.

Subsanación: Los señalados errores se subsanan por la presente, de tal modo que la descripción completa de la finca hipotecada, registral 5.352, es como sigue:

Local comercial número 1: Local comercial en la planta de sótano del edificio sito en la calle Ramón y Cajal de Fuengirola, marcado con el número 4 de gobierno. Ocupa una extensión superficial de 116 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Ramón y Cajal, y al sur, con el subsuelo de la calle particular de 10 metros de anchura que lo separa de terrenos de los señores Rodríguez Alcántara y con el local comercial número 2; al este, con propiedad de la señora McKee, y al oeste, con propiedad de «Vita, Sociedad Anónima», con el local comercial número 2, con el hueco de escalera. Cuota 6,32 por 100.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.150.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—532-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 460/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer contra «Infel, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresa, señalándose para el acto del remate los días 14 de febrero de 1994, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 28 de marzo de 1994, a las once treinta horas, para la segunda, y caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 4 de mayo de 1994, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola (Málaga) y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante no acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderán que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subasta

Número 10.—Local comercial, denominado «Nueve bis», enclavado en el edificio ubicado en la parcela número 1 de la zona apartamentos C de la urbanización Sitio de Calahonda, término de Mijas. De superficie 50 metros 78 decímetros cuadrados. Cuota 9,87 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.216, libro 438, folio 217, finca registral número 31.426, inscripción cuarta.

Tasado, a efectos de subasta, en 10.240.000 pesetas.

Número 8.—Local comercial enclavado en el edificio ubicado en la parcela 1 de la denominada zona de apartamentos C, en la urbanización Sitio de Calahonda, término municipal de Mijas (Málaga), hoy conjunto La Siesta, de Calahonda. Tiene una superficie de 22 metros 65 decímetros cuadrados. En dicho local existe una entreplanta de iguales metros que su superficie. Cuota de participación: 4,42 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.047, libro 304, folio 171, finca número 23.275-A, inscripción cuarta.

Tasado, a efectos de subasta, en 10.240.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaría judicial.—550-3.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 276/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Durán Freire, frente a don José Bernal Ruiz y doña Isabel Cruz Leiva, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 14 de febrero de 1994, para la segunda el día 14 de marzo de 1994 y para la tercera el día 14 de abril de 1994, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta y valoración

Urbana. Solar sito en término de Mijas, al partido de Las Lagunas, con fachada y acceso por calle llamada San Javier. De superficie 628 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, con el número registral 38.941, al tomo 1.296, libro 518, folio 171.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 26.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de noviembre de 1993.—La Secretaría judicial, Patricia Power Mejón.—494-3.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 283/1992A, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones, en el que con fecha 5 de agosto de 1992 se ha dictado auto acordando el archivo de las actuaciones previa notificación al Ministerio Fiscal y al perjudicado.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días, y sin perjuicio de interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Carlos Farfán Ramírez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 8 de julio de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—603-E.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 504/1992A, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones, en el que con fecha 24 de noviembre de 1992 se ha dictado auto declarando el archivo de las actuaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días, sin perjuicio de interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Pilar Díaz Fernández, hoy en paradero desconocido, se expide el presente en Fuenlabrada a 7 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—612-E.

### GRANADA

#### Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 992/1990, y a continuación se describe:

Actor: Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que tiene el derecho de justicia gratuita.

Procurador: Alejandro Olmedo Collantes.

Demandados: Juan Rivas Díaz y Leonarda Rivas Ruiz.

Objeto: Préstamo. Cuantía: 70-8.804 pesetas.

Por resolución de fecha 12 de noviembre de 1993 y a instancia de la ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados Juan Rivas Díaz y Leonarda Rivas Ruiz siguientes:

1. Urbana: Apartamento al que se le asigna el número 22, tipo B, sito en planta quinta del edificio situado en la avenida del General Galindo, número 1, de Almuñécar, con superficie construida de 98 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita con el número 7.025 en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Tipo de tasación: 6.500.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de la finca rústica, suerte de tierra de secano conocida por el Secano del Magnífico, hoy pago de las Peñuelas, término de Almuñécar. Tiene una cabida de 39 áreas 63 centiáreas 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar con el número 17.107.

Tipo de tasación: 4.974.729 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

a) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 28 de abril de 1994, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 27 de mayo de 1994, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1994, a la misma hora.

b) Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

c) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017099290.

d) Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce a la ejecutante.

e) Que los bienes se sacan a subasta habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad mediante certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

f) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participantes en la subasta.

g) Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

h) Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere.

Dado en Granada a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—399.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 252/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Cuevas y doña María del Carmen Fernández González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 16.—Piso 4.º, letra J, situado en planta cuarta de pisos, quinta del inmueble, a partir de la rasante de la calle, del edificio en Granada, transversal a carretera de Málaga, sin número, barriada de La Encina, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 129,47 metros cuadrados y útil de 104,47 metros cuadrados. Anotado su embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, finca número 1.321.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 12 de abril de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—396.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 813/1991, se tramitan sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de La Caixa, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Alameda Ureña, contra don Rodolfo Kooren Verthuijs y doña Renate Kooren, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 13 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 11 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 11 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

### Bienes a subastar

1. Apartamento denominado 33-A, enclavado en la planta primera del edificio que se dirá, al que se le asigna el número 6. Tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados, y consta de varias dependencias y terraza. Linda, teniendo en cuenta su fachada posterior, por donde tiene su acceso: Derecha, apartamento 33-A de la escalera 1; izquierda, apartamento 34-A; fondo, fachada sur del edificio, y frente, zona de acceso. Orientado al norte. Finca registral número 30.522.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.406.400 pesetas.

2. Apartamento denominado 37-B, enclavado en la planta primera del edificio que se dirá, al que se le asigna el número 15. Tiene una superficie construida de 98 metros cuadrados, y consta de varias dependencias y terraza. Linda, teniendo en cuenta su fachada posterior, por donde tiene su acceso: Derecha, apartamento 36-B de la escalera 3; izquierda, apartamento 39-A, 38-B de la escalera 5; fondo, fachada sur del edificio, y frente, zona de acceso. Orientado al norte. Finca registral número 30.540.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.795.200 pesetas.

3. Apartamento denominado 38-A, enclavado en la planta segunda del edificio que se dirá, al que se le asigna el número 17. Tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados, y consta de varias dependencias y terraza. Linda, teniendo en cuenta su fachada posterior, por donde tiene su acceso: Derecha, apartamento 37-A; izquierda, fachada oeste del edificio; fondo, fachada sur del edificio, y frente, zona de acceso. Orientado al norte. Finca registral número 30.544.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.795.200 pesetas.

Los apartamentos antes descritos forman parte del siguiente edificio: Edificación denominada «Montepino-III», situada en término de Almuñécar (Granada), procedente de la denominada Las Palomas-Cerro Gordo, en el pago de Cerro Gordo, anejo de La Herradura, sector Levante, polígono número 13, del plano de parcelación de la urbanización «Las Palomas-Cerro Gordo».

Dado en Granada a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—398.

## JAEN

### Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Jaén,

Certifico: Que en este Juzgado, con el número 624/1993, se tramita juicio universal de quiebra de la Entidad «Construcfil, Sociedad Limitada», con domicilio social en Jaén, en paseo de la Estación, 14, dedicada a la construcción y promoción de construcciones en general, en los cuales se ha acordado dar publicidad al auto dictado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es como se copia:

«...Decido: Declarar en estado de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «Construcfil, Sociedad Limitada», con domicilio social en Jaén, en paseo de la Estación, 14, quedando inhabilitado el Consejo de Administración de la misma para administrar y disponer de sus bienes, y concretamente los Consejeros delegados don Juan Luis Cabeza González y don Antonio Moreno Ruz, así como su Presidente, don José Ramón Segura Cruz.

Se nombra Comisario de la quiebra al titular mercantil don Hermenegildo Terrados del Cerro, con domicilio en Jaén, en plaza de Ronda, 1, 8.º, y como depositario a don Juan José Romero-Avila García, con domicilio en Jaén, en Correa Weglison, 2, a quienes se les notificará la designación a efectos de aceptación del cargo y juramento del fiel desempeño del mismo.

Una vez se concreten de manera inequívoca y fehaciente las personas encargadas de la gestión de la Sociedad quebrada, se acordará lo que procediere en orden al arresto establecido en el artículo 1.335 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se decreta la ocupación de todos los bienes y papeles de la Sociedad quebrada, que se llevará a efecto a la mayor brevedad posible, en la forma ordenada por los artículos 1.046 del citado Código de Comercio y demás disposiciones en vigor.

Se retrotraen los efectos de la declaración de quiebra a la fecha en que "Construcfil, Sociedad Limitada", se sobreescribió de una manera general en el pago de sus obligaciones, fecha que se concretará una vez conste en autos datos suficientes, y se fijará con carácter provisional y sin perjuicio de tercero.

Publiquense edictos anunciando la quiebra en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia, diario "Jaén", de esta capital, y fijándose un ejemplar de edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose saber los nombres de los señores comisario y depositario de la quiebra, transcribiendo la parte dispositiva de este auto, y en los que se hará constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales, librándose a estos efectos acordados los oportunos oficios dirigidos al señor Encargado-Administrador del "Boletín Oficial del Estado", excelentísimo señor Gobernador Civil de Jaén y señor Director del diario "Jaén", acompañado del correspondiente edicto.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, debiendo oficiarse a los señores Administradores de Correos y Telégrafos de esta capital, para que remitan la correspondencia de la misma a este Juzgado.

Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como al señor Registrador de la Propiedad de Jaén, a fin de que se haga constar la incapacidad de la quebrada para administrar y disponer de sus bienes inmuebles.

Participese a los Juzgados de Primera Instancia y Juzgado de lo Social de esta capital la presente resolución a fin de que se tome anotación en el Registro correspondiente de los mismos, requiriéndoles al propio tiempo para que desde ahora, y sin perjuicio de reiterarlo en su momento de modo más concreto con remisión de testimonio de esta resolución, una vez tenga conocimiento por este Juzgado de su existencia, remitan al mismo los procedimientos con ejecuciones pendientes contra la quebrada, decretándose la acumulación a este procedimiento de todos los juicios ejecutivos seguidos contra la quebrada "Construcfil, Sociedad Limitada", excepcionándose a la acumulación aquellas ejecuciones en que sólo se persigan bienes hipotecados.

Requírase al señor Comisario de la quiebra, para tan pronto acepte el cargo entre en posesión del mismo, para que, dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se verifique la ocupación, presente lista comprensiva de los acreedores de la quebrada con expresión de sus créditos contra la misma y, hecho, dése cuenta para proceder a lo necesario para la celebración de la Junta general, a fin de llevar a efecto el nombramiento de síndicos.

Regístrense los presentes autos en el Libro Registro especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, y cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal. Hágase entrega de cuantos despachos se acuerden en la presente resolución librar, al Procurador instante, a fin de que cuide de sus diligenciados y devoluciones.»

Y para que sirva de general conocimiento, se expide y libra el presente en Jaén a 1 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—403.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

### Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 279/93, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Adiego García, contra don Antonio Lafuente Cacho y doña Rosa María Díez Cisneros, en reclamación de la cantidad de 5.399.072 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 2 de marzo de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 28 de marzo de 1994, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 25 de abril de 1994, a la misma hora de las diez, y sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018027993, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

### Bienes objeto de subasta

1. Bloque número 2. Piso primero derecha. Vivienda sita en la primera planta alzada, con una superficie útil de 96 metros 37 decímetros cuadrados. Tiene su entrada a la derecha delrellano de la escalera, y con arreglo a ella, linda: Frente, escalera y piso primero izquierda de este bloque; derecha, entrando, a través de espacio libre, lindero oeste del solar; izquierda, a través de calle, bloque número 1, y espaldal, bloque 4 y calle. Le corresponde una cuota de participación del 17 por 100 en el total del bloque y de 1,63 por 100 en los elementos comunes de toda la finca.

Se valoró, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.588, libro 34, folio 26, finca 2.287.

2. Doce. Bloque número 2. Local comercial izquierda, letra B. Se halla situado en la planta baja y tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Tiene su entrada por la parte posterior del bloque, izquierda mirando desde el portal de acceso a las viviendas y con arreglo a ésta, linda: Frente, mediante calle, bloque 1; derecha, entrando, local izquierda, letra A de este bloque; izquierda, bloque 4 y calle, y espaldal, por donde tiene su entrada, a través de espacio libre, lindero oeste del solar. Le corresponde una cuota del 8 por 100 en el total del bloque y de 0,500 por 100 en los elementos comunes de toda la finca.

Se valoró, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.588, libro 34, folio 28, finca 2.286.

Ambas fincas forman parte de la Urbanización Oriente, sita en Brea de Aragón (Zaragoza).

Dado en La Almunia de Doña Godina a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—569.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria 453/1993, para la declaración judicial de fallecimiento de don Calixto García Rodríguez, el cual vivió en La Coruña hasta aproximadamente el año 1940, en que se ausentó de la misma con rumbo desconocido.

Lo que, a los fines previstos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 193 y concordantes del Código Civil, se hace público por el presente para el que así lo considere oportuno comparezca ante este Juzgado para ser oído.

La Coruña, 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—457.

1.ª 11-1-1994

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.186/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Honorato Gusano Málaga, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.440.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 2 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso) y por el 75 por

100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana. Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 4 de abril próximo, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de las subastas

Número 17.—Vivienda señalada con la letra A, en la tercera planta alta del edificio al cual corresponde el número 29 de la calle Daoiz, integrado en el llamado conjunto urbanístico «Ajuí».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, Sección 2.ª, libro 21, folio 129, finca número 1.851, inscripción 1.ª, tomo 998.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—1.026.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Aurea Fernández Basanta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 774/1993, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alberto Isidro García Mederos y doña Teresa Angeles Melián García, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alberto Isidro García Mederos y doña Teresa Angeles Melián García que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de marzo de 1994, a las doce cuarenta horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de abril de 1994, a las doce cuarenta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de mayo de 1994, a las doce cuarenta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

#### Descripción de la finca

Número 2. Planta o piso segundo, al que señala el número 2 de la casa de tres plantas sita en la calle de Alfredo Calderón, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, distinguida con el número

47 de gobierno, compuesta de una vivienda exterior, teniendo todas las dependencias ventilación por huecos abiertos al exterior y a los elementos comunes; que linda: Al norte o frontis principal, con la calle de su situación Alfredo Calderón; al sur, con solar, hoy casa; al poniente o derecha, con casa de don Juan García Pérez, y al naciente o izquierda, con la calle Valencia; por abajo, con el piso número 1 del edificio, y por arriba, con el piso número 3 del propio edificio. Ocupa una superficie de 74 metros 87 centímetros cuadrados. Cuota de participación: 33,3334 por 100. Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 5. Inscrita en el tomo 1.994, libro 125 de la sección cuarta, folio 159, finca número 10.483, inscripción segunda.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.800.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postores a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 16 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Aurea Fernández Basanta.—413.

## LOGROÑO

### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 284/1992, a instancia de «Avícola del Norte, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Muro Fernández y don Eugenio Rodríguez Balda en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 4 de marzo de 1994, a las diez horas.

Segunda subasta: 30 de marzo de 1994, a las diez horas.

Tercera subasta: 28 de abril de 1994, a las diez horas.

## Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales», en Banco Bilbao-Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero, únicamente al ejecutante.

Desde el anuncio de esas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

## Bienes objeto de subasta

Inmueble urbano (pabellón), sito en Villamediana (La Rioja), calle Solana, 8, con referencia catastral 8572407.

Valor de tasación: 11.500.000 pesetas.

Inmueble urbano (vivienda), sito en Villamediana (La Rioja), calle Bodegas, 64, de 60 metros cuadrados, con referencia catastral 8276109.

Valor de la tasación: 6.000.000 de pesetas.

Finca rústica sita en Villamediana (La Rioja), perteneciente al polígono 6, parcela 151, en el término de Paraje Ailla o Cañadilla.

Valor de la tasación 800.000 pesetas.

Finca rústica, sita en Villamediana, pertenece al polígono 8, parcela 38 en el término denominado Paraje Pumpido.

Valor de la tasación: 400.000 pesetas.

Finca rústica, sita en Villamediana (La Rioja), pertenece al polígono 20, parcela 238, en el término denominado Paraje Hermoso.

Valor de la tasación: 750.000 pesetas.

Dado en Logroño a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—589.

## LOGROÑO

### Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 80/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Aparicio, contra don Agustín Jiménez Jiménez y su esposa doña Blanca Marauri Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en los que en Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicará, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de marzo de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores a la primera, el día 11 de abril de 1994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 11 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255-0000170080-92, el 20 por 100, como mínimo, del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación por la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Urbana. Número treinta y nueve.—La vivienda o piso primero, tipo E, de la casa en Logroño, con frente a las calles Gonzalo de Berceo, Beratua y Valcuerna. Ocupa una superficie útil de 81 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Norte, viviendas C y D de igual planta, hueco de escalera y ascensores y pasillo de distribución; sur, vivienda tipo F; este, patio de manzana, y oeste, calle Beratúa. Tiene como anejo bajo cubierta un trastero señalado con el número 10 de una superficie útil incluido accesos de 3,92 metros cuadrados. Este piso tiene el uso y disfrute de una porción de patio de luces. Cuota de participación en el inmueble es de 1 entero 8 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.892, folio 153, libro 893, finca 60.245.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Robles.—El Secretario.—581.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, en autos de juicio ejecutivo número 446/1990, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por doña Paulina Roure contra don Francisco Salillas Larruy, don Adolfo Montagut Rosell y don Francisco Javier Dubau Mas, en trámite de procedimiento de apremio se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados, propiedad del demandado, cuyo valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor que hubiere, en su caso, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la Regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate sólo por el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo en la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

Dicha subasta tendrá lugar a las doce de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 6, sito en la calle Canyeret, sin número, de esta ciudad, el próximo día 14 de febrero de 1994, para la primera.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala el próximo día 14 de marzo de 1994 para la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se señala el próximo día, 14 de abril de 1994, esta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Planta baja destinada a local comercial o almacén, número 1 de la relación de la casa sita en Lleida, calle en proyecto, sin número, con una superficie construida de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, libro 267, folio 143, finca 24.248. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Edificación: Calle Arrabal, número 45; de extensión superficial en su base de 594 metros cuadrados, de los que 297 metros cuadrados, los ocupa un almacén con pajar que se sitúan hacia la derecha, entrando, que se compone de un almacén en planta baja y una vivienda en la primera planta alzada, que ocupa en su base 297 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, libro 58 de Binéfar, tomo 399, folio 55, finca número 3.036, tercera. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Finca regadío: Partida San Miguel; de extensión 7 hectáreas 83 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 192, libro 12 de Binéfar, folio 51, finca 451. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Solar no edificable, por destinarse a espacio libre de acceso y para calles, de la partida San Miguel, hoy calle Arrabal, sin número, de 1.232 metros cuadrados de superficie. Valor de una quinta parte indivisa del mismo: 100.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, libro 6, tomo 74, folio 125, finca 574, cuarta.

Dado en Lleida a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—511-3.

## LLERENA

## Edicto

Doña María Magdalena Rivero Cabezas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra necesaria de la entidad mercantil «Proagroindustrial, Sociedad Anónima», número 170/1993, en el que es Juez Comisario don Antonio González Rudilla y Depostario don Manuel Gutiérrez Torrado, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, y al propio tiempo y en la misma Junta se deliberará, además, sobre la proposición, votación y, en su caso, aprobación del convenio que presente la Sociedad quebrada, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 24 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la Entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Y a dicho objeto expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en el diario regional «Hoy», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los sitios públicos de costumbre.

Dado en Llerena a 21 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Magdalena Rivero Cabezas.—El Secretario.—482.

## LLERENA

## Edicto

Doña María Magdalena Rivero Cabezas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra necesaria de la entidad mercantil «Hispano Agrícola, Sociedad Limitada», número 169/1993, en el que es Juez Comisario don Antonio González Rudilla y Depostario don Manuel Gutiérrez Torrado, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 23 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la Entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Y a dicho objeto expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en el diario regional «Hoy», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los sitios públicos de costumbre.

Dado en Llerena a 21 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Magdalena Rivero Cabezas.—El Secretario.—477.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 216/1992 A1, y a instancia de doña Antonia Antona

Antoranz, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Angel Tudela Martínez, nacido en Madrid el día 6 de noviembre de 1911, hijo de doña Esperanza Tudela Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, avenida de Moratalaz, 73, segundo, izquierda, quien se alistó como soldado voluntario en el Ejército de la República, llegando a ser Capitán en 1937, y del que no se han vuelto a tener noticias desde el mes de marzo de 1939, en que regresó del frente. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—64.567-E. 2.ª 11-1-1994

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 939/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales de ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, Fecha, 11 de febrero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de abril de 1994, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000939/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Local comercial denominado S-B56, B-56, en la planta primer sótano, denominada «La Graciosa», del edificio denominado «Deiland Plaza», sito en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, en Arrecife. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, tomo 1.078, libro 105, folio 192, finca número 11.031, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—597.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 940/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales de ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de febrero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de marzo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de abril de 1994, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000940/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Local comercial denominado B-73, en planta baja, denominada Lanzarote, del edificio denominado «Deiland Plaza», sito en playa Honda, término de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.078, libro 105, folio 209, finca número 11.048, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—595.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 788/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don José María Requena Olmo y otros, en los cuales se ha acordado

sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la subasta primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000788/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Puerto de Santa María (Cádiz), urbanización «Pinar Alto», bloque 5, 1, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto de Santa María, libro 499, folio 127, finca registral 22.590.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—545.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.287/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don J. Benito Arjona Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de (el indicado al final del presente edicto).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001287/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Málaga, calle Comendador Bobadilla, sin número:

1. Bloque 4, 4.º, H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 9, al tomo 989, folio 1, finca registral 21.863, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 3.996.000 pesetas.

2. Bloque 3, 5.º, E. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, folio 4, finca registral 21.865, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 3.996.000 pesetas.

3. Bloque 3, 1.º, A. Inscrita en el mismo Registro, tomo 979, folio 206, finca registral 21.833, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 3.586.000 pesetas.

4. Bloque 6, 3.º, D. Inscrita en el mismo Registro, tomo 989, folio 241, finca registral 22.023, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 3.586.000 pesetas.

5. Bloque 6, 4.º, E. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, folio 244, finca registral 22.025, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 3.996.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—541.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Vicente Requena González y doña Eugenia María de Freitas Marqués, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.896.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la subasta primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.423/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico J. Olivares de Santiago, contra don Juan Guerrero González y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.676.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 2.757.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la subasta primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002423/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002.668/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Finca sita en urbanización FERIA ATLÁNTICO, calle Diego Betancor Suárez, 12, 3-D, Las Palmas de Gran Canaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al libro 891, folio 79, finca registral número 65.768, inscripción 2.ª, tomo 1.648.

Tipo primera subasta: 5.712.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 4.284.000 pesetas.

2.º Urbana. Finca sita en la urbanización FERIA ATLÁNTICO, calle Diego Betancor Suárez, 12, 1-C, Las Palmas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al libro 891, folio 52, finca registral 65.750, inscripción 2.ª

Tipo primera subasta: 5.712.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 4.284.000 pesetas.

3.º Urbana. Finca sita en la urbanización FERIA ATLÁNTICO, calle Diego Betancor Suárez, 12, 8.º A, Las Palmas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al tomo 1.648, libro 891, folio 130, finca registral 65.802, inscripción 2.ª

Tipo primera subasta: 5.712.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 4.284.000 pesetas.

Libro el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—539.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle Jesús Álvarez, número 67, cuarto izquierda, Alcira (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.323, libro 416, folio 28, finca registral número 37.360.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—587.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.668/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Juan Antonio Pérez Cuerda y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final de este edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Torrecillas, número 14, piso segundo, derecha-izquierda, de Logroño. Inscripción: Registro de la Propiedad de Logroño, tomo 1.571, libro 648, folio 49, finca registral 41.672.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—593.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.757/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra «Construcciones Pensa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.980.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la subasta primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001757/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Ciudad Jardín, número 44, de Pulpi (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora al tomo 571, libro 113, folio 39 vuelto, finca registral número 9.060, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—556.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 153/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, contra Adolfo Espinosa Carrascosa y Juana Espinosa Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 14 de febrero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas para el lote primero y 12.000.000 de pesetas para el lote segundo, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 14 de marzo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas para el lote primero y 9.000.000 de pesetas para el lote segundo, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 18 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000153/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 19.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana: Casa situada en la calle Carrizo, número 9, de Motril (Granada). Construida en un solar de 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 226, libro 93, folio 143, finca registral número 9.163, inscripción tercera.

Lote 2. Suerte de tierra de riego y secano, en término de Itrabo, pago de Los Bancales, sitio Pecho de Ramírez. Ocupa una extensión superficial de 91 áreas 92 centiáreas. Inscrita al mismo Registro que la anterior, tomo 572, libro 9, folio 75, finca registral 860.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—557.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.071/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jimeno García, contra doña Tomasa Lorente Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 342.900 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 3071/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondiente certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda el mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Valencia, en la avenida El Cid, 72, sexto izquierda, puerta 11. Tipo: 342.900 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, finca número 7.922, al tomo 944, libro 222 sección, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—558.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 45 de Madrid, don Andrés Javier Gutiérrez Gil, en el s. ordinario 14/1993, seguido sobre violación, se hace por medio del presente el ofrecimiento de acciones

de los artículos 109 y 110 de la L.E.Crim. al perjudicado don Diego Escudero Heredia (menor), ofrecimiento de acciones que se hace a través de su representante legal, en este caso su padre, don Antonio Escudero Manzano, con documento nacional de identidad 50.967.630.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1993.—La Secretaria judicial.—607-E.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.114/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales de ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001113/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial S-S-22, situado en la planta de primer sótano, denominada «La Graciosa», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominada «Deiland Plaza», sito en playa Honda, del término de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700. Ocupa una superficie construida de 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 1.078, libro 105, folio 134, finca registral número 10.973, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—567.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.113/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales de ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 14 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 14 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 18 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001113/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial S-21, situado en la planta del primer sótano, denominada «La Graciosa», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominada «Delland Plaza», sito en playa Honda, del término de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700. Ocupa una superficie construida de 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 1.078, libro 105, folio 135, finca registral número 10.974, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—571.

#### MADRID

##### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 818/1980 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Pro-

curador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra «Inmobiliaria Torreluz, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 19 de febrero de 1994, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 125.585 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 19 de marzo de 1994, a las diez quince horas. Y, asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1994, a las diez quince horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Reina Melul a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

#### La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda sita en la localidad de Torremolinos (Málaga), finca número 16, vivienda tipo C, sita en el primer tramo de la primera planta del edificio «Torreluz», bloque Estrella o B, ubicado en el lugar denominado Huerta del Colegio, partido del Calvario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 al tomo 1.017, folio 196 e inscripción segunda, finca registral 21.936.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—568.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.163/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Nuria Brines Ortiz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días,

el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.395.802 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la subasta primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002163/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Algemesi (Valencia), calle Marqués Campo, hoy, San Dionis, edificio «Alicante», 2, quinto, puerta 1. Ocupa una superficie construida de 124 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.281, libro 261 de Algemesi, folio 142, finca registral número 27.074, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—501-3.

## MADRID

## Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de J. voluntaria número 959/1993, en virtud de solicitud de duplicado de obligación hipotecaria al portador, a instancias de don Germán Ramos Bayón y doña Ascensión Palomo Castellanos, representados por la Procuradora señora Blanca Berriatua Horta.

Por providencia del día de la fecha se ha acordado publicar edictos para que en el plazo de diez días puedan comparecer en este expediente cuantas personas se sintieran perjudicadas por la pretensión deducida por el promotor del expediente y que se refiere a la obligación hipotecaria que a continuación se detalla:

Obligación hipotecaria al portador de la serie única A, número 1, expedida la de efectos frente a terceros en un folio de clase octava, serie OT, número 6.393.922, por un importe de 6.000.000 de pesetas. Habiendo sido su único tenedor, hasta el momento de su destrucción, don Francisco Rufo de la Hoz Gómez.

Y para que surta los efectos oportunos, se expide el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de esta capital, en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—531.

## MADRID

## Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 162/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados don Juan A. Gutiérrez García y doña Dolores Cabrera López, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Málaga, hacienda de Gamarra, portal 2, escalera derecha, calle Doctor Lazarraga, con vuelta a Palo Mayor y a avenida de las Américas: Departamento número 42. Vivienda tipo A-3, puerta 6 de la primera planta, escalera derecha del portal número 2 del edificio sito en la ciudad de Málaga, enclavado en solar procedente de la hacienda denominada actualmente de San Roque, pero conocida antes y ahora por hacienda de Gamarra, sito en el partido del Arroyo del Cuarto y Primero de la Vega, sin número de gobierno, conocido por «Conjunto Residencial Andalucía». Se sitúa a la izquierda conforme se sube la escalera. Comprende una extensión superficial construida de 145,97 metros cuadrados y útil de 113,41 metros cuadrados, de los que 28,62 metros cuadrados corresponden a la terraza cubierta. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y lavadero. Se le asigna el uso, conservación y disfrute sobre el patio o terraza solana de 54,34 metros cuadrados de superficie, a cuyo patio se accede por el interior de la vivienda.

Anejo: Anexionada a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza o zona de garaje situada en la planta sótano del edificio, con una superficie construida total de 29,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 1.921, libro 14, folio 124, finca 524.

La primera subasta se celebrará en al Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 9 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.593.144 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de abril de 1994, a las trece y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—472.

## MADRID

## Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos número 548/1993, promovidos por Caja Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián, representado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Manuel Umberto Bou y doña Clotilde Cantalapiedra Benjumea, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 50.811.437 pesetas de principal, más la de 25.000.000 de pesetas, calculada de intereses y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, notificar la mejora de embargo decretada.

Los bienes, propiedad de los demandados don Manuel Umberto Bou y doña Clotilde Cantalapiedra Benjumea, sobre los cuales se ha decretado la mejora de embargo, son los siguientes:

Derecho de arrendamiento sobre las fincas 3 y 9 de la urbanización «de los Reyes».

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante este órgano judicial.

Entréguese despacho a la actora para su trámite.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—391.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 342/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Castro de Plasencia, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 5 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.117.880 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de junio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000342/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca SA, Roca de Cala de Bou, PC avenida 6, parroquia San Agustín, San José Ibiza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, al tomo 237, folio 199, finca registral 19.075. Tipo 5.117.880 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—537.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.121/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Sánchez Paramio y doña Dulcinea Martín Figueroa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.134.000 pesetas la finca 38.051 y 6.135.000 pesetas la finca 38.052.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder

a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Calle Banderas de Castilla, 12, 1.º, A, derecha, y 1.º, B, derecha, en Talavera de la Reina (Toledo). Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, fincas números 38.051 y 38.052, respectivamente; al tomo 1.568.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—533.

### MAHÓN

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 339/1993, 07 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad La Caixa, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Carlos Quintana Pérez, doña Carmen Rodríguez Roselló y doña Catalina Roselló Mascaró, en reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Elemento número 15. Vivienda en planta tercera, puerta segunda, que tiene su acceso por el número 7 de la calle Cronista Riudavets, de Mahón (Menorca). Ocupa una superficie de 75 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.553, folio 184, finca 9.629.

Urbana. Elemento número 2. Local-estudio en planta baja del edificio sito en Mahón (Menorca), calle Cronista Riudavets, números 5, 7 y 9. Está enclavado en el vestíbulo de acceso a las plantas superiores, señalado con el número 7, por el que tiene su entrada. Ocupa una superficie de 9 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.223, folio 9, finca 9.603.

Urbana. Parcela de terreno sita en la avenida del Puerto, de la urbanización «Cala Llonga», en el puerto y término de Mahón. Está señalada con el número 363 del plano y mide 403 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.705, folio 98, finca 13.631.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 4 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de mayo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de junio de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.224.954 pesetas, para la finca número 9.629; de 548.640 pesetas, para la finca 9.603, y de 3.629.880 pesetas, para la finca número 13.631, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18, n.º 00339/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario/ria.—410.

### MAJADAHONDA

#### Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 574/1992, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas contra don Lorenzo Pericas Orts y doña María Carmen Rodríguez García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 15 de febrero de 1994, a las doce horas.

Tipo de licitación: 10.696.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 23 de marzo de 1994, a las doce horas.

Tipo de licitación: 8.022.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 3 de mayo de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/574/1992, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestó en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la Regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbanización Puerta de Sierra, conjunto Almenara, bloque 2, piso tercero, letra B, derecha.

Tiene una superficie construida de 183,98 metros cuadrados y con inclusión de zona común de 202,77 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas.

Le corresponde como anejo el trastero número 6 y la plaza de garaje número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de las Rozas, al tomo 1.739, libro 144, folio 186, finca número 9.135, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Majadahonda a 6 de noviembre de 1993.—La Juez, Mercedes de Mesa García.—530.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 94/1993, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de

la Procuradora señora Riera Servera, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Planisi Miquel, en reclamación de 5.306.629 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 14 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1994, también a las doce treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno solar, sita en Manacor, de extensión 559 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle Ebro; por la derecha, entrando, con finca de los hermanos Salas Santandreu; por la izquierda, con la calle José María Quadrado, y por el fondo, con finca de Productora Azulejera y la de Tejar Castor.

Pendiente de inscripción a su favor, constanding inscrita al tomo 3.550, libro 685, folio 101, finca 45.008, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 24.800.000 pesetas.

Dado en Manacor a 25 de octubre de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—476.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Tomás Vaquer Biliboni, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 113/1993, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Riera Jaume, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promotora Sa Punta, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.194.907 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de la valoración, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 25 de febrero de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de marzo de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1994, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

A) Número 1.—Apartamento dúplex, ubicado en la parte izquierda del edificio; tiene una superficie construida de 69 metros 80 decímetros cuadrados, en planta baja, y 45 metros 80 decímetros cuadrados en el piso; teniendo, además, unos 52 metros cuadrados de terrazas y unos 60 metros cuadrados de jardín en el fondo.

Linda (visto desde la parte norte): Frente, zona de acceso; derecha, apartamento número 2; izquierda, zona comunitaria y parte con vía pública, y fondo, con solar número 11.

Tiene asignado un módulo del 26 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.750.000 pesetas.

Inscripción.—Tomo 3.983, libro 732, folio 43, finca 44.241 (Felanix).

Dado en Manacor a 16 de noviembre de 1993.—El Juez, Tomás Vaquer Biliboni.—La Secretaría.—474.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Antoni Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 136/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Riera Servera, contra doña Marta y doña Cristina Matosas Fonolleda y doña Marta Fonolleda Aspert, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 24 de febrero de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones establecidas en el citado precepto, y haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, número de cuenta 0439.0000.18.013693; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de marzo de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1994, a las once treinta horas.

La finca que sale a licitación es de la siguiente descripción:

Urbana: Chalé vivienda unifamiliar, construida sobre una porción de terreno constituida por el solar señalado con el número 8-6 del plano de urbanización de «Costa de los Pinos», en término de Son Servera. Linderos: Norte, en línea de 22,20 metros, con calle Octava; por sur, en línea de 17 metros, con zona marítimo-terrestre; por este, en línea de 66,80 metros, con el solar número 7, y por oeste, en línea de 57,20 metros, con zona verde.

Inscripción: Tomo 3.514, libro 106 de Son Servera, folio 27, finca 7.813.

Valoración: 90.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 10 de diciembre de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifré.—El Secretario.—475.

## MARBELLA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 552/91, seguido a instancias de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García, contra don Francisco Pimentel Sánchez y doña Julia Martínez San Martín, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 17 de marzo de 1994, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 15 de abril de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 17 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 26.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana. Número 2. Planta baja. Local comercial número 2, sito en el edificio destinado a locales comerciales y viviendas, situado en el término municipal de Marbella, barriada de San Pedro de Alcántara, hoy calle Pepe Osorio, 38, aunque se denomina Diba. Consta del local propiamente dicho con una superficie construida de 113 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 673, libro 598, folio 145, finca 24.902, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 26.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—570.

## MASSAMAGRELL

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 107 de 1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez quince, por primera vez, el día 7 de marzo del año 1994, en su caso, por segunda vez, el día 11 de abril, y por tercera vez, el día 9 de mayo del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de la Compañía mercantil «Plásticos Reforzados Totem, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca, 67.550.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

### Bien que se subasta

Edificio para usos industriales, en el término de El Puig, partida de la Ermita dels Aiguamolls o Rolls Menor o de la Travesa, compuesta por dos naves diáfanas y contiguas que proceden de las que en la matriz se engloban bajo el epígrafe de Naves, con puente grúa y con dos de las transversales. Ocupa una superficie de 2.601 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el camino de los Eucaliptus; por el este, de «Torres Ruiz, Sociedad Anónima» (TORUSA); sur, la de don Angel Oriola, y por el oeste, resto de la finca de la que ésta se segrega.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.727, libro 167 de El Puig, folio 52, finca número 14.858, inscripción primera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquél suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 15 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—430-11.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 124/1993-N, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, en representación de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Ribas Lasdiez, doña María Presentación Artieda Labarta y «Maderas Granollers, Sociedad Anónima», en ejecución de póliza de crédito con garantía hipotecaria otorgada en 6 de marzo de 1991 ante el Notario don Hugo Lincoln, con el número 289 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 8 de marzo y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es 10.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de abril y hora de las diez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 3 de mayo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de las subastas

Urbana.—Departamento 13: Vivienda en el tercer piso, puerta primera de la escalera A, del edificio sito en San Andrés de Llanerías, a la partida Pla de Sant Pere; con una superficie útil de 89 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados. Consta de diversas dependencias, y linda: Por el frente, este, considerando como tal su puerta de entrada, parte con rellano y hueco de las escaleras, hueco del ascensor y vivienda número 14; por la derecha, entrando, con fachada norte del edificio; por la izquierda, con fachada sur del mismo; por el oeste, con fachada del edificio de dicho linde; por arriba, con la vivienda 17, y por debajo, con el número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.880, libro 77 de San Andrés de Llanerías, folio 143, finca número 3.425, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—419.

### MATARO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 351/1993-M, por demanda del Procurador señor Fábregas Agustí, en representación de doña Pilar Navarro Rodríguez, contra don Angel Repollo Sotelo y doña Josefa Izquierdo Atienza, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca embargada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 28 de febrero de 1994 y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de la subasta es 5.440.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de marzo de 1994 y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1994 y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

Departamento número 9.—Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, a la izquierda, entrando al edificio, sito en Mataró, con frente a la calle Maragall, 101, ocupa la superficie de 80 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, cuarto de baño, cuatro habitaciones, trastero y galería de 5,25 metros cuadrados de lavadero. Linda: En su frente, vuelo de la calle de su situación; derecha, entrando, norte, parte con caja de escalera, parte con patio de luces y parte con el departamento 8; detrás o fondo, con vuelo de la terraza del departamento 3; a la izquierda, igual que la total casa; debajo, el departamento 7, y encima, el 11. Tomo 3.090, libro 112, folio 220, finca número 7.608.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—422.

### MONCADA

#### Edicto

Don José Llopis Mei, Juez de Primera Instancia, número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 357/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador señor Gomis Segarra, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, Crédito Valenciana, contra don Amancio Olmo Monedero y doña Josefa Perales Pérez, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 24 de marzo de 1994, a las once horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 45300018035793, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla decimocuarta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 22 de abril de 1994, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 23 de mayo de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes:

Primer lote: Valorado en 5.400.000 pesetas.

Vivienda en quinta planta alta, con fachada a la calle Almirante Carrero Blanco, hoy 25 de Abril, puerta 20, con acceso por el zaguan 7 de la avenida de Fernando el Católico, tipo D. Superficie construida aproximada 119 metros 86 decímetros. Linderos: Frente, dicha calle; derecha, mirando a su

fachada, vivienda puerta 19; izquierda, vivienda puerta 17, patio de luces y cajas de escalera y ascensor, y fondo, la caja de ascensor y rellano de planta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquellos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 21 de diciembre de 1993.—El Juez, José Llopis Mei.—El Secretario.—438-11.

### MONDOÑEDO

#### Edicto

Don Luis Gallego Otero, por prórroga Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: que en este Juzgado con el número 198/1993, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Antonio Martínez García, mayor de edad, pues tendría ahora ochenta y nueve años, nacido en San Miguel de Reinante el 7 de mayo de 1904, municipio de Barreiros, que emigró a Cuba en 1922, en estado de soltero, hijo de Marcelino y Vicenta, siendo las noticias suyas de 1925, fecha a partir de la cual no se ha vuelto a tener noticias del mismo, pese a averiguaciones practicadas al efecto.

Dado en Mondoñedo, para cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la LEC., a 9 de diciembre de 1993.—El Juez, Luis Gallego Otero.—El Secretario.—409.

1.ª 11-1-1994

### MONFORTE DE LEMOS

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue la pieza de responsabilidades civiles dimanante del sumario 3/1989, contra don Manuel Rodríguez Fernández, estaba acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los derechos que el condenado ostenta con carácter ganancial, sobre los bienes muebles e inmuebles, que posteriormente se relacionarán.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Franco, 48, de esta ciudad de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en Monforte de Lemos, oficina principal, calle Cardenal, cuenta de consignaciones número 2306.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de marzo, a las once

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Los derechos que el condenado ostenta con carácter ganancial sobre inmuebles:

Finca número 1.—Local comercial A, sito en la planta baja del edificio situado en el casco urbano de Monforte de Lemos, en la calle Otero Pedrayo, esquina a la calle de igual denominación, señalado con el número 32. Valorado en 5.103.000 pesetas.

Finca número 2.—Local comercial B, de la misma situación que el anterior. Valorado en 4.172.500 pesetas.

Finca número 7.—Correspondiente al piso-vivienda, tipo A, de la quinta planta, de la misma edificación anterior. Valorado en 6.375.000 pesetas.

Casa señalada con los números 2 y 4 de la calle de San Lázaro, esquina a la calle Paredes, de Monforte de Lemos, que se componen de los siguientes locales: A, garaje de unos 246 metros cuadrados; B, local comercial, en planta baja, de la superficie construida de 236 metros cuadrados; C, piso primero A, de la superficie de 80 metros cuadrados y cinco decímetros; D, piso primero, derecha, o piso C; E, piso segundo; B; F, piso segundo, izquierdo, o piso segundo A; G, piso centro, o piso segundo centro; H, piso segundo C; I, piso tercero; A; J, piso tercero; B; K, piso tercero; C; L, piso cuarto; A; M, piso cuarto; B; N, piso cuarto; C; Ñ, piso quinto; A; O, piso quinto; B; P, piso quinto; C; Q, piso sexto; D; R, piso sexto; E, y S, piso sexto, F.

Valor del inmueble, en su conjunto, 29.472.000 pesetas.

#### Muebles

1. «Renault 21 TXE», matrícula LU-6083-I. Valorado en 1.100.000 pesetas.

2. «Renault-Expres, Combi Diésel», con un golpe en la parte frontal derecha. Valorado en 600.000 pesetas.

3. Un furgón «Ebro», tipo F-108, matrícula B-6101-I. Valorado en 30.000 pesetas.

4. Un camión «Ebro», tipo E-70. Valorado en 160.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y al condenado en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Valoración total de los bienes inmuebles: 45.122.500 pesetas.

Valoración total de los bienes muebles: 1.890.000 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 9 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—579.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 181/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Lantero González, contra «Lorien, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por

primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Vivienda sita en Mostoles, calle Empecinado, bloque 2, piso séptimo, letra B, hoy 58.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mostoles al tomo 1.147, libro 17-primera, folio 19, finca 1.084, inscripción segunda de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de Mostoles, el próximo día 24 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 5.310.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 181/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 25 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaría.—559.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 130/1993, a instancia de la Procuradora doña Pilar Lantero González, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Josefa Palacios Sánchez y don

Cristóbal Casas Delgado, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria; habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbanización «Valle de los Rosales», parcela 21, en Brunete (Madrid).—Número 1. Parcela de terreno, designada con el número 21, en la cédula urbanística. Tiene una superficie de 1.544,41 metros cuadrados. Sobre parte de esta parcela se está construyendo la edificación siguiente:

Vivienda unifamiliar, de una sola planta, con una superficie útil, aproximada, de 136 metros cuadrados. Se encuentra distribuida en varios compartimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 747, libro 92, folio 107, finca 5.775, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velarde, 2-4, el día 10 de marzo de 1994; a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 7 de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 5 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mostoles a 15 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pilar Pala Castán.—El Secretario.—562.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 331/1991, seguidos a instancia del Procurador señor Aledo Martínez, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Trao-

cesan, Sociedad Anónima», don Martín Ortiz Martínez, doña María Carmen López Molina, don Francisco J. Ortiz Martínez, doña Fuensanta Tudela Sánchez, don Ricardo García Breto y doña Concepción Martín García, sobre reclamación de cantidad, 4.830.600 pesetas, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 14 de febrero de 1994, a las doce treinta horas y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 14 de marzo de 1994, a la misma hora y para la tercera, se señala el día 14 de abril de 1994, a igual hora.

Dichas subastas, se celebrarán en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso especial para subastas), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

**Segunda.**—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Quinta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

**Séptima.**—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

**Octava.**—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

**Novena.**—Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de don Ricardo García Breto y esposa:

**Rústica:** Un trozo de tierra seco, situada en el partido de Gea y Truyols, término municipal de Murcia, parte de la Hacienda denominada «Los Navarros», que tiene una superficie de 53 áreas 45 centiáreas 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, camino por medio y resto de la finca matriz de que ésta se segrega, y sur, resto de la misma finca matriz de que ésta procede. Sobre la misma se han construido las siguientes edificaciones: Casa de planta baja, distribuida en varias dependencias, porche en su frente, de 7 metros de fachada por 10 metros de fondo, que hace un total de 70 metros cuadrados, lindando, por todos sus vientos, con la finca sobre la que se ha construido. Su fachada está orientada al este. Dotado de los servicios de agua, electricidad y alcantarillado. Se sitúa, aproximadamente, en el lindero noroeste de la finca sobre la que se ubica. Y casa planta baja, distribuida en varias dependencias, con porche en su frente, cochera a su espalda, de 7 metros de fachada por 12 metros de fondo, que hace un total de 84 metros cuadrados, lindando por todos sus vientos con la finca sobre la que se ha construido en la que se ubica, aproximadamente, en su lindero suroeste. Su fachada orientada al este. En esta finca es por mitad y proin-

diviso a don José María García Pérez y don Ricardo García Breto y su esposa.

**Inscripción:** En el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección sexta, folio 137 vuelto y finca número 7.704. Valorada, a efectos de subasta mitad proindiviso por la cantidad de 4.500.000 pesetas.

**Urbana veintinueve.**—Vivienda tipo D, piso izquierda, fondo, situado en la planta octava. Tiene su entrada por la escalera primera del edificio denominado bloque A, en la avenida de Los Pinos, edificio Los Chopos, este edificio tiene cuatro escaleras, esquina a la avenida Miguel de Cervantes, situada en el término, partido de La Albatalla. Ocupa una superficie útil de 85,42 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo C de su misma escalera; izquierda, vivienda tipo D, con entrada por la escalera segunda, y fondo, calle sin nombre. Tiene como anexo en derecho exclusivo y singular de propiedad, una plaza de garaje, situada en la planta de sótano.

**Inscripción:** En el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 213 de la sección sexta, folio 76, finca número 16.108. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Bienes propiedad de don Francisco Javier Ortiz Martínez y su esposa:

**Urbana:** En término de Molina de Segura, urbanización Los Conejos, un trozo de terreno o parcela, con una extensión superficial de 1.320 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro y ocupando parte de la misma existe edificada una casa de una sola planta, distribuida en diferentes dependencias, ocupando una superficie construida de 156 metros cuadrados y estando el resto de la superficie de la parcela destinada a jardines y zonas de recreo. Linda: Frente, oeste, camino 14; derecha, entrando, sur, Alfonso Vidal López; izquierda, norte Ángel Bemejo Gil, y fondo, este, herederos de José María Dávalos Linares. Es la parcela 207, calle 14 de la urbanización Los Conejos.

**Inscripción:** En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 925, libro 272 de Molina de Segura, al folio 83, finca número 33.506. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 200.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Martín Ortiz Martínez y esposa:

**Urbana:** Vivienda señalada con la letra A, en planta sexta, del edificio sito en el término municipal de Molina de Segura, Cañada de Las Eras, sitio del Sifón, es de tipo A, con acceso por la escalera primera, a través del zaguán, hueco de escalera y ascensor, desde la avenida de Madrid, número 14, edificio Rodas, es un edificio de siete plantas, aparte la baja; ocupa una superficie construida de 133,63 metros cuadrados y una útil de 89,87 metros cuadrados.

**Inscripción:** En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 836 general y 232 de Molina de Segura, folio 50, finca 28.999, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 300.000 pesetas.

**Urbana:** 1/23 parte indivisa, que corresponde a la plaza de garaje número 18 del departamento número 1 o local destinado a 23 plazas de garaje, en planta de sótano del edificio en Molina de Segura, Cañada de Las Eras, sitio del Sifón, calle de Manolete, que ocupa una superficie de 666,63 metros cuadrados.

**Inscripción:** En el registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 907 general y 259 de Molina de Segura, folio 136, finca número 28.951-18, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 50.000 pesetas.

**Urbana:** 1/23 parte indivisa, que corresponde a la plaza de garaje número 17, del mismo edificio que la anterior.

**Inscripción:** En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en igual tomo y libro, folio 138, finca número 28.951-17, inscripción primera. Valo-

rada, a efectos de subasta, en la cantidad de 50.000 pesetas.

Bienes de la propiedad de la Entidad mercantil «Traocesan, Sociedad Anónima»:

**Urbana:** Un trozo de terreno para edificar, en el término de Molina de Segura, polígono industrial de La Serreta, con una extensión superficial de 2.993 metros cuadrados, sobre la que y aproximadamente en el centro de la misma, se ha construido una nave industrial de 41 metros de larga, por 24 metros de ancha, 5,50 metros de altura, ocupando una superficie de 984 metros cuadrados y está construida con estructuras metálicas electrosoldadas, cercha triangular con correas para su sujeción de cubierta, cerramientos en bloques de hormigón fratasado por ambas caras. Tiene un muelle para descarga de camiones de 13 metros de longitud, situado a la derecha de su puerta de entrada y un edificio de oficinas de dos plantas, adosado a la nave, de 20 metros de largo por 8 metros de ancho y 6 metros de altura, el que ocupa una superficie por planta de 160 metros cuadrados y está construido con pilares y vigas metálicas, forjados con viguetas y bovedillas de hormigón, cerramientos en ladrillo cerámico, con sus correspondientes ventanas, puertas y divisiones interiores para despachos.

**Inscripción:** En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 941 general y 281 de Molina de Segura, folio 203, finca 32.941, inscripción primera y segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

**Urbana:** Terreno dedicado a la edificación, en el término municipal de Molina de Segura, polígono industrial de La Serreta, con una superficie de 2.847 metros cuadrados.

**Inscripción:** En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 1.001 general y 320 de Molina de Segura, folio 28, finca 36.679, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 100.000 pesetas.

**Urbana:** Parcela B, de la manzana M, de un trozo de tierra de secano, en el término de Molina de Segura, paraje, partido y sitio de La Serreta, en el polígono industrial del mismo nombre; de superficie 4.355 metros cuadrados, aunque según reciente medición arroja una superficie de 4.115 metros cuadrados.

**Inscripción:** En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 855 general y 239 de Molina de Segura, folio 65, finca número 30.120, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 100.000 pesetas.

**Urbana:** Parcela A, de la manzana M, de un trozo de tierra de secano, en el término de Molina de Segura, parajes de «Montijo», «Serreta» y «Llano», con una superficie de 4.355 metros cuadrados.

**Inscripción:** En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el mismo tomo y libro, folio 87, finca número 30.142, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—535-3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 32/92-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don José Antonio Orta Osete, doña Encarnación Martínez Fernández, don Antonio Fuentes Egea y doña María Teresa García Vidal, sobre reclamación de 3.406.709 pesetas, en los que por pro-

videncia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 21 de febrero de 1994; en segunda subasta el día 17 de marzo de 1994, y en tercera subasta el día 14 de abril de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garaya, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la Cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por la ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito, para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda en la planta sexta, letra «B» de la III escalera, del edificio «Games V». Dicha escalera (la tercera) está situada en la calle Doctor Calandre. Tiene el edificio su fachada de ladrillo a cara vista, color marrón, con carpintería de aluminio anodizado color marrón oscuro. Fajones de cemento con china proyectada, pintados en marrón. Con cuarto trastero número 11 en el sótano.

Ubicación: Confluencia de las calles Soldado Rosique y Doctor Calandre. Término de Cartagena.

Superficie: 90 metros cuadrados útiles.

Linderos: Norte, vivienda letra A en esta planta y escalera; sur, vivienda puerta letra A de la escalera II en esta planta; este, patio de luces y hueco de escalera, y oeste, calle Doctor Calandre.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena 2, tomo 2.292, libro 295, folio 18, finca número 29.409.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

2. Aparcamiento número 11. Una noventa y seis avas parte de una superficie de 1.970 metros cuadrados en la planta sótano del edificio «Games V».

Ubicación: Calle Doctor Calandre. Término de Cartagena.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena 2, tomo 2.337, libro 340, folio 202, finca número 29.290.

Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—470.

#### NULES

##### Edicto

Doña María Isabel Pérez Yagüe, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 203/1991, promovidos por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, en nombre y representación de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Miguel Rubio Sánchez, doña Dolores Gimeno Agramunt, don Domingo Gimeno García y doña Generosa Agramunt Andréu, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará de las siguientes fincas:

Primera.—Urbana, vivienda de la segunda planta, señalada con la puerta número 4 del edificio sito en Nules, avenida de Valencia, 131, con una superficie útil de 56,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Nules, al folio 10, libro 230, tomo 1.087, finca 18.840, inscripción sexta. Propiedad de don Miguel Rubio Sánchez y doña Dolores Gimeno Agramunt.

Segunda.—Urbana, casa vivienda sita en Nules, avenida Valencia, 135, con una superficie de 144,35 metros cuadrados. Compuesta de planta baja, piso alto y corral descubierto, la planta baja destinada a vivienda, compuesta de comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo y corral descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1, al folio 227 del libro 123, finca 15.525, inscripción segunda. Finca propiedad de don Domingo Gimeno García y doña Generosa Agramunt Andréu.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mayor, 2, de Nules, el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada como primera, sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 2.500.000 pesetas y la finca señalada como segunda, sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 3.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—No podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1994, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 7 de septiembre de 1993.—La Jueza sustituta, María Isabel Pérez Yagüe.—538-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 46 de 1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Bancaja contra «Suministros Hermanos García, Sociedad Limitada» y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 14 de febrero; por segunda, el día 14 de marzo, y por tercera, el día 14 de abril, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

#### Bien que se subasta

Finca: Urbana.—Nave industrial construida sobre una parcela de 7.200 metros cuadrados, en el partido de Correntías, término de Orihuela. La nave industrial consta de planta baja y una planta en alto, ocupando en planta baja 1.000 metros cuadrados y en planta alta 700 metros cuadrados. Y el resto de lo no edificado, o sea, 6.267 metros cuadrados, están destinados a ensanches, aparcamiento y otros

usos. Linda todo: Al norte, carretera de Orihuela a Bigastro; al sur, camino viejo de Bigastro a Hurchillo; al este, confluencia de la carretera de Orihuela a Bigastro con el camino viejo de Bigastro a Hurchillo y tierras de Juan López Pérez, y al oeste, tierras de María Pérez Ros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.404, libro 1.076 de Orihuela, folio 32 vuelto, finca registral número 78.914, inscripción octava.

Valor a efectos de subasta: 54.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—540-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 252/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rufino Baeza Hernández y doña Dionisia Díaz Rodríguez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 14 de febrero de 1994; por segunda, el día 14 de marzo de 1994, y por tercera, el día 14 de abril de 1994, todos próximos, y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayere en día festivo.

### Bien objeto de subasta

En la urbanización «Aguas Nuevas», del término de Torreveja, antes Orihuela, parcela 3-A, situada en la colonia o primera fase, en la zona de viviendas pareadas. Mide 603 metros 70 decímetros cuadrados, dentro de la cual hay construida una vivienda

unifamiliar, de solo planta baja, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y porche, estando el resto de la parcela destinada a ensanches y zona ajardinada. Linda todo: Norte, parcela 5; sur, calle de la urbanización; este, parcela 3, B, y oeste, zona de influencia de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.730, libro 627 de Torreveja, folio 77, finca número 48.341, inscripción cuarta.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 9.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—516-3.

## ORENSE

### Edicto

Doña Angela Irene Domínguez Viguera Fernández, ilustrísima Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-letras de cambio, número 6/1990, a instancia de don Francisco González Rodríguez, contra don Antonio Vidal González y don Antonio Araújo Domínguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.170.000 pesetas, y que figuran como lote primero de este edicto, y de los bienes muebles que han sido tasados en la cantidad de 520.000 pesetas y que figuran como lote segundo; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1994 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de marzo de 1994 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de abril de 1994 próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; las posturas se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que

la publicación del presente sirve de notificación, en forma, al demandado en paradero desconocido.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Primer lote (bien inmueble): Vivienda, tipo A-15, más A-16, sita en el piso cuarto, lateral derecha, del edificio números 25, 27 y 29 de la calle Cardenal Quiroga, de esta capital. Mide la superficie construida de unos 142 metros cuadrados. Linda: Norte, con vacío existente sobre la terraza, perteneciente a la finca 83; sur, la calle Cardenal Quiroga; este, de herederós de don Tomás Fábrega, y oeste, con la finca número 105, con la vivienda tipo A-14, de la misma planta y pasillo de acceso a las viviendas. Linda, además, por norte, sur y oeste, con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, al folio 210 del libro 353, tomo 1.077. Finca número 30.490.

Segundo lote (bien mueble): Vehículo «Volvo 740, GL», matrícula OR-8415-H.

Dado en Orense a 21 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angela Irene Domínguez Viguera Fernández.—El Secretario.—406.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Hispano Orix Leasing, Sociedad Anónima», contra «Elementos Auxiliares de la Construcción, Sociedad Anónima», don Francisco Javier Fernández González y doña Esther González Rodríguez, número 119/1993; en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.931.860 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1994 próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de marzo de 1994 próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1994 próximo a las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda urbana.—Piso quinto de la casa número 8, letra C, de la avenida Buenavista, de Oviedo; que consta de varias dependencias: Vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina, despensa y varios armarios empotrados. Linda: Frente o sur, con el piso quinto-D y éste con la avenida Buenavista; derecha, con el piso quinto-B y éste con solar de doña Balbina Alvarez; izquierda, de don Benito Castela, y fondo, de doña Balbina Alvarez y de don Manuel y don José del Rosal. A este piso le corresponde, formando parte integrante del mismo, la carbonera 19, situada en la parte delantera del sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al libro 614, folio 111 y siguientes, finca número 41.819.

Dado en Oviedo a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—528-3.

## PALENCIA

### Edicto

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», frente a don Rubén Hermosa Lacamara, doña María Lacamara Herrasti, don Jesús Luis Hermosa Lacamara y doña Ana María Hermosa Lacamara, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en propuesta de providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso las fincas siguientes:

1. Urbana, sita en casco y término de Baltanás (Palencia), casa unifamiliar, señalada con el número 31 de gobierno del grupo de viviendas denominado «Fuentepino», de 104 metros 22 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada 57 metros 40 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio o jardines. Linda: Izquierda entrando, la 30 de Andrés Calleja Calleja; derecha, la 32, de estos mismos propietarios; y fondo, la 42 de Cándido Diago González. Consta de una sola planta dividida en cocina-comedor, tres dormitorios y patio. Inscrita al tomo 1.446, libro 140, folio 206, finca número 15.504 del Registro de la Propiedad de Baltanás.

2. Urbana, sita en casco y término de Baltanás (Palencia), casa unifamiliar, señalada con el número 32 del grupo de viviendas denominado «Fuentepino», de 104 metros 22 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada 57 metros 40 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patios o jardines. Linda: Izquierda entrando, la 31 de estos mismos propietarios; derecha, la 33, de Trinidad Carranza Tristán; y fondo, la 41 de Luis Estefanía Gibaja. Consta de una sola planta dividida en cocina-comedor, tres dormitorios y patio. Inscrita al tomo 1.446, libro 140, folio 207, finca número 15.505 del Registro de la Propiedad de Baltanás.

Las subastas, se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate, o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 10 de enero de 1994 a las doce cuarenta y cinco horas, para la primera; el día 14 de febrero de 1994 a las once cuarenta y cinco horas, para la segunda; y el día 14 de marzo a las once cuarenta y cinco horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad,

con el número 3441000180312/93, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 6.600.000 pesetas, para cada finca. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Dado en Palencia a 18 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Carrascosa Miguel.—El Secretario.—547-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 689/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Socias, contra doña María Rosario García Pantín y don Juan F. Vadillo Fernández, en reclamación de 1.170.481 pesetas de principal y 400.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 14 de febrero de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta, el día 12 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de según peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0689-92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 5 de identificación, del piso segundo, con acceso por el zaguán número 59 de la carretera de Valldemossa, su escalera y ascensor tiene fachada a dicha carretera. Mide 93 metros cuadrados construidos. Se compone de estar-comedor con terracita, vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, baño y cocina con lavadero. Sus lindes, mirando desde la citada carretera, son: Por frente, caja de escaleras que le da acceso, vivienda de igual planta número 11 de identificación y vuelo de dicha carretera, mediante vacío de zona de paso; por la derecha, patio de luces, caja de escaleras y dicha vivienda 11 de identificación; por fondo, en dos frentes, con vivienda 1 de igual planta y en otro, con la número 4, y por la izquierda, en línea quebrada de cinco tramos, con las expresadas viviendas 4 y 1 y patio de luces. Le corresponde el número 23 de orden y una cuota de 0,875 céntimos. Inscrita al tomo 722 de Palma, sección III, folio 173, finca número 43.295. Viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 850.000 pesetas. Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—598.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.114/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Binibal, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Socias Rossello, contra «Panamá, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.762.087 pesetas de principal y 900.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 14 de febrero de 1994, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta, el día 12 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 260.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-1114-92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio sito en Palma Nova, término de Calvia, con frente en el paseo del Mar, está destinado a hotel y se denomina «Hotel Morocco». Se compone de un sótano, destinado a almacén, con una superficie de unos 50 metros cuadrados. Planta baja a nivel de la calle, destinada a vestíbulo, con la recepción y conserjería al fondo, salón-bar y comedor a la derecha y salón propiamente dicho. Vestuarios, comedor y servicios del personal. Aseo de caballeros y señoras y un despacho y oficinas a la izquierda. El resto de la planta lo ocupan la cocina, con las diferentes dependencias de oficio, repostería, preparación, almacenes, cafetería, frigoríficos y cuarto de calderas. La comunicación de esta planta con las superiores se realiza por medio de una escalera para huéspedes y otra para servicio, ascensor y montacargas. Ocupa una superficie de unos 1.005 metros cuadrados, en esta planta se ubica una terraza cubierta de unos 66,64 metros cuadrados, que linda con el paseo del Mar y el vestíbulo. Plantas altas primera, segunda, tercera y cuarta que están destinadas a habitaciones dormitorios, con sus terrazas, baños y los pasillos correspondientes para su acceso, formando un total de 56 habitaciones. La superficie edificada por planta es de 515 metros cuadrados. Se halla edificado sobre los solares 25 y 26 del plano de percolación de la urbanización Palma Nova y mide, aproximadamente, 1.978,53 metros cuadrados, y linda: Por frente, con el paseo del Mar, en línea de 30 metros; por la derecha, entrando, con los solares 23 y 24 del plano; izquierda, solares 27 y 28 del plano, y por el fondo, con la calle Maestro Nicolau. Finca número 21.687, folio número 118, tomo número 1.485, libro número 394, sección Calvia, Registro de la Propiedad número 6 de Palma. La finca descrita viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado que asciende a 35.000.000 de pesetas. Se valora en la cantidad de 260.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—594.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia

de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 645/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Nadal Vaquer, doña María Vaquer Rullán y doña Catalina Vaquer Rullán, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de febrero de 1994 a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 15 de marzo a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 15 de abril de 1994 a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 55.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017064592, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma, y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 pt. 2.ª, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 227 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

1. Trece dieciochoavos partes de urbana: Sita en término de Sóller, consistente en casa compuesta de sótano, planta baja y cuatro pisos, sita en la plazoleta de la Playa, sin número, de cabida 202 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con torrente mayor; izquierda, casa de herederos de Juan Frontera; fondo, finca de Martín Miró; y por frente, con dicha plazoleta de la Playa. Inscrita al tomo 330 de Sóller, folio 52, finca número 9.178. Valorada en 55.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—601.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 347/1993-2 Y de registro, se sigue procedimiento

judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (litiga pobre), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra don José Giménez Membrive, en reclamación de 7.942.450 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Via Penyes Rotges, sin número. Santa Ponsa. Piso bajo A, Calvia.

Número 1.—Vivienda, tipo A, de la planta baja. Ocupa una superficie útil total, con inclusión de terrazas, de 86 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene como anejo y vinculado a la misma, el uso exclusivo de un espacio de aparcamiento de superficie, sito en la planta baja. Su cuota de comunidad es del 12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 3.623, libro 893, folio 108, finca número 37.799 dpd, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 16.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 4 de marzo de 1994 del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 23 de mayo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 16.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180347/1993-dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don José Giménez Membrive, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria, o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—526.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Angel Martín Matamoros y doña Julia Rodríguez Gamo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 29 de abril de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.192.417 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de mayo de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1994, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.192.417 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin exención, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000180283/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Camino vecinal, Génova, número 33, piso 2.º, I, en Palma de Mallorca.

Número 9. Vivienda letra I, en la planta segunda. Tiene una superficie de 98 metros 90 decímetros cuadrados, más unas terrazas de 8 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, pasillo, sala estar-comedor con terraza, cocina con galería, un baño y dos dormitorios, uno de ellos con terraza.

Cuota: 11,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 2.440, libro 376, folio 21, finca número 21.067, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—543.

## PONFERRADA

## Edicto

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 496/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don Raúl Alba García y doña Carmen Rodríguez Valtuille, con domicilio en Camponaraya; sobre reclamación de 1.587.373 pesetas de principal, y la de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 18 de abril de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 11 de mayo de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas, se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta 2142-000-17-0496-90, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya (BBV), sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar, será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mis-

mos efectos que las que se realicen en dicho acto. Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

## Bienes objeto de subasta y precio

Vehículo «Fiat Argenta» diésel, 132-AID, matrícula ZA-4197-D, valorado en 170.000 pesetas.

Vehículo «Citroën» C-15-D, matrícula LE-7293-O, valorado en 350.000 pesetas.

Jeep «Viasa», modelo Comando, matrícula LE-9610-A, valorado en 50.000 pesetas.

Vehículo «Seat» 1430, matrícula LE-9610-A, valorado en 50.000 pesetas.

Viña, en término de Narayola, Ayuntamiento de Camponaraya, al sitio denominado «Cantalobos» o «Valdeviña». Tiene una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, Bernardino García; este, camino; sur, Alicia Santalla; oeste, Domingo Valtuille Carballo. Es la parcela número 196, polígono 28 del catastro de Camponaraya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, tomo 1.107, libro 64, folio 63, finca número 8.443, valorada en 145.000 pesetas.

Erial en el término de Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio denominado «Cuquín». Tiene una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados. Dos fincas anejas a la anterior, compradas mediante documentos privados a don Manuel Vidal Álvarez y don Arsenio Méndez López, de una superficie de 1.350 metros cuadrados. La superficie total de la finca es de 2.350 metros cuadrados. En las tres fincas descritas, se encuentra una nave industrial de una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Valorado en 5.580.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 17 de diciembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.—561.

## REUS

## Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/1993, instados por don Ignacio Padilla Camacho y doña Rosario Padilla Camacho contra María Pino Pamíes: la venta pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Casa sita en Almoester, plaza Principal, número 3, hoy plaza Generalísimo, número 10; compuesta de planta baja y dos pisos en alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 745,

libro 12 de Almofter, folio 86, finca 44, inscripción séptima. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Trozo de terreno sito en término de Almofter, al dorso de la casa antes descrita. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 24 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 21 de abril de 1994, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 24 de mayo de 1994, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las fincas descritas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña María Pino Pamies la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—455.

## SAHAGUN

### Edicto

Doña María Victoria Josefa Guinaldo López, Jueza de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Tomás Cobrero Herrero, con domicilio en la calle Ferrocarril, 26, bis, de Valladolid, contra doña Domitila Díez Pablos, vecina que fue de Palencia, con domicilio en la avenida de Cuba, número 2, 7.º, C, hoy en ignorado paradero, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 30/1993, sobre reclamación de 6.660.500 pesetas, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia, a las once horas, por primera vez el día 9 de febrero próximo; en su caso, por segunda vez, el día 4 de marzo, y por tercera vez, el día 29 de marzo del mismo año 1994, la finca que al final se describe, propiedad de doña Domitila Díez Pablos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya,

sucursal de Sahagún, con el número 215300, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—No podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Casa en el casco de Gordaliza del Pino (León), situada en la calle de las Bodegas, sin número, compuesta de planta baja y alta, corral y otras dependencias. Ocupa una superficie total aproximada en planta de 240 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, alameda comunal; izquierda, matadero municipal, y fondo, José Celada. Inscrita al tomo 1.473, folio 5, finca 5.401 del Ayuntamiento de Gordaliza del Pino, en el Registro de la Propiedad de Sahagún, la cual está valorada en la cantidad de 6.660.500 pesetas.

Dado en Sahagún a 11 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Victoria Josefa Guinaldo López.—471.

## SANTANDER

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 14 de diciembre de 1993, páginas 18803 y 18804, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, fecha de la subasta, donde dice: «... el próximo día 29 de marzo de 1994 a las doce horas...», debe decir: «... el próximo día 9 de marzo de 1994, a las doce horas...». 62.151 CO.

## TAFALLA

### Edicto

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido, por medio del presente,

Hago saber: Que en providencia de fecha 29 de noviembre de 1993, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 187/92, a instancias de Caja Laboral Popular, contra María Soledad Villar Martínez y Javier Estañán Segura, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación el bien embargado a los demandados que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 8 de febrero, a las diez treinta horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia el día 4 de marzo, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 29 de marzo, a las diez treinta horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 3178000017018792 el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a este resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 52 del conjunto residencial «Erri-Berri», de Olite (Navarra), es de tipo A y está situada en la manzana número 7, finca 7.539, tomo 1.538, libro 107, folio 167.

Dado en Tafalla a 29 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—536.

## TORREAVEGA

### Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

En edicto de este Juzgado de fecha 14 del pasado octubre, ya publicado en este Boletín, para anuncio de las subastas acordadas en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/1993, promovido por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria contra don Ismael Díaz Ruiz y otra, se omitió especificar las cantidades que para cada una de las fincas servirán de tipo en primera subasta, omisión que por medio del presente se corrige, haciendo constar que en dicha primera subasta servirán de tipo las siguientes cantidades:

3.896.000 pesetas, para la finca registral número 23.316,

9.515.000 pesetas, para la finca registral número 34.066.

Dado en Torrelavega, 21 de diciembre de 1993.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—144.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sant Feliu de Guixols,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1993-L, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Bienvenido Torras Avellana, que al final de este edicto se identifica consiguientemente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de febrero de 1994 y a la hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 43.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1994 a las diez treinta horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 43.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Entidad número 3.—Local comercial sito en la planta baja del bloque-A de 112 metros cuadrados 20 centímetros cuadrados, forma parte del edificio denominado bloque-A, situado en Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, avenida Mediterrani y Lérica, construido sobre un solar de 1.050,41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.563, libro 232 de Castell d'Aro, folio 167, finca número 15.482, inscripción primera, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Sant Feliu de Guixols (Girona) a 15 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario, José Sabat.—67.236.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sant Feliu de Guixols,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287/1992, promovido por el Procurador don Miquel Jornet i Bes, en representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Nicolás Muñoz Sanz, que al final de este edicto se identifica consiguientemente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de febrero de 1994 y a la hora de las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.488.806 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de marzo de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.488.806 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada de número 37, en la urbanización «Les Teules» del término de Santa Cristina d'Aro; tiene una superficie de 600 metros cuadrados, y linda al norte, con calle de la urbanización, al sur con la parcela 30, al este con la parcela 38; y al oeste, con la parcela 35-36. Además se expresa que sobre la misma, se halla construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada y compuesta de tres plantas, denominadas planta semisótano, planta baja y planta piso, estando rematado por cubierta inaccesible, comunicándose las plantas baja y piso por escalera interior. La planta semisótano tiene una superficie construida de 41 metros 85 decímetros cuadrados, destinándose a garaje, teniendo éste adosado un porche cubierto de superficie 39 metros 15 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 105 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 83 metros 63 decímetros cuadrados se distribuyen en recibidor, comedor-estar, cocina, despensa y un aseo, y los restantes 21 metros 67 decímetros cuadrados corresponden a porche y terraza. Y la planta piso tiene una superficie construida de 113 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 72 metros cuadrados corresponden a distribuidor, 3 dormitorios, uno de ellos con baño, trastero y un cuarto de baño, y los restantes 41 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a terraza. El restante terreno no edificado se destina a zona de acceso y a jardín o patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.274 del Archivo, libro 52 de Santa Cristina de Aro, folio 62 vto., finca número 2.839, inscripción décima. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción duodécima de la finca.

La referida finca responde en garantía de un préstamo de 22.790.000 pesetas, interés al 15 por 100 anual, si bien los intereses quedan garantizados hasta un importe máximo de 10.255.500 pesetas, de los intereses de demora hasta el máximo de 6.837.000 pesetas, y de 6.837.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Sant Feliu de Guixols (Girona) a 15 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario, José Sabat.—67.235.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

## Edicto

Doña Carmen Rodríguez Puente, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sant Feliu de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 15/1992-A promovidos por «Autoelectricidad Sant Viçens, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Juan García García c/ontra «Automex, Sociedad Anónima» en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta, por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Virgen de Montserrat, números 9-11 de San Feliu de Llobregat el próximo día 10 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas. Finca número 1: 24.000.000 de pesetas. Finca número 2: 18.000.000 de pesetas. Finca número 3: 18.000.000 de pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 825000017-15-92 el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser exa-

minados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarta.**—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

**Quinta.**—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

**Sexta.**—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

**Séptima.**—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, será de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de marzo de 1994 a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1994 a las diez treinta horas en la referida Sala de Audiencias sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace constar que en caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos, se celebrarán en el día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

**Finca número 1.** Registral número 2.221.—Vivienda unifamiliar, sita en término de Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 136 de la segunda manzana, polígono III de la urbanización «Can Guell», compuesta de planta baja de superficie 58 metros 85 decímetros cuadrados más 18 metros 65 decímetros cuadrados de porche y terraza; y planta piso de superficie 55 metros 45 decímetros cuadrados, edificadas sobre parte de la porción de terreno de superficie 780 metros 319 centímetros cuadrados, equivalentes a 20.653,483 palmos cuadrados. Lindante norte, en línea de 20,03 metros, con parcela 152; sur en línea de 20,02 metros, con avenida 2 de la urbanización; este, en línea de 39,13 metros con parcela 135 y oeste, en línea de 38,09 metros, con parcela 137. El resto del solar sin edificar está destinado a patio o jardín.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Viçens dels Horts, al tomo 1.990, libro 37, finca número 221.

**Finca número 2.** Registral número 9.358-N.—Local comercial número 1 de la planta baja, con acceso por la calle Angel Guimerá, número 50 de Sant Viçens dels Horts, de superficie 104 metros 60 decímetros cuadrados, útiles edificados. Linda: frente, chafalán calles Angel Guimerá y Barcelona; derecha, entrando, calle Barcelona; izquierda, parte vestíbulo y parte local comercial número 2, y fondo Félix Sala y rampa de acceso a la planta sótano, tiene un coeficiente de 5,45 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Viçens dels Horts, al tomo 2.238, libro 192, folio 52, finca número 9.358-N.

**Finca número 3.** Registral número 9.359-N.—Local comercial número 2 de la planta baja, de la casa sita en Sant Viçens dels Horts, calle Angel Guimerá, números 50-56 y calle Barcelona, 117-123, con acceso por la calle Angel Guimerá, número 50; de superficie 104 metros 60 decímetros cuadrados útiles edificados. Linda: Frente, calle Angel Guimerá; derecha, entrando vestíbulo y local 1; izquierda, local 1 de la escalera número 56; y fondo Félix Sala. Tiene un coeficiente de 5,45 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Viçens dels Horts, al tomo 2.238, libro 192, folio 57, finca número 9.359-N.

Dado en Sant Felip de Llobregat a 14 de octubre de 1993.—La Jueza, Carmen Rodríguez Puente.—La Secretaria.—67.556-3.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Felip de Llobregat,

Hace saber: Que en los autos número 369/1989 de alimentos provisionales promovidos por doña Carmen Durán Gómez, con justicia gratuita, representado por doña Elisa Vallés Sierra, contra don Conrado Guasch Gargallo, ha dictado la sentencia que en su parte bastante es del tenor literal siguiente:

### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Procuradora Elisa Vallés Sierra, en nombre y representación de doña Carmen Durán Gómez, contra don Conrado Guasch Gargallo, debo condenar y condeno a don Conrado Guasch Gargallo al pago de la cantidad de 20.000 pesetas mensuales que deberá abonar a doña Carmen Durán Gómez antes del día 5 de cada mes, cantidad que será revisable anualmente según las variaciones del IPC, y al pago de las costas causadas en este juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública con mi asistencia el Secretario, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Conrado Guasch Gargallo, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Sant Felip de Llobregat a 10 de diciembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—67.232.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 283/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Encarnación Caballero Santana, don Bernardino Pérez Caballero y doña María Fátima Da Silva Terroso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

**Urbana número 7.**—Local de negocio de la planta baja del edificio destinado a locales en la parcela 4-B de la urbanización de «Cabo Cervera», en Torreveja. Inscrita en el tomo 1.521, libro 429, folio 19, finca número 32.475.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

**Urbana número 8.**—Vivienda en el término de Torreveja partido de La Loma, urbanización «Torrealmendros», señalada con el número 54. Se compone de semisótano, primera y segunda plantas. Inscrita al tomo 1.521, libro 429, folio 19, finca número 41.125.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

**Urbana número 9.**—Idem, ídem que la urbana número 8, señalada con el número 55, urbanización «Torrealmendros» de Torreveja. Inscrita al tomo 1.638, libro 541, folio 31, finca número 41.127.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

**Urbana número 13.**—Local de negocio en planta semisótano, del edificio destinado a locales en la parcela 4-B de la urbanización «Cabo Cervera», en Torreveja. Inscrito al tomo 1.606, folio 154, libro 509, finca número 37.709.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

**Urbana número 14.**—Idem, ídem que la urbana número 13, urbanización «Cabo Cervera», en Torreveja. Inscrita al tomo 1.606, libro 509, folio 157, finca número 37.711.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—679.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 366/1989 a instancia de «Grupo Inversor Marzo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana frente a don Gustavo Manuel Postigo Santamaría, sobre reclamación de cantidad en los que se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, por primera vez.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el día 15 de febrero a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya clave 3922000017036689, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de marzo a las diez horas, en el mismo lugar.

Tipo: el señalado en la primera subasta reducido en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta:

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de abril a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en piso quinto letra B en la calle Muerte y Vida, número 40 de Segovia, de una superficie de 225 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.881, libro 320, folio 152, finca número 19.500 del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tasada en 40.500.000 pesetas.

Dado en Segovia a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—67.657.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 378/93 promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra don Antonio Ramos-Paul Avilés-Casco y doña María Marta Dávila Ponce de León Márquez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de febrero de 1994 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de marzo de 1994 próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1994 próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el BBV, oficina de Coliseo, número 399700019037893 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo derecha de la casa en calle Monte Carmelo número 27, con una superficie de 155,30 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 1, del tomo 1.045, libro 577, finca 6.420, inscripción novena.

Dado en Sevilla a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—131-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 11 de Sevilla y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 93/1991 se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. García Paul contra don Antonio Rodríguez Rodríguez y doña Rosario Marmol Cumbreira sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alberche, s/n., primera planta, Bda. El Juncal, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: el día 11 de febrero de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: el día 11 de marzo de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera: el día 8 de abril de 1994. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda da.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana número treinta y siete.—Vivienda unifamiliar adosada número 37 de la urbanización Los Alcores, en Mairena del Aljarafe, con acceso directo por la calle Huracán, donde le corresponde el número 13. Inscrita a nombre de los demandados, al tomo 390, libro 169 de Mairena del Aljarafe, finca número 9.762.

El tipo por el que sale a subasta es por la cantidad de 12.285.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—130-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Por el presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 467/1991, hoy ejecutoria civil número 550/1992, seguido a instancias de «PSA, Credit España, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por la Procuradora dora Pilar Durán Ferreira, contra don José Losada González, en reclamación de la suma de 1.528.100 pesetas de principal, más 700.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de 30.250.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alberche, barriada de la Juncal, el día 14 de febrero de 1994 y hora de las once treinta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 11 de marzo de 1994 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1994 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 30.250.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Alcalde Juan Fernández, edificio Zeus, clave oficina 6.013, cuenta corriente número 4038000750550/92.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 como mínimo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; para tomar parte, en su caso, para la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

La actora podrá concurrir a la subasta si hacer este depósito.

Cuarta.—El título de propiedad de dicha finca, supliendo por el correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor pos-

tor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Bien objeto de la subasta

Finca urbana.—Sita en la Ciudad Jardín, Santa Clara, 8, de la calle Conde de Osborne, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.542, libro 271, sección quinta, folio 95, finca 14.619. Tiene una superficie construida de 166 metros cuadrados.

Dado en Sevilla a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—67.445.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 607/1992, seguidos a instancia de «Sony España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Meana Wert, contra «Pañoleta Records, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, suma de 9.883.504 pesetas de principal más 3.500.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados a la demandada, avaluados y tasados pericialmente, que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que el depositario de los bienes es la entidad demandada, con domicilio en Sevilla, calle López de Gomara, número 41, octava, donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora; caso de imposibilidad de notificación a la deudora de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, edificio Juzgados, y hora de las trece de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: el día 10 de febrero de 1994, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: el día 10 de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: el día 7 de abril de 1994, será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Consola audio, marca Sony, MXP-3036. 5.000.000 de pesetas.

2. Grabador audio, digital Sony, MD-PCM-3324. 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—64-3.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 640/1993, a instancias de «Financa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Carrión Ortiz de Lanzagorta, contra don Antonio Moreno González, con domicilio en calle Alhelí, 24, Sevilla, y doña Josefa Perea Fontanilla, con domicilio en calle Alhelí, 24, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, en lotes independientes, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, de las fincas hipotecadas que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por los tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 8 de febrero de 1994.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 8 de marzo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 8 de abril de 1994 y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 3998000180640/93, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Local destinado a garaje, sito en la planta baja de la casa en Sevilla, en calle Bécquer, número 9 accesorio, esquina a calle General Bohórquez. Tiene una superficie de 52 metros 50 decímetros cuadrados. Carece de distribución. Linda: al frente, con calle Bécquer; a la derecha, con casa número 11 de la indicada calle; a la izquierda, con elementos comunes del inmueble, y al fondo, con elementos comunes del inmueble. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 77 del tomo 970, libro 969, finca número 64.988, inscripción primera.

2. Local situado en las plantas baja y de sótano, de la casa sita en Sevilla, en calle Bécquer, número 9 accesorio, esquina a calle General Bohórquez. Tiene una superficie de 95 metros 40 decímetros cuadrados en planta de sótano, y 70 metros 24 decímetros cuadrados en planta baja. En la planta de sótano existe un sauna con los servicios de ducha y lavabo, y en la

planta baja existe un aseo. Ambas plantas se comunican interiormente a través de una escalera. Este local, aunque tiene entrada directa por el zaguán de la casa, puede abrir huecos tanto en la fachada de calle Bécquer; a la derecha, con elementos comunes del inmueble; y a la izquierda, con calle General Bohórquez, y al fondo, con casas números 1 y 3 de la calle General Bohórquez. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 80, tomo 970, libro 969, finca número 64.989, inscripción primera.

3. Vivienda sita en la planta primera de la casa en Sevilla, calle Bécquer, número 9 accesorio, esquina a calle General Bohórquez. Tiene una superficie útil de 133 metros 64 decímetros cuadrados, y construida interior de 161 metros 47 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, galería en torno al patio central, cocina, dos dormitorios, dos baños, salita y salón-comedor. Linda, mirando desde la calle Bécquer: por la derecha, con casa número 11 de calle Bécquer; por la izquierda, con calle General Bohórquez, y por el fondo, con casa números 1 y 3 de calle General Bohórquez, hueco de patio y elementos comunes del inmueble. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 83 del tomo 970, libro 969, finca número 64.990, inscripción primera.

4. Vivienda sita en la planta segunda de la casa en Sevilla, calle Bécquer, número 9 accesorio, esquina a calle General Bohórquez. Tiene una superficie útil de 133 metros 73 decímetros cuadrados, y construida interior de 161 metros 47 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, galería en torno al patio central, cocina, cuatro dormitorios, tres baños y salón-comedor. Linda, mirando desde la calle Bécquer, por la izquierda, con calle General Bohórquez, hueco de patio y elementos comunes. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 86 del tomo 970, libro 969, finca número 64.991, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.—La Secretaria.—67.298.

### SEVILLA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 114/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Agustín Moreno Guerin y doña Ana Gómez Manso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda de tipo unifamiliar construida en la parcela señalada con los números 122 y 123 del plano de la urbanización Las Almenas, en el término municipal de Tomares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 126 vto., tomo 1.129, libro 31 de Tomares, finca número 2.089, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Alberche, número 4, principal, de esta capital, el próximo día 21 de marzo próximo a las doce horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de abril siguiente a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de mayo siguiente, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por fuerza de causa mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, oficina Banco Bilbao Vizcaya 6.013 de calle Alcalde Juan Fernández, 9, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 30 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.318.

## SEVILLA

### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 954/1991-4-S, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra «Condal de Albañilería, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 21 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 6.222.383 pesetas para las fincas números 11.155, 11.157 y 11.161, y la cantidad de 5.613.825 pesetas para la finca número 11.160.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 15 de abril de 1994 a la misma hora y con las mismas condiciones que expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 10 de mayo de 1994 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

1. 1-5. Vivienda tipo A en la planta primera del portal número 3, por donde tiene su escalera de acceso, del edificio en calle Sor Angela de la Cruz, números 3 y 5, en La Palma del Condado. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, pasillo, vestíbulo, dos baños y balcones. Tiene una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados; siendo la superficie construida de 119 metros 44 decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle Sor Angela de la Cruz: por su derecha, con vivienda tipo B de la misma planta y portal, hueco de escaleras y patio de luces; por la izquierda, «Condal de Albañilería, Sociedad Limitada», y por el fondo, con terraza visitable en planta primera del edificio. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 8 enteros 40 centésimas por 100, con referencia al bloque y de 13 enteros 22 centésimas por 100, con referencia al conjunto de viviendas.

2. 3-7. Vivienda tipo A en planta primera del portal número 5, por donde tiene su escalera de acceso, del edificio en calle Sor Angela de la Cruz, números 3 y 5, en La Palma del Condado. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, pasillo, vestíbulo, dos baños y balcones. Tiene una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados; siendo la superficie construida de 119 metros 44 decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle Sor Angela de la Cruz: por su derecha, con vivienda tipo B de la misma planta y portal, hueco de escaleras y patio de luces; por la izquierda, con vivienda tipo B de la misma planta y portal número 3, descrita con el número 6 y terraza visitable en planta primera del edificio; y por el fondo, con la misma terraza visitable en planta primera del edificio. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 8 enteros 40 centésimas por 100, con referencia al bloque y de 13 enteros 22 centésimas por 100, con referencia al conjunto de viviendas.

3. 6-10. Vivienda tipo B en planta segunda del portal número 3, por donde tiene su escalera de acceso, del edificio en calle Sor Angela de la Cruz, números 3 y 5, en La Palma del Condado. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, pasillo, baño, aseo y balcón. Tiene una superficie útil de 81 metros 15 decímetros cuadrados; siendo la superficie construida de 116 metros 43 decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle Sor Angela de la Cruz: por su derecha, con vivienda tipo A de la misma planta y portal número 5; por la izquierda, con vivienda tipo A de la misma planta y portal, descrita con el número 9, hueco de escalera, patio de luces y terraza visitable en planta primera del edificio; y por el fondo, con la misma terraza visitable en planta primera del edificio. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 7 enteros 49 centésimas por 100, con referencia al bloque y de 11 enteros 78 centésimas por 100, con referencia al conjunto de viviendas.

4. 7-11. Vivienda tipo A en planta segunda del portal número 5, por donde tiene su escalera de acceso, del edificio en calle Sor Angela de la Cruz, números 3 y 5, en La Palma del Condado. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, pasillo, vestíbulo, dos baños y balcones. Tiene una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados; siendo la superficie construida de 119 metros 44 decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle Sor Angela de la Cruz: por su derecha, con vivienda tipo B de la misma planta y portal, hueco de escaleras y patio de luces; por la izquierda, con vivienda tipo B de la misma planta y portal número 3, descrita con el número 10 y terraza visitable en planta primera del edificio; y por el fondo, con la misma terraza visitable en planta primera del edificio. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 8 enteros 40 centésimas por 100, con referencia al bloque y de 13 enteros 22 centésimas por 100, con referencia al conjunto de viviendas.

Título: El de declaración de obra nueva en construcción y división horizontal, mediante escritura otorgada ante don Federico Salazar Martínez,

Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en La Palma del Condado, el día 11 de abril de 1985, número 358 de protocolo.

Inscripción: Inscritas en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado a los datos siguientes:

1. Número 1, tomo 1.183, libro 175, folio 171, finca número 11.155, inscripción primera.

2. Número 3, tomo 1.195, libro 176, folio 1, finca número 11.157, inscripción primera.

3. Número 6, tomo 1.195, libro 176, folio 7, finca número 11.160, inscripción primera.

4. Número 7, tomo 1.195, libro 176, folio 9, finca número 11.161, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—67.480.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 515/1992, a instancia de «García Gallego, Sociedad Anónima» contra doña Consolación Blanco Rodríguez, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 15 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 16.000.000 de pesetas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. El rematante no podrá ceder a tercero, salvo que el rematante sea la propia ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto. Las consignaciones se efectuarán a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 14 de abril de 1994 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 13 de mayo de 1994 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las consignaciones se efectuarán a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar resguardo de ingreso en la cuenta número 4091000170515/92.

### Bien objeto de la subasta

Parcela de olivar procedente de la suerte Almar, gen, de la localidad de Bormujos, inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 783, libro 49, folio 38, finca número 3.310.

Dado en Sevilla a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Saenz de la Maza.—El Secretario.—67.498.

## SEVILLA

## Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de solicitud de suspensión de pagos con el número 999/1993-4-S, seguidos a instancia de la sociedad «Muebles Macarena, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, calle Aniceto Sáenz, número 1, representada por la Procuradora doña María Teresa Moreno Gutiérrez, y por medio del presente se hace público que por providencia de la fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración legal de suspensión de pagos de la referida sociedad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Sevilla a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—67.295.

## TARRAGONA

## Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/1992 instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —la Caixa—, representada por el Procurador don Angel Ramón Fabregat Ornaque contra las fincas especialmente hipotecadas por doña María Josefa Gómez Agudo, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 26 de mayo de 1994 a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de junio de 1994 a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de septiembre de 1994 a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante las titulaciones sobrantes en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 28.813.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 1. Local comercial número 1, escalera A, de la casa sita en la calle del Prat de la Riba, número 17, y esquina a la calle del Rhin, sin número, manzana 33 del Plan General de Urbanización Segur, en el pueblo de Calafell, de superficie 108,30 metros cuadrados, compuesta de local comercial de 21,66 metros cuadrados y un semisótano y almacén de 43,32 metros cuadrados, cada uno, a los que se accede por escaleras interiores. Se halla rodeado al norte, al este y al sur por franja de terreno o patio de 150 metros cuadrados, de uso exclusivo de tal local, que se extiende desde las correspondientes fachadas del edificio hasta los lindes del solar recayente al norte, con finca de don José Alfayate y al este y sur, con las calles de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 525, libro 346 de Calafell, folio 54, finca número 7.505-N, inscripción sexta.

Valor de tasación a efectos de subasta: 12.813.000 pesetas.

Número 2. Local comercial número 2, escalera A, de la casa sita en la calle del Prat de la Riba, número 17, y esquina a la calle del Rhin, sin número, manzana 33 del Plan General de Urbanización Segur, en el pueblo de Calafell. Superficie útil de 124,80 metros cuadrados y se compone de un local comercial de 24,60 metros cuadrados y un semisótano y un altillo de 50,5 metros cuadrados, cada uno, a los que se accede por escaleras interiores. En su frente, cuenta con una zona de 26 metros cuadrados de uso exclusivo, desde su fachada trasera y la finca de donde procede el solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 525, libro 346 de Calafell, folio 57, finca número 7.505-N, inscripción sexta.

Valor de tasación a efectos de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda y en la tercera el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-138/92 y sólo la acreedora podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 27 de octubre de 1993. El Secretario.—67.515.

## TARRAGONA

## Edicto

Doña María José Bello Thoman, la Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador Sr. Fabregat Ornaque, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Promocions Niñerola, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán por primera vez, para el próximo día 26 de mayo de 1994, a las catorce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de junio de 1994, a las catorce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo para el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las catorce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Entidad número 1. Piso-vivienda.—Sito en planta primera alta, puerta número 1, folio 148, finca 47.835.

Entidad número 2. Piso-vivienda.—Sito en planta primera alta, puerta número 2, folio 149, finca número 47.837.

Entidad número 3. Piso-vivienda.—Sito en planta primera alta, puerta número 3, folio 150, finca número 47.839.

Entidad número 5. Piso-vivienda.—Sito en planta primera alta, puerta número 5, folio 152, finca número 47.843.

Entidad número 6. Piso-vivienda.—Sito en planta primera alta, puerta número 6, folio 153, finca número 47.845.

Entidad número 7. Piso-vivienda.—Sito en planta primera alta, puerta número 7, folio 154, finca número 47.847.

Entidad número 8. Piso-vivienda.—Sito en planta primera alta, puerta número 8, folio 155, finca número 47.849.

Entidad número 9. Piso-vivienda.—Sito en planta primera alta, puerta número 9, folio 156, finca número 47.851.

Entidad número 11. Piso-vivienda.—Sito en planta primera alta, puerta número 11, folio 158, finca número 47.855.

Entidad número 19. Vivienda-piso.—Sito en planta segunda alta, puerta número 8, folio 166, finca número 47.871.

Entidad número 20. Vivienda-piso.—Sito en planta segunda alta, puerta número 9, folio 167, finca número 47.873.

Entidad número 21. Vivienda-piso.—Sito en planta segunda alta, puerta número 10, folio 168, finca número 47.875.

Entidad número 30. Vivienda-piso.—Sito en planta tercera alta, puerta número 8, folio 177, finca número 47.893.

Entidad número 31. Vivienda-piso.—Sito en planta tercera alta, puerta número 9, folio 178, finca número 47.895.

Entidad número 36. Vivienda-piso.—Sito en planta cuarta alta, puerta número 3, folio 183, finca número 47.905.

Entidad número 54. Vivienda-piso.—Sito en planta quinta alta, puerta número 10, folio 201, finca número 47.941.

Entidad número 56. Vivienda-piso.—Sito en planta sexta alta, puerta número 1, folio 203, finca número 47.945.

Entidad número 57. Vivienda-piso.—Sito en planta sexta alta, puerta número 2, folio 204, finca número 47.947.

Entidad número 62. Vivienda-piso.—Sito en planta sexta alta, puerta número 7, folio 209, finca número 47.957.

Entidad número 63. Vivienda-piso.—Sito en planta sexta alta, puerta número 8, folio 210, finca número 47.959.

Entidad número 65. Vivienda-piso.—Sito en planta sexta alta, puerta número 10, folio 212, finca número 47.963.

Entidad número 64. Vivienda-piso.—Sito en planta sexta alta, puerta número 9, folio 211, finca número 47.961.

Entidad número 68. Vivienda-piso.—Sito en planta séptima alta, puerta número 2, folio 215, finca número 47.969.

Entidad número 53. Vivienda-piso.—Sito en planta quinta alta, puerta número 9, folio 200, finca número 47.939.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.633, libro 545.

El precio de tasación escriturado para cada una de las fincas es el siguiente:

FINCA	TIPO PARA LA PRIMERA SUBASTA
47.835	9.750.000 pesetas
47.837	9.750.000 pesetas
47.839	13.500.000 pesetas
47.843	9.750.000 pesetas
47.845	9.750.000 pesetas
47.847	9.750.000 pesetas
47.849	13.500.000 pesetas
47.851	13.500.000 pesetas
47.855	9.750.000 pesetas
47.871	14.250.000 pesetas
47.873	14.250.000 pesetas
47.875	14.250.000 pesetas
47.893	14.250.000 pesetas
47.895	14.250.000 pesetas
47.905	14.250.000 pesetas
47.939	15.000.000 de pesetas
47.941	15.000.000 de pesetas
47.945	11.250.000 pesetas
47.947	11.250.000 pesetas
47.957	11.250.000 pesetas
47.959	15.000.000 de pesetas
47.961	15.000.000 de pesetas
47.963	15.000.000 de pesetas
47.969	22.500.000 pesetas

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-140-93.

Sirva la publicación del presente edicto como notificación supletoria a la deudora hipotecaria de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Tarragona a 4 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza, María José Bello Thoman.—El Secretario.—67.497.

## TARRAGONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 494/1992 instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representado por el Procurador Sr. Fabregat Ornaque contra la finca especialmente hipotecada por «Actur Cuatro, Sociedad Anónima» por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 2 de junio de 1994, a las doce treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de junio de 1994, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.460.000 pesetas.

### Bienes objeto de la subasta

Número 6. Departamento.—Del edificio número 4, sito en el término de Vilaseca partida de «Pla de Masset» o «Vedat de Sa Ilustríssima», «Urbanización Cabo de Salou», 31 del total complejo. Vivienda-estudio sita en planta alta, con una superficie de 56 metros 64 decímetros cuadrados, más un jardín de uso exclusivo de este departamento de 25 metros cuadrados. Linda por el norte, con jardín de uso exclusivo de la número 66, por el sur, con jardín de su uso exclusivo y paso común, por el este, con vivienda número 30.

Inscrita en Vilaseca i Salou al libro 449, tomo 1.537, folio 72, finca 38.266, inscripción primera.

Valor de tasación a efectos de subasta: 3.730.000 pesetas.

Número 7. Departamento.—Del edificio número 4, sito en el término de Vilaseca partida de «Pla de Masset» o «Vedat de Sa Ilustríssima», «Urbanización Cabo de Salou», 32 del total complejo. Vivienda-estudio sita en planta alta, con una superficie de 56 metros 64 decímetros cuadrados, más un jardín de uso exclusivo de este departamento de 25 metros cuadrados. Linda por el norte, con jardín de uso exclusivo de la número 67, por el sur, con jardín de su uso exclusivo y paso común, por el este, con vivienda número 33, y por el oeste con vivienda número 31.

Inscrita en Vilaseca i Salou al libro 449, tomo 1.537, folio 74, finca 38.268, inscripción primera.

Valor de tasación a efectos de subasta: 3.370.000 pesetas.

Sirva el presente edicto, para notificación al demandado en caso de no poderse efectuar ésta de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-494/92, y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 17 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—67.520.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañuz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 2/1992 a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y en su nombre y representación del Procurador Sr. Fabregat contra «Olbella, Sociedad Anónima» sobre 201.006.211 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 16 de febrero de 1994, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 15 de marzo de 1994; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 13 de abril de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se señalan las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 27.830.000 pesetas (finca 14.682) y 28.010.000 pesetas (finca 14.684).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

### Bienes objeto de la subasta

Chalet unifamiliar D-1. Situado en la parcela en término de Montroig, partida «Pnda o Planadas», Urbanizaciones «Cap de Terme y Pino Alto». Consta de planta baja, con una superficie construida de 51,29 metros cuadrados, distribuidos interiormente y planta alta, con una superficie construida de 54,62 metros cuadrados, distribuidos asimismo interiormente, comunicándose dichas plantas entre sí, por medio de una escalera interior.

Tiene como anejo de uso exclusivo, la zona ajardinada debidamente delimitada y una plaza de garaje,

sita en la planta sótano del edificio «A», debidamente señalizada.

Linda en junto, por su frente, tomado como tal la fachada que da a la calle 2, con dicha calle, por la derecha entrando, con chalet y jardín D-2, por la izquierda, con zona común de esparcimiento, y por su fondo con chalet D-2 y zona de esparcimiento.

Cuota: 10,00 por 100.

Registro: Reus, al tomo 2.091, folio 125, finca número 14.682.

Chalet unifamiliar D-2. Situado en la parcela en iguales término y urbanizaciones que la anterior. Consta de planta baja, con una superficie construida de 53,38 metros cuadrados, distribuidos interiormente y planta alta, con una superficie construida de 51,63 metros cuadrados, distribuidos asimismo interiormente, comunicándose dichas plantas entre sí, por medio de una escalera interior.

Tiene como anejo de uso exclusivo, la zona ajardinada debidamente delimitada y una plaza de garaje, sita en la planta sótano del edificio «A», debidamente señalizada.

Linda en junto, por su frente, tomado como tal la fachada que da a la calle 3, con dicha calle, por la derecha entrando, con chalet y jardín C-1, y por su fondo, con zona común de esparcimiento.

Cuota: 9,00 por 100.

Registro: Reus, al tomo 2.091, folio 127, finca número 14.684.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de las fincas a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 18 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañuz.—El Secretario.—67.495.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1992 instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» representada por el Procurador Sr. Fabregat Ornaque, contra la finca especialmente hipotecada por don César Luis Alvarez Fernández y doña Francisca María Boyce Le Luthern, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 2 de junio de 1994 a las diez treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de junio de 1994 a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.758.500 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 19. Vivienda puerta 1-3, planta de la escalera A, que es la primera de la izquierda del edificio, tomando como frente la avenida de su situa-

ción. Tiene una superficie útil de 78 metros cuadrados 1 decímetro cuadrados y consta de recibidor comedor-estaf, cocina, baño, aseo, lavadero, 4 habitaciones y terraza de 11,20 metros cuadrados. Linda: frente e izquierda en proyección vertical al terreno de uso privativo de la vivienda puerta primera, de la planta baja, entresuelo jardín de la escalera A, derecha, parte con puerta de acceso y vestíbulo escalera A y parte con vivienda puerta segunda de la misma planta escalera y en el fondo, en proyección vertical al terreno de la comunidad.

Inscrita en El Vendrell, folio 73, finca número 12.623, inscripción segunda de los de El Vendrell número 3, al tomo 635, libro 167.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta y en la tercera el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta: 4213-000-18-29/92 y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 18 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—67.516.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1993 instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por el Procurador don Angel Ramón Fabregat Ornaque, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Miami, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 1 de marzo de 1994 a las diez horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de abril de 1994 a las diez horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de el siguiente:

- Para la casa número 26, de 6.784.500 pesetas.
- Para la casa número 29, de 11.206.500 pesetas.
- Para la casa número 30, de 6.784.500 pesetas.
- Para la casa número 65, de 10.989.000 pesetas.

### Bienes objeto de la subasta

Departamento número 1 (26 del total complejo), del edificio número 4. Vivienda tipo estudio inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.537, libro 449, folio 62, finca 38.256, inscripción segunda.

Departamento número 4 (29 del total complejo). Vivienda tipo dúplex inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.537, libro 449, folio 68, finca 38.262, inscripción segunda.

Departamento número 5 (30 del total complejo). Vivienda tipo estudio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.537, libro 449, folio 70, finca 38.264.

Departamento número 9 (65 del total complejo). Vivienda tipo dúplex inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.537, libro 449, folio 78, finca 38.272. Todas ellas del edificio número 4, sito en término de Vilaseca, partida «Pla de Maset» o «Vedat de Sa Illustrissima», «Urbanización Cabo de Salou».

Se hace constar que el presente sirve de notificación de las subastas referidas al deudor, caso de que aquélla no pueda verificarse en su persona.

Dado en Tarragona a 23 de noviembre de 1993. El Magistrado-Jueza.—El Secretario.—67.508.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 632/1991 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación, el Procurador don Angel Ramón Fabregat Ornaque contra «Promociones Quebec, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 1.017.377.480 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 22 de febrero de 1994, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 12 de abril de 1994; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.403.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de Vd. que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 647, libro 399, folio 79, finca número 29.351. Sita en complejo urbanístico Eurogoldem, barrio Vilafortuny, calles Limona, Ma-

res y Rebull de Cambrils, siendo su descripción la de escalera 605, planta primera, puerta B.

En Tarragona a 30 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Montserrat Navarro García.—67.479.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 36/1993 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona y en su nombre y representación del Procurador don José María Solé Tomás, contra don Juan J. Justo Castellot Lajusticia y doña Angeles Robles Ruiz, sobre reclamación de 822.738 pesetas de principal, y otras 300.000 pesetas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirá propiedad de los codemandados por mitades indivisas. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 8 de marzo de 1994, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 5 de abril; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 4 de mayo, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas. Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas, la finca número 36.512; 7.500.000 pesetas, la finca número 36.504, y 9.750.000 pesetas, la finca número 36.085.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran 2/3 del tipo señalado para cada subasta, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá hacerlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Local comercial sito en vía Aurelia, edificio Carrilet, bajos números 2-4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou al tomo 1.463, libro 414, folio 154 sección Vilaseca. Finca número 36.512, inscripción segunda.

2. Urbana.—Local del sótano sito en vía Aurelia, edificio Carrilet, números 2-4, destinado a aparcamiento y cuarto trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou al tomo 1.463, libro 414, folio 146. Finca número 36.504, inscripción decimonovena.

3. Urbana.—Vivienda sita en vía Roma, 530, edificio Médicis, sexta planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou al tomo 1.325, libro 367, folio 43 sección Vilaseca. Finca número 33.085, inscripción vigésimo primera.

Para el caso de que la parte demandada-propietaria de las fincas a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—67.611.

## TERRASSA

### Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 64/1993, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gali Castin, contra «Roypu, Sociedad Anónima», don José Cusido Simón y doña Juana Andreu Domenech en reclamación de la suma de 3.067.764 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 1.600.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo el que se dirá, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 21 de febrero de 1994 y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 21 de marzo de 1994 con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo y por el mismo término, el próximo día 21 de abril de 1994, todas ellas a las doce horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

### Bienes objeto de la subasta

- Primer lote. Vehículo marca Vespa, matrícula B-1956-AS, precio avalúo: 60.000 pesetas.
- Segundo lote. Vehículo marca Honda, matrícula B-9753-MJ, precio avalúo: 200.000 pesetas.
- Tercer lote. Vehículo marca Saab, matrícula B-8846-JJ, precio avalúo: 400.000 pesetas.
- Cuarto lote. Mitad indivisa finca 76-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.039, libro 56 de Matadepera, folio 135, precio avalúo: 19.000.000 de pesetas.
- Quinto lote. Finca 423, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 834, libro de Mura, folio 25, precio avalúo: 8.000.000 de pesetas.
- Sexto lote. Finca 146, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 893, libro 10 de Mura, folio 27, precio avalúo: 1.000.000 de pesetas.
- Séptimo lote. Finca 378, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, libro 7, folio 207, precio avalúo: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—La Secretaria.—67.329.

## TERRASSA

### Edicto

Don José Grau Gasso, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 1.31

de la Ley Hipotecaria bajo el número de orden 293/1993, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra don David Alcaraz Fuentes y doña Concepción García Martín, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indicarán a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 1 de marzo de 1994 a las diez horas, por el tiempo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 9.673.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 28 de marzo de 1994 a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 25 de abril de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc número 29-31, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El rematante podrá hacerse en calidad de cederse a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 3. Vivienda en la planta segunda de la casa sita en Terrassa, con frente a la calle Masía número 24, consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie de 75 metros cuadrados, más el uso exclusivo de una galería de 50 decímetros cuadrados. Linda: mirando desde la calle Masía: frente, oeste, con vuelo de dicha calle y caja de escalera, en cuyo rellano abre puerta; derecha entrando sur, con Andrés Herencia Algora y caja de escalera; izquierda norte, con Vicenta Marcet Ballber, y fondo este con vuelo de la terraza de uso exclusivo del local número 2. Cuota: 31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.843, libro 820 de la sección 2.ª de Terrassa, folio 166, finca 50.889.

Dado en Terrassa, a 29 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez, José Grau Gasso.—El Secretario.—67.524.

## TERRASSA

### Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hace saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 249/1992 seguido ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Milán Clares y doña Dolores Gómez Principal, por resolución del día de la fecha ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 13 de abril de 1994 y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 13 de mayo de 1994 y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1994 y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número de procedimiento los siguientes dígitos 08730018249/92, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con el título y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

### Bien objeto de la subasta

Urbana, número 21.—Vivienda en la planta tercera, puerta primera de la casa sita en Terrassa, calle Mahón, número 14, antes pasaje 5-A, compuesta de comedor-estar, pasillo, aseo, cocina y cuatro dormitorios; con una superficie útil de 62 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 952, libro 335 de la sección segunda, folio 121 de la finca número 16.716.

Dado en Terrassa a 2 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—67.522.

## TERRASSA

### Edicto

Don José Grau Gasso, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 1.31

de la Ley Hipotecaria bajó el número de orden 8/1992, a instancia de la entidad Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador Sr. Ruiz contra don Jesús Eulogio Vázquez Eres y doña Ana Evelia Fernández Ortiz, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indicarán a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En tercera y última subasta, el próximo día 7 de marzo de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo, por no haber postores en la primera y segunda, que fueron declaradas desiertas, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, habiéndose suspendido el anterior señalamiento para tercera subasta a petición de la parte actora.

La parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederse a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si no se hallaren los deudores en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

#### Bien objeto de la subasta

Entidad número 3.—Vivienda señalada de número 3, número de policía 75-A, situada en el conjunto residencial de la calle Roger de Lluria. Tiene una superficie construida de 177,49 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.173, libro 649, folio 134, finca 26.420, inscripción segunda.

Bien valorado, en la cantidad de 22.712.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Grau Gasso.—El Secretario.—12.

#### TOLEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 205/1990, promovidos por Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, representada por el Procurador Sr. Vaquero Delgado, contra don Pedro Ezquerro Lorente, doña Isabel del Valle Sánchez, «Pedro Ezquerro Lorente, Sociedad Limitada», don Fernando Pacheco Rodríguez, doña Ana María Hernández Corral y don Antonio González García-Rivas, este último representado

por la Procuradora Sra. Conde Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, los bienes embargados a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 11 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo) el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate la ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheque.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a los demandados dichas subastas.

#### Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de don Pedro Ezquerro Lorente y doña Isabel del Valle Sánchez:

Rústica, undécima parte indivisa de una tierra de secano, en término municipal de Rielves (Toledo), al sitio La Era. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.529, libro 35, finca número 2.469-N. Valorada a efectos de subasta en 218.500 pesetas.

De la propiedad de don Antonio González García Rivas:

1. Urbana, mitad indivisa de un local comercial, sito en la calle Galileo, números 8, 10 y 12, en la localidad de Parla (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 513, libro 36, finca número 667. Valorada a efectos de subasta en 3.710.000 pesetas.

2. Rústica, 1/4 parte indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla (Madrid) al tomo 89, libro 36, folio 142, finca número 79, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 1.817.000 pesetas.

3. Urbana, 1/2 indivisa de la finca sita en la planta baja del edificio número 3 de la calle Treinta y Uno de Octubre, hoy calle Galileo, en la localidad

de Parla (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 421, libro 333, finca número 26.145. Valorada a efectos de subasta en 3.393.000 pesetas.

Dado en Toledo a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—152-3.

#### TOLOSA

##### Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 118/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» contra don José Martín Aguinagalde Urbieto en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de marzo de 1994, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 1994 a la misma hora que en la primera subasta, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de la subasta

Casa unifamiliar sin número de gobierno, conocida con el nombre de Ispallu, en el paraje Kalbariota de Berastegi.

Consta de planta de sótano, destinada a garaje, planta baja y piso primero o entrecubierta, destinado a vivienda.

Inscripción: Tomo 1.310, libro 40, folio 69, finca número 1.837.

Tipo de subasta: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 25 de noviembre de 1993.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—196.

## TORO

### Edicto

Don Arcadio Villar Gamazo, Juez sustituto de Primera Instancia de Toro.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1/1993 a instancia de Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador Sr. Merino, contra don Abilio de Castro Fito y doña Carmen Carballo Sánchez en los cuales, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 17 de febrero de 1994.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de marzo de 1994.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1994.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las once horas de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4824, clave 18-0001/93.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición octava del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la su-

basta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas, el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de la subasta

Terreno.—En el término de Toro, al sitio de Valle de la Fuente Perinda, de 26 áreas 35 centiáreas; es la finca número 212 resto del plano general de concentración parcelaria de la zona norte de Toro y dentro de su perímetro, existe una nave diáfana de una superficie construida de 1.800 metros cuadrados con un departamento adosado a la misma, para oficina, de una superficie de 20 metros cuadrados.

La hipoteca constituida está inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro, al tomo 1.752, libro 419, folio 33, finca 38.555, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 63.525.000 pesetas.

Dado en Toro a 23 de diciembre de 1993.—El Juez sustituto, Arcadio Villar Gamazo.—La Secretaria.—38.

## TORO

### Edicto

Don Arcadio Villar Gamazo, Juez sustituto de Primera Instancia de Toro.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1993 a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora Sra. De Prada Maestre, contra «Meta 30, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 11 de febrero de 1994.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de marzo de 1994.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1994.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las once horas de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4824, clave 18-0076/93.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener ne-

cesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición séptima del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas, el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de la subasta

1. Parcela de terreno.—En la villa de Fuentesauco, al sitio de Carrejano, de una extensión superficial de 102,16 metros cuadrados. Sobre esta parcela se halla edificada una vivienda unifamiliar, compuesta de 2 plantas, con una superficie habitable entre ambas plantas de 87,95 metros cuadrados; tiene además un garaje de 13,2 decímetros cuadrados; una bodega-trastero de 47,7 metros cuadrados, una terraza encima de estos últimos de 12,30 metros cuadrados y jardín al frente y a la espalda de la edificación de 35,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco, al tomo 1.172, libro 155, folio 172, finca número 17.086, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.526.200 pesetas.

2. Parcela de terreno.—En Fuentesauco, al sitio de Carrejano, de una extensión superficial de 102,16 metros cuadrados. Sobre esta parcela se halla edificada una vivienda unifamiliar compuesta de 2 plantas, con una superficie habitable, entre ambas plantas de 87,95 metros cuadrados. Tiene además un garaje de 13,2 metros cuadrados; una bodega-trastero de 47,7 metros cuadrados; una terraza encima de estos últimos de 12,30 metros cuadrados y jardín al frente y a la espalda de la edificación de 35,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco al tomo 1.172, libro 155, folio 173, finca 17.687, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.526.200 pesetas.

3. Parcela de terreno.—En Fuentesauco, al sitio de Carrejano, de una extensión superficial de 110,20 metros cuadrados. Sobre esta parcela se halla edificada una vivienda unifamiliar compuesta de 2 plantas, con una superficie habitable, entre ambas plantas de 92,99 metros cuadrados. Tiene además un garaje de 21,23 metros cuadrados; una bodega-trastero de 49,52 metros cuadrados; una terraza encima de estos últimos de 17,92 metros cuadrados y jardín al frente y a la espalda de la edificación de 36,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco al tomo 1.172, libro 155, folio 176, finca 17.690, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 8.552.500 pesetas.

4. Parcela de terreno.—En Fuentesauco, al sitio de Carrejano, de una extensión superficial de 110,20

metros cuadrados. Sobre esta parcela se halla edificada una vivienda unifamiliar compuesta de 2 plantas, con una superficie habitable, entre ambas plantas de 92,99 metros cuadrados. Tiene además un garaje de 21,23 metros cuadrados; una bodega-trastero de 49,52 metros cuadrados; una terraza encima de estos últimos de 17,64 metros cuadrados y jardín al frente y a la espalda de la edificación de 35,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco al tomo 1.172, libro 155, folio 177, finca 17.691, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 8.552.500 pesetas.

Dado en Toro a 24 de diciembre de 1993.—El Juez sustituto, Arcadio Villar Gamazo.—La Secretaría.—103-3.

## TORRENT

### Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorin Beut, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 76/1990 se tramita juicio de cognición instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset en nombre y representación de la mercantil «Antonio Gras, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Plaza García, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de marzo a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en la avenida País Valencià, 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro prevenidas por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante las titulaciones y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de abril a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de mayo de 1994 a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, vivienda sita en Aldaya, calle Doctor Fleming, número 4, quinto, décima. De 90 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 208, folio 15, finca 14.213. Valor de la finca: 4.672.404 pesetas.

2. 1/254 ava parte de local en planta sótano destinada a garaje sita en Aldaya, calle en proyecto, cuatro, tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 192, folio 32, finca 14.275/19. Valor de la 1/254 ava parte de planta sótano: 700.000 pesetas.

Dado en Torrent a 19 de noviembre de 1993.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorin Beut.—El Secretario. 67.738-54.

## TORRENT

### Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en autos número 85/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Pilar Palop Folgado en nombre de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Pascual Muñoz Fabia, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de abril de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 9 de mayo y 6 de junio de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Bienes objeto de la subasta

1. Partida en término municipal de Torrent, partidas del camino de la Sierra o Puchada Blanca y Al-

ter o Don Cheroni, en la zona industrial de la carretera de la Masía del Juez, sin número. Tiene una superficie de 1.639 metros 1 decímetro cuadrados. Sobre la misma existe construida una nave industrial, compuesta de planta baja con una superficie construida de 1.561,01 metros cuadrados. El resto de la parcela, hasta su total superficie está sin construir, dedicado a zona de expansión, la cubierta de la nave es de arcos de hormigón armado atirantado, impermeabilizado con capas de tela de vidrio, asfalto caliente in situ y pintura de aluminio y, en otra parte, por ampliación la cubierta es curva de fibrocemento. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent al tomo 2.273, libro 634 de Torrent, folio 188, finca número 47.355, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 49.682.000 pesetas.

2. Parcela en término de Torrent, partida del camino de la Sierra o Puchada Blanca y Alter o Don Cheroni, en la zona industrial de la carretera Masía del Juez, sin número. Tiene una superficie de 1.566 metros 78 decímetros cuadrados. Sobre la misma existe edificada una nave industrial compuesta de planta baja y sótano, con una superficie construida en planta baja de 915,78 metros cuadrados y en sótano de 915,78 metros cuadrados. El resto de la parcela hasta su total superficie está sin construir dedicado a zona de expansión. La cubierta es de arcos de hormigón armado atirantado, impermeabilizado con capas de tela de vidrio, asfalto caliente in situ y pintura de aluminio, y en otra parte, por ampliación la cubierta es curva de fibrocemento. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent al tomo 2.273, libro 634 de Torrent, folio 191, finca número 47.357, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 47.494.000 pesetas.

Dado en Torrent a 22 de diciembre de 1993.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario. 67.741-54.

## TUI

### Edicto

Doña Flora Lomo del Olmo, Jueza de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Tui,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 2 de 1993 se sustancian autos de juicio ejecutivo, en la actualidad en vía de apremio, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Señorans Arca, contra don José Carrero Alonso, sobre reclamación de la cantidad pesetas 1.146.326 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrará a las diez treinta horas de los días que se señalan:

Primera subasta: el día 24 de febrero de 1994 por el valor tipo; 50.000.000 de pesetas. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tui, número 3.612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el avalúo de todos los bienes objeto de subasta asciende a la suma de 50.000.000 de pesetas, quedando la relación de los bienes embargados para poder ser examinados, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda subasta: el día 22 de marzo de 1994 con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo.

Tercera subasta: el día 18 de abril de 1994 sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior subasta.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

El ejecutante podrá hacer posturas sin previo depósito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

El remate se hará por partidas separadas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutado, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

No habiéndose presentado los títulos de propiedad de los bienes, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación de los mismos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla.

#### Bien objeto de la subasta

Terreno denominado «Pedrouzos» sito en el barrio de Couto, parroquia de Camposancos-La Guardia, de 5.669 metros cuadrados. Linda: norte, Juan Morais, carretera, Maximina Vicente, herederos de Juan Antonio Moreira y Basilia Matos y herederos de Juan Portela; sur, José Fernández, Francisco Portela Lorenzo, herederos de Josefina Alonso, herederos de Benigno Vicente y Josefa Vicente, herederos de Juan Antonio Moreira y Basilia Matos; este, Maximina Vicente, María Álvarez, herederos de Juan Antonio Moreira y Basilia Matos, herederos de Francisco González, herederos de Benigno Vicente y Josefa Vicente, herederos de Josefina Alonso, herederos de Juan Portela, y herederos de María Lorenzo Domínguez; oeste, herederos de María Rodríguez Savariz, José Fernández, camino vecinal y Juan Morais.

En este terreno hay levantada una edificación a vivienda unifamiliar, tipo chalet, señalada con el número 88, que consta de semisótano y planta baja y es de calidad constructiva alta. El semisótano ocupa 175,53 metros cuadrados y la planta baja 196,22 metros cuadrados.

El resto del terreno está destinado a patio, jardín, huerta y matorral y en él hay una piscina de 24x14 metros.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui; al tomo 796 del libro 182 de La Guardia, finca número 13.731.

El avalúo es de 50.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Tui a 23 de noviembre de 1993.—La Jueza, Flora Lomo del Olmo.—La Secretaria.—213-55.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Don Pedro Fernández Pacheco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 555/1993 por lesiones, en accidente de tráfico, en el que aparece como encausado don Ahmed Salemi, con domicilio en calle Mescherstr. 5, 3023-TE, Rotterdam (Holanda), al cual se le cita para que el día 20 de enero de 1994 a las diez y cinco horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, 9, de la localidad de Valdepeñas (Ciudad Real), a fin de prestar declaración; haciéndole saber, que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma, se expide el presente en Valdepeñas a 1 de diciembre de 1993.—El Secretario, Pedro Fernández Pacheco. 67.471.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Don Pedro Fernández Pacheco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 555/1993 por lesiones, en acci-

dente de tráfico, en el que aparece como encausado don Ahmed Zoubai, con domicilio en Zoubii a Heijskampstraat, 110, 5939-VH, Stell, al cual se le cita para que el día 20 de enero de 1994 a las diez y cinco horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, 9, de la localidad de Valdepeñas (Ciudad Real), a fin de prestar declaración; haciéndole saber, que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma, se expide el presente en Valdepeñas a 1 de diciembre de 1993.—El Secretario, Pedro Fernández Pacheco. 67.463.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Doña Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 787/1993 por imprudencia temeraria vehículos motor, accidente de circulación, en el que aparecen como encausados Youhad Kadour, Fatima Youhad, Majda Youhad y Elheme Youhad, con domicilio en 32, Rue Victor Hugo, Ribecourt Dreslincourt (Francia), a los cuales se cita para que el día 3 de febrero de 1994 a las once horas comparezcan ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, 9, de la localidad de Valdepeñas (Ciudad Real), a fin de ser reconocidos de sus lesiones por el médico forense, prestar declaración sobre los hechos y hacerles el oportuno ofrecimiento de acciones; haciéndoles saber que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma, se expide el presente en Valdepeñas a 20 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Carmen Bazaco Velasco. 67.209.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 742 de 1992 se sigue juicio ejecutivo instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» contra don Jaime Vicente Lázaro Barea, en reclamación de 1.679.341 pesetas de principal y otras 675.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que después se relaciona, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1994 a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación del bien que se subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutado, deberán consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración de la subasta, acompañando al mismo, resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

A excepción del ejecutado, las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

El título de propiedad del bien, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a fin de que pueda ser examinado por quienes quieran tomar par-

te en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él sin que tengan derecho a exigir otro, no admitiéndose después del remate reclamaciones por insuficiencia o defecto de título.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como las preferentes si las hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellas derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 10 de marzo de 1994 a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la misma.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1994 a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Casa chalet en término de Siete Aguas, partido de los Perales o Barranco, con fachada recayente al camino de la Rosa; donde está señalada con el número 3; se compone únicamente de planta baja con la distribución propia de su uso, que mide 160 metros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar de 416 metros cuadrados, destinados a jardín que rodea el edificio; linda, tomando como frente el sur: por frente o sur, dicho camino; derecha, entrando, o este, camino; izquierda u oeste, don Claudio Chaves, y fondo o norte, don Fermín Sánchez Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 361, libro 29 de Siete Aguas, folio 60, finca número 2.866, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—67.602-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 835/1992, promovido por Banco Español de Crédito contra don Gerardo González Puis en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de febrero próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de: Registral 39.656 por 12.879.000 pesetas. Registral 39.648-29 por 1.431.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 10 de marzo próximo a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 13 de abril próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Bajo las siguientes condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4487000018083592, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Vivienda en segunda planta alta, tipo b, con acceso por el patio número 39 de la avenida de Pérez Galdós, número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 2.073, libro 513 de la sección cuarta de Afueras, folio 147, finca número 39.656, inscripción sexta.

Lote segundo.—1/45 parte indivisa de la siguiente finca: Número de orden 1, local en planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 2.073, libro 513 de la sección cuarta de Afueras, folio 149, finca número 39.648-29, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—67.604-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 363/1992 a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Barrachina Bello contra don José Vicente Nacher Quilis, doña Emilia Valero López, don Vicente Nacher Soler y doña Asunción Quilis Guerrero, sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho/veinte días, los bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1994 a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 10 de marzo de 1994 a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 15 de abril de 1994 a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Los bienes embargados y que se sacan a la venta, se encuentran depositados en poder de los demandados, con domicilio en calle Alicante de Adzaneta de Albaida.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

Lote 1. Vivienda en tercera planta alta, sita en la avenida del Generalísimo, sin número, en Adzaneta de Albaida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 522, folio 59, finca número 1.786.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Lote 2. Rústica de terreno seco, sito en término de Adzaneta de Albaida, partida de la Folleta de Mora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 649, folio 63, finca número 46.

Valorada a efectos de subasta en 30.000 pesetas.

Lote 3. Local comercial en planta baja, sito en la avenida del Generalísimo, sin número, en el término de Adzaneta de Albaida. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 377, folio 223, finca número 1.368.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote 4. Urbana, vivienda en primera planta alta, sita en la avenida del Generalísimo, sin número, en el término de Adzaneta de Albaida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 377, folio 227, finca número 1.370.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Lote 5. Rústica, terreno de seco, sito en la partida de la Serreta de la Creu, en el término de Adzaneta de Albaida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 522, folio 77, finca número 1.794.

Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Lote 6. Rústica, terreno de monte, sito en la partida Regit, en el término de Albaida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 223, folio 67, finca número 2.655.

Valorada a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

Lote 7. Un equipo móvil de machaqueo, compuesto por:

Un carro alimentador de 800 x 3.000 milímetros de longitud con chapa antidesgaste, accionada por un reductor M-7 y motor eléctrico de 7 caballos.

Una parrilla sobre la tolva de eliminación de gruesos, con patas soporte fuertemente riostradas de 350 milímetros de luz.

Un encauzador para la boca de entrada a la machacadora.

Una machacadora Parker, accionada por un motor de 50 caballos, con bancada para el motor y transmisiones más cubrecorreas.

Un soporte machacadora con tolvin de descarga.

Una cinta transportadora de 8 metros de longitud, banda nervada de 500 milímetros de anchura, rodillos en V, accionada por un reductor CT-54 y motor eléctrico de 3 caballos, patas soporte y tolvin de descarga.

Plataforma de trailer.

Valorado todo ello a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote 8. Maquinaria diversa según el siguiente detalle:

Tolva para 10 metros cúbicos.

Un alimentador de vaivén de 2.500 x 600 milímetros, número de serie 015/91.

Plataforma para montaje de las máquinas, número de serie 002/91.

Criba de 2.000 x 1.000 milímetros de dos bandejas, número de serie 032/91.

Valorado todo ello a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—67.387-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio cognición que se sigue ante este Juzgado bajo el número 995/1992 a instancia de Comunidad de Proprietarios Cirilo Amorós, número 51, contra doña María Carmen Montesinos Soucase, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de marzo de 1994 a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 13 de abril de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 11 de mayo de 1994 a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fuera habida la demandada en su domicilio, se entiende que por la publicación del presente queda la misma notificada del lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Propiedad de doña María Carmen Montesinos Soucase:

Vivienda puerta 8 del número 51 de la calle Cirilo Amorós de Valencia, inscrita al tomo 647, libro 17, sección primera de Ruzafa, finca 847, folio 96, ins-

cripción tercera de ese Registro. Valor: 41.839.875 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—67.270-5.

## VALENCIA

### Cédula de citación

El Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número 17 de esta capital, en proveído del día de hoy, en virtud de denuncia formulada por agresión, el día 3 de noviembre de 1992, entre don Ozeslaw Adamus, don Andrzej Bedra, don Andrzej Bachmatuk, don José Luis Jordán Montes, don Juan Antonio Díaz Susarte y don Jaime Ramón Selma Martínez, por la presente se cita a don Ozeslaw Adamus, don Andrzej Bedra y don Andrzej Bachmatuk, con ignorado paradero, ha acordado convocar al Sr. Fiscal y citar a Vds. en calidad de implicados para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas 248/1993-D en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas, bajo apercibimiento de que si no concurriesen ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho (artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo los acusados que residan fuera del término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho, a dicho acto podrá venir asistido por Abogado.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1993.—El Secretario Judicial.—266.

## VALENCIA

### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 739/1993, promovido por Banco Zaragozano representado por el Procurador Sr. Sanz Osset contra doña María Teresa Burdeos Sanchis en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de marzo de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 21 de abril de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 23 de mayo de 1994 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Bajo las siguientes condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370-0000-18-0739-92, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita

en el edificio de Juzgados; avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda.—En sexta planta izquierda entrando al fondo, puerta 23, tipo B, con distribución interior y superficie útil de 73 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente con servicios generales del inmueble; y patio de luces; derecha, entrando con la vivienda puerta 24; izquierda, con el linde general del edificio y patio de luces, y espaldas, con el linde general del inmueble.

Tiene una cuota de participación de 2,90 por 100.

Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Samuel Ros, 26. Ocupa una superficie de 458 metros 29 decímetros cuadrados.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1993.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—67.735-54.

Diligencia de adición.—Valencia 24 de diciembre de 1993. Para adicionar al presente que los datos registrales de la finca descrita son los siguientes: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, tomo 1.154, libro 128, folio 142, finca 13.846. Doy fe.

## VALENCIA

### Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 172/1993 promovido por «Herbelca, Sociedad Limitada» contra «Construcciones Orient, Sociedad Anónima» y «Deupro, Sociedad Anónima» en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 30.405.715 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 13 de abril de 1994 a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de mayo de 1994 a la misma hora, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Bajo las siguientes condiciones

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el re-

mate en calidad a ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. Local 1.—Planta baja, destinada a local comercial sin distribuir sito en Valencia, calle Luis Oliag, número 35, con semisótano y sótano, que mide respectivamente 389,88 metros cuadrados, 369,24 metros cuadrados y 374,88 metros cuadrados y en conjunto 1.134 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.454, libro 495 de la sección tercera de Ruzafa, folio 106 vto., finca 19.632.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1993.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—67.739-54.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 738/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de «Banco General, Sociedad Anónima», contra don Miguel Roig Blasco y doña Amparo Estelles Arago, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Lote primero. Urbana.—Vivienda en quinta planta alta, puerta 13 del edificio sito en Meliana, avenida Santa María, número 23, de 108,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.001, libro 43, folio 193, finca 4.550.

Valorada a efectos de subasta en: ??? pesetas.

2. Lote segundo. Urbana.—Vivienda en decimotava planta alta, señalada con la puerta 35, con acceso por la escalera B, del patio 2, del edificio denominado Ribera, en la urbanización Puigval, en término del Puig. Tiene una superficie útil según calificación de 81,10 metros cuadrados. Elementos comunes 0,56 por 100. Le corresponde como anejo inseparable en el condominio de las parcelas A-1 y A-2, una cuota de 1,644 partes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell número 1, tomo 1.671, libro 154, folio 124, finca 14.264.

Valorada a efectos de subasta en: 10.000.000 de pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 28 de abril de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley 10/92, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de esta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—67.737-54.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 566/1992 promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Vicente Gimeno Muñoz y doña Juana Juárez Valenzuela en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de marzo próximo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.096.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de abril próximo a las doce horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo próximo a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la notificación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

### Bien objeto de la subasta

Casa compuesta de planta baja y corral, en Valencia, poblado de Nazaret, calle Virgen de los Reyes, número 58, con una superficie de 6 metros de ancho, por 19 metros de profundidad, en total, 114 metros cuadrados, de los que 103 metros cuadrados corresponden a planta baja, y el resto de 11 metros cuadrados corresponden al corral. Linda: por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con propiedad de José Meliá Llopis, por la izquierda, con resto de la finca de donde se segregó, y por el fondo, con «Talleres Illueca».

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 1.515, libro 556 de la tercera sección de Ruzafa, folio 68, finca número 43.911, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.740-54.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 705/1992-A seguido a instancia del Procurador Sr. Gallego en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Fernando Pérez Luis y doña María del Pilar Herguedas Alonso, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, 1; el día 11 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/705/92 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiera postores en la primera, se celebrará la segunda subasta, el día 11 de marzo, a las once horas, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril, a las once horas, en el mismo lugar. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición de este edicto.

### Bien objeto de la subasta

Tipo de la subasta: 8.470.000 pesetas.  
Vivienda letra C, de la planta ático de vivienda, número 7 de orden de la casa número 1 de la calle Asunción de esta ciudad, con una superficie útil de 64,53 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, tomo 1.957, libro 251, folio 127, inscripción cuarta de la finca 22.659.

Dado en Valladolid a 13 de diciembre de 1993. El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—110-3.

## VALLS

### Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 56/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions Barcelona representado por el Procurador don Albert Solé Poblet, contra «Solidary, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo hipotecario por 16.295.452 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de febrero de 1994 a las diez treinta horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 30.400.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, número 423500018005693, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 21 de marzo de 1994 a las diez treinta horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 18 de abril de 1994 a las diez treinta horas.

### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Sita en Alcover, avenida Quepo del Llan, número 16, en donde abre dos puertas, de superficie total de 2.150 metros cuadrados. Se compone de una edificación única destinada a industria de dos plantas; planta semisótano, nave industrial con una superficie de 536 metros cuadrados, siendo por tan-

to la superficie total construida de 1.234 metros cuadrados. Linda la total finca: al frente, con la avenida de su situación, en línea de 29 metros; derecha entrando con Luis Sans, en línea de 19 metros; con José Sans, en línea de 14 metros; y de nuevo con Luis Sans, en línea de 29 metros; izquierda, con Isabel Masque, y por detrás con Luis Sans, en línea de 33 y 8 metros respectivamente.

Y para que sirva de edicto en forma expido el presente en Valls a 2 de diciembre de 1993.—La Jueza, Elena Iturmendi Ortega.—La Secretaria.—67.653.

## VELEZ-MALAGA

### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 14 de 1989 se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra don Francisco Muela Callejón y doña Eva Brigitta Linell Muela en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, las fincas que se dirán propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 10 de febrero de 1994 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior ha sido fijada la hora de las doce del día 10 de marzo de 1994 con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 11 de abril de 1994 sin sujeción a tipo con las mismas condiciones anteriores.

### Bienes objeto de la subasta

Local comercial número 7 de la casa número 50 de la calle Alemania, denominado edificio Casablanca de Nerja. Es el local tercero a la derecha entrando por el portal de acceso a las plantas superiores con puerta independiente a la calle de su situación destinado a garaje. Consta de una sola nave solada que tiene una superficie construida de 25 metros cuadrados y útil de 22 metros 50 decímetros cuadrados. Está situado en la planta baja del edificio y linda por la derecha entrando con el local comercial número 8; izquierda con los locales comerciales 5 y 6 espalda con finca de don Adolfo López Ruiz. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Parcela de tierra de riego situada en la Pago de Rioseco de cabida de 4 marjales de 528 metros cuadrados equivalentes a 21 áreas 12 centiáreas. Linda: al norte, con don Sebastián Acosta Pérez y el brazo; sur, la casa de campo; este, la finca 5.859 que se adjudicará a doña María Guerrero Retamero, y oeste, la finca 5.856 que se adjudicará a don Manuel Guerrero Retamero. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Parcela de tierra de riego situada en el Pago de Rioseco de Nerja de cabida de 4 marjales 528 metros cuadrados equivalentes a 21 áreas 12 centiáreas. Linda: al norte, con don Sebastián Acosta Pérez y el brazo; sur, con la parcela adjudicada a don Manuel Guerrero Retamero; este, el camino, y oeste, con la parcela adjudicada a doña María Guerrero Retamero. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 13 de noviembre de 1993.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—59-3.

## VELEZ-MALAGA

### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 315 de 1991 se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Enrique Gil Ramos y doña Rosalía Franquelo Ramírez en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, las fincas que se dirán propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 11 de febrero de 1994 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior ha sido fijada la hora de las doce del día 11 de marzo de 1994 con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 11 de abril de 1994 sin sujeción a tipo con las mismas condiciones anteriores.

### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda tipo A situada en la planta sexta del edificio Los Remedios y sito en La Alameda de Larios, esquina a General Franco, de Torre del Mar y en este término municipal. Con una superficie de 149 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 695, libro 452, folio 159, finca 36.116, inscripción tercera en el Registro número 2 de esta ciudad. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Urbana.—Chalet enclavado en la urbanización Miraflores del Palo, en la parcela número 396, de la misma y con fachada a la calle Islas Canarias, en la que se distingue con el número 53, hoy 57, en esta ciudad de Málaga. Desde un porche de entrada se accede al vestíbulo, en el que se abren dos puertas, la primera da al salón, de éste se pasa al invernadero y al comedor que se comunica con la cocina, la segunda da a un pasillo situado a la derecha, desde el cual se entra al comedor, a la cocina, a dos dormitorios, cuarto de aseo y al dormitorio principal con cuarto de baño particular, por una entrada situada en la fachada posterior-entrada de servicio se llega a la cocina, al lavadero, al aseo y a la despensa, en el lavadero se abre una puerta que da al garaje. En el salón existe una escalera por la que se accede a un estudio situado en la planta primera. Tiene una superficie construida en planta baja de 167 metros 83 decímetros cuadrados y en planta primera de 34 metros 96 decímetros cuadrados. La superficie total de la parcela comprendida parte construida de la vivienda y parte descubierta dedicada a jardín y desahogo, mide 710 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.484, folio 170, finca 15.899, inscripción segunda en el Registro 2 de Málaga. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Rústica.—De una extensión superficial de una obrada de tierra equivalente a 31 áreas 31 centiáreas con viña y olivos enclavada en el Pago de Los Llanos, término de Algarrobo, inscrita al folio 223, libro 32, finca 2.923. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Parcela de tierra de regadío en término de Algarrobo, paraje denominado de Los Llanos de 21 áreas, inscrita al folio 222, libro 31, finca 2.695. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Urbana.—Finca rústica o sea suerte nombrada de Fuente del cortijo del Pago de Los Llanos de Algarrobo. Se compone de 17 marjales de tierra susceptible de riego, equivalentes a 38 áreas 71 centiáreas, con una octava parte de la casa de campo que existe

dentro de la finca inscrita al folio 146, libro 25, finca 1.766. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Rústica.—Situada en término de Algarrobo, pago Fuente Ariza o Los Llanos de cabida de 5 obradas y 7 décimas de otra de tierra con viña, olivos, higueras, almendros y granados, tres cajones de toldos, cuarta parte de casa y noria con obligación de dar paso a doña Concepción Segovia, equivalente dicho terreno a 1 hectárea 78 áreas 46 centiáreas. Inscrita al folio 143, libro 27, finca 1.977. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Rústica.—Situada en el Pago de los Llanos o Alamillos, término municipal de Algarrobo de cabida de 1 obrada 9 décimas de otra de tierra en su mayor parte de regadío igual a 59 áreas de la suerte de doña Dolores Segovia, inscrita al folio 145, libro 27, finca 1.978. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 15 de noviembre de 1993.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—139-3.

## VELEZ RUBIO

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Vélez Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36 del año 1993, promovido por el Procurador don Ambrosio Enciso Mena, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José García Heredia y doña Isabel González García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de febrero a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.250.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de marzo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.250.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de Vélez Rubio, del Banco Central Hispanoamericano, cuenta corriente número 2097-60, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 299 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Casa sita en la calle Carrera del Carmen, de Vélez Rubio, marcada con el número 35, compuesta de varias habitaciones altas y bajas y descubierto, y de dos habitaciones bajas, cuyo alto corresponde, de una al hospital de esta villa y de otra a los herederos de don Pedro Miras Sánchez.

Ocupa una extensión superficial de 233 metros cuadrados. Tiene la entrada principal por la placeta del mencionado hospital y otra de servicio por la Carrera del Carmen. Linda: derecha, entrando por la puerta principal, con dicho hospital; izquierda, Carrera del Carmen; espalda o fondo, patio de referido hospital y casa de don Jesús López Serrabena y el compareciente, y frente, la referida placeta que forma a la calle del Carmen.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al folio 48 del tomo 783, libro 278 de Vélez Rubio, finca número 10.324-N, inscripción quinta.

Dado en Vélez Rubio a 26 de octubre de 1993. El Secretario.—67.375.

#### VIELHA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1993 instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández contra las fincas especialmente hipotecadas por doña María Teresa Navarri Limiñana y don Benjamín Gil Juan, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 10 de febrero de 1994 a las once treinta horas de la mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de marzo de 1994 a las once treinta horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de abril de 1994 a las once treinta horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante las titulaciones obrantes en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 8.260.000 pesetas, y las fincas objetos de subasta son las siguientes:

1. Entidad número 2, 30-A, local L-11-A, en sótano segundo del edificio Eguzqui, formando parte del conjunto residencial Elurra, sito en Betren, de unos 50 metros cuadrados. Linda: al norte, local

L-11-B de esta planta; este, espacio 74 y 75; sur, tabique que le separa de la zona común de rodadura desde la que tiene su acceso, y oeste, muro de contención. Cuenta con acceso a través de los espacios 74 y 75 mediante las correspondientes servidumbres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 434, libro 37, folio 30, finca número 2.619. El precio de la finca a subastar es de 6.705.000 pesetas.

2. Entidad número 2-26, espacio señalado con el número 74, en sótano segundo del edificio Eguzqui, formando parte del conjunto residencial Elurra, sito en Betren, delimitado por rayas; de unos 10 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al norte, espacio 75; este, zona común de rodadura; sur, zona común de rodadura, y oeste, local 11-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 334, libro 26, folio 171, finca número 2.603. El precio de la finca a subastar es de 1.032.500 pesetas.

3. Entidad número 2-27, espacio señalado con el número 75 en planta de sótano segundo del edificio Eguzqui, formando parte del conjunto residencial Elurra, sito en Betren, de unos 11 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al norte y al oeste, local 11-A; sur, espacio 74, y al este, zona común de rodadura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 334, libro 26, folio 173, finca número 2.604. El precio de la finca a subastar es de 1.032.500 pesetas.

Dado en Vielha (Lleida) a 23 de noviembre de 1993.—El Secretario.—67.605-3.

#### VIELHA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/1993 instados por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández contra la finca especialmente hipotecada por don Enrique Arroyo Llamas y don José Mateu Siscart, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 10 de febrero de 1994 a las diez treinta horas de la mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de marzo de 1994 a las diez treinta horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de abril de 1994 a las diez treinta horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.169.500 pesetas.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Cuadra llamada de Fuste, sita en calle Deth Pilar, número 6, de Arrós, de extensión unos 72 metros cuadrados. Linda: al frente y a la derecha, entrando, con calle de situación; izquierda, don José Sambeat mediante callizo, y al fondo, don Antonio Bru. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 364, folio 66, finca número 12, libro 8 de Arrós.

Dado en Vielha (Lleida) a 23 de noviembre de 1993.—El Secretario.—67.606-3.

#### VIGO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo letras de cambio número 1.125/1991 seguido a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña María Carmen López de Castro, contra «Granja Lago y Cía. Hijos, Sociedad Laboral», domiciliada en Manuel Alvarez, 143. Cabral (Vigo) y don Ramón Domínguez Araujo, domiciliado en Avenida Alvedosa, 16, tercero, letra A (Redondela) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, cuarto, Vigo, a las diez treinta horas de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 11 de febrero de 1994, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo el próximo día 11 de marzo de 1994.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el próximo día 11 de abril de 1994, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia Urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-000-17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Como de la propiedad de don Francisco Ramón Domínguez Araujo y su esposa doña Regina Amil Corujeira.

1. Piso tercero, letra A, de la casa señalada con el número 16 de la calle avenida de Alvedosa, hoy calle Ernestina Otero, en Redondela, y que tiene una superficie útil de 89,47 metros cuadrados. Linda: norte, casa número 12; sur, piso B, escaleras y patio; este, Avenida de Alvedosa, hoy calle Ernestina Otero; y oeste, patio y piso E. Se encuentra inscrita al tomo 370, libro 154 de Redondela, folio 163, finca número 21.802 del Registro de la Propiedad de Redondela.

Su avalúo es de 8.200.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que procedan, dado en Vigo a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—157-3.

## VIGO

## Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 770/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra don Dario Leboreiro González, don José Leboreiro González y doña Olga Leboreiro González, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrará a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: el día 15 de febrero de 1994, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: el día 14 de marzo de 1994, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: el día 12 de abril de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148 cuenta número 363900018077093), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

## Bienes objeto de la subasta

Fincas integrantes de un edificio señalado con el número 25 de las calles Zamora e Islas Canarias y número 86 de la calle Gran Vía, de esta ciudad de Vigo.

Primera. Uno. Sótano a fines comerciales industriales, de unos 160 metros cuadrados. Linda: este, medianera con otra propiedad de Antonio Durán, parte en subsuelo; oeste, calle Islas Canarias, por donde tiene entrada; sur, medianera con la sección de este edificio con frente a la Gran Vía; y norte, subsuelo de la calle Zamora. Está integrado en la sección o cuerpo del edificio con frente a la calle Zamora, desde la que tiene el acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, al tomo 836, folio 95 vto., finca número 65.011, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Segunda. Tres. Local en planta baja a fines comerciales-industriales. Mide unos 44 metros cuadrados. Linda: este, medianera con propiedad de Antonio Durán; oeste, calle Islas Canarias, por donde tiene entrada; sur, local número 4; y norte, medianera con edificio o sección de la calle Zamora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, al tomo 836, folio 107, finca número 65.013, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Y, para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—La Secretaria.—142.

## VIGO

## Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 711/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra don Dario Leboreiro González, don José Leboreiro González y doña Olga Leboreiro González, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrará a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: el día 15 de febrero de 1994, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: el día 14 de marzo de 1994, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: el día 12 de abril de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148 cuenta número 363900018071193), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas

en la regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

## Bienes objeto de la subasta

Fincas integrantes de un edificio señalado con el número 25 a las calle Zamora e Islas Canarias, y número 86 a la calle Gran Vía, teniendo su acceso por el portal número 86 a la Gran Vía, en la ciudad de Vigo.

Primero. Ocho. Piso primero B. Mide unos 95 metros cuadrados. Está compuesto de salón comedor, pasillo, 4 dormitorios, cocina, 2 baños y aseo. Linda: frente, calle Islas Canarias; espalda, hueco de escaleras y pasillo distribuidor y, en parte, con Antonio Durán; derecha, piso A de su planta y pasillo distribuidor, por donde tiene acceso; e izquierda, patio de luces y sección del edificio con frente a la calle Zamora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, al tomo 836, folio 137, finca número 65.018, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Segundo. Diez. Piso segundo B. Mide unos 95 metros cuadrados. Está compuesto de salón comedor, pasillo, 4 dormitorios, cocina, 2 baños y aseo. Linda: frente, calle Islas Canarias; espalda, hueco de escaleras y pasillo distribuidor y, en parte, con Antonio Durán; derecha, piso A de su planta y pasillo distribuidor, por donde tiene acceso; e izquierda, patio de luces y sección del edificio con frente a la calle Zamora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, al tomo 836, folio 149, finca número 65.020, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Tercero. Doce. Piso tercero B. Mide unos 95 metros cuadrados. Está compuesto de salón comedor, pasillo, 4 dormitorios, cocina, 2 baños y aseo. Linda: frente, calle Islas Canarias; espalda, hueco de escaleras y pasillo distribuidor y, en parte, con Antonio Durán; derecha, piso A de su planta y pasillo distribuidor, por donde tiene acceso; e izquierda, patio de luces y sección del edificio con frente a la calle Zamora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, al tomo 836, folio 161, finca número 65.022, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Cuarto. Catorce. Piso cuarto B. Mide unos 95 metros cuadrados. Está compuesto de salón comedor, pasillo, 4 dormitorios, cocina, 2 baños y aseo. Linda: frente, calle Islas Canarias; espalda, hueco de escaleras y pasillo distribuidor y, en parte, con Antonio Durán; derecha, piso A de su planta y pasillo distribuidor, por donde tiene acceso; e izquierda, patio de luces y sección del edificio con frente a la calle Zamora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, al tomo 836, folio 173, finca número 65.024, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Y, para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—La Secretaria.—203.

## VIGO

## Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 438/1993, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Mu-

municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra «Maqu. Hidráulicas y Ef. Navales, Sociedad Limitada», don Juan Ramón Costas Alonso, don Severo Costas Alonso, doña María Teresa Costas Alonso y doña Purificación Prado Alonso, sobre reclamación de 33.541.886 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce treinta horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 16 de febrero de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 15 de marzo de 1994, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 13 de abril de 1994, ésta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada).

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017043893), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de la subasta

Primero. Local destinado a fines comerciales y/o industriales, situado en la planta baja del edificio señalado con los números 10 y 12 (antes números 15, 17 y 19) de la avenida de Cánovas del Castillo, de esta ciudad de Vigo. Mide 115 metros 50 decímetros cuadrados y tiene una entreplanta con una superficie de unos 58 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: norte, portal 10, caja de escaleras y avenida de Cánovas del Castillo; sur, calle de Teófilo Llorente; este, local número 3 y, en parte, porción segregada, hoy finca registral 56.019; y oeste, local número 5, portal 10 y caja de escalera. Cuota en la comunidad, 2.580 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, al libro 670 de Vigo, tomo 670, finca número 41.026-N.

Valorado, a efectos de subastas, en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Segundo. Terreno a viña y tojal, denominado «Sequeiros», sito en la parroquia de Corujo, municipio de Vigo. Tiene unos 530 metros cuadrados y los siguientes linderos: norte, Rosa Cachadiña; sur, Manuel Alonso Alonso; este, carretera de Vigo a Ramallosa por la costa (antes, vía del ferrocarril de Vigo a Ramallosa); y oeste, vallado que separa de camino.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo, al libro 132 de Vigo, tomo 300 A, finca número 16.173.

Valorado, a efectos de subastas, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Tercero.—Casa a vivienda unifamiliar tipo chalet, sita en el Polígono número 3 de la tercera fase del Plan Parcial de Samil, en la parroquia de San Pelayo de Navia, municipio de Vigo. Se la designa actualmente con el número 14 de la rúa Lourido y está compuesta de semisótano a garaje y otros usos y planta baja y una en alto a vivienda, con la superficie total de 250 metros cuadrados. La casa está edificada sobre la parcela X del Polígono arriba indicado, la cual tiene una mensura de 1.100 metros cuadrados y los siguientes linderos: norte, rúa Pereiras (antes, calle C); sur, rúa Lourido (antes, calle D); este, cami-

no peatonal; y oeste, parcela Z de Jeus Antelo Cortizas y parcela I de Francisco Rubira Fariña.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, al libro 421 de Vigo, tomo 421, finca número 29.927.

Valorado, a efectos de subastas, en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

La anterior valoración asciende a la suma de 68.500.000 pesetas.

Y, para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—La Secretaria.—200.

#### VIGO

#### Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 235/1993, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «Talleres Moncho, Sociedad Anónima», doña Concepción Lago Calleja, don Luis Miguel Rodríguez González, doña Laura Lago Calleja, don Juan Casals Varela y doña Alicia Lago Calleja, sobre reclamación de 21.047.423 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 18 de febrero de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 16 de marzo de 1994, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 14 de abril de 1994, ésta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada).

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017023593), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda letra E en el segundo piso del edificio denominado Apart-2 y señalado actualmente con el número 112 (antes 158) de la avenida García Barbón de esta ciudad de Vigo. Mide la superficie de 116 metros 84 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, en parte la vivienda D, en esta misma planta, vuelo común del patio de luces medianero y escalera; sur, vuelo sobre zona ajardinada; este, en parte con la vivienda B, en esta misma planta y vuelo común sobre el patio de luces central; y oeste, en parte la vivienda D en la misma planta y pasillo común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, al libro 722, tomo 722, finca número 42.944-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de trece millones quinientas mil pesetas (13.500.000 pesetas).

2. Plaza de garaje designada con el número 24 en el sótano segundo del edificio denominado Apart-2 y señalado actualmente con el número 112 (antes 158) de la avenida García Barbón de esta ciudad de Vigo. Le es inherente un trastero y mide en total la superficie de 16 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, zona común de maniobra del garaje; sur, zona de paso a trasteros 24, 25 y 26; este, trastero números 25 y 29; y oeste, plaza de garaje número 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, al libro 883, tomo 883, finca número 42.886.

Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

3. Vivienda letra G en el segundo piso del edificio señalado actualmente con el número 112 (antes 158) de la avenida de García Barbón de esta ciudad de Vigo. Mide la superficie de 130 metros 32 decímetros cuadrados aproximadamente y linda: Norte, vuelo sobre la calle García Barbón; sur, en parte, la vivienda D en esta misma planta, vuelo común del patio de luces medianero, pasillo común y ascensores; este, en parte, la vivienda F en esta misma planta, pasillo común y ascensores; y oeste, propiedad comunidad de vecinos avenida García Barbón, número 110 y vuelo común del patio de luces medianero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, al libro 883, tomo 883, finca número 42.942.

Valorada a efectos de subastas, en la cantidad de 16.700.000 pesetas.

4. La 1/39 parte indivisa del sótano segundo o inferior del edificio denominado Apart-2 señalado actualmente con el número 112 (antes 158) de la avenida García Barbón de esta ciudad de Vigo. Se destina a garaje aparcamiento. Mide unos 650 metros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de García Barbón; sur, subsuelo de «Inmobiliaria Ría de Vigo, Sociedad Anónima»; este, sótano segundo de la casa, antes número 168, a cuyo favor tiene servidumbre de paso de vehículos a través de su zona común de acceso; y oeste, segundo sótano del edificio, antes número 164, a través del cual tiene su acceso para vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, al tomo 627 de Vigo, finca número 43.372.

Valorada a efectos de subastas, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

5. Plaza de garaje para aparcar un sólo vehículo designado con el número 25, en el sótano segundo del edificio denominado Apart-2, señalado actualmente con el número 112 (antes 158) de la avenida García Barbón de esta ciudad de Vigo. Mide la superficie de 12 metros cuadrados aproximadamente y linda: Norte, zona común de maniobra de garaje; sur, zona de paso a trasteros 24, 25 y 26; este, plaza de garaje número 24; y oeste, plaza de garaje número 26. Le es anejo un trastero situado en la misma planta, debidamente marcado entre los trasteros 24, 26 y 28 y zona de paso a los mismos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, al libro 883, tomo 883, finca número 42.887.

Valorada a efectos de subastas, en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

6. Vivienda letra F en el octavo piso del edificio denominado Apart-2 señalado actualmente con el número 112 (antes 158) de la avenida García Barbón de esta ciudad de Vigo. Mide la superficie de 116 metros 84 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, vuelo sobre la calle García Barbón; sur, en parte, la vivienda G en esta misma planta, vuelo común del patio de luces central y escalera; este, en parte, la vivienda C en la misma planta y vuelo común del patio central; y oeste, en parte, la vivienda G en esta misma planta y pasillo común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, libro 722, tomo 722, finca número 42.982-N.

Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 14.300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—La Secretaria.—201.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 980/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González Puelles Casal, contra «Pindecar, Sociedad Limitada», don Rogelio José Domínguez Varela, don Fernando Villaverde León, doña Aida Fernanda Iglesias Paz y doña Francisca Fernández Dávila, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 11 de abril de 1994, para la segunda el día 11 de mayo de 1994, y para la tercera el día 14 de junio de 1994, todas ellas a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 3641, clave-17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

### Bienes objeto de la subasta

1. Nave industrial.—Situada en el número 50 de la carretera a Camposancos, Ríos de Barcos, parroquia de San Andrés de Comesaña, término municipal de Vigo. Mide el terreno una superficie de 2.500 metros cuadrados, sobre el que se encuentra una nave de unos 1.150 metros cuadrados con oficinas de 250 metros cuadrados en 2 plantas. Se identifica con los siguientes linderos: Norte, con «Moreira, Sociedad Limitada»; sur, nave de Fagor; este, camino de acceso; y oeste, aparcamiento cubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 534, folio 116, finca número 22.833.

Ha sido valorada en la cantidad de 48.000.000 de pesetas.

2. Bajo izquierda sito en el número 120 de la calle Hervedelo de Orense. Mide 150 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, al tomo 1.342, folio 599 ó 222, finca número 44.691.

Ha sido valorado en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 27 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—54.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

### Edicto

Doña María Carmen Hernández Sepúlveda, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo—otros títulos registrados bajo el número 210/1990, promovidos por don Antonio Palazón Amat contra doña Gloria Vendrell Fernández y «Brodats Vilafranca, Sociedad Limitada», ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Penedés, 3-1, el día 10 de febrero de 1994 y, en su caso, de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 10 de marzo de 1994 y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 12 de abril de 1994 y hora de las diez treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero solamente por el ejecutante y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y el título de propiedad se encuentra en Secretaría para que sea examinado por los licitadores, los que deberán conformarse con él sin poder exigir otro.

Que el bien que se subasta se encuentra en poder de la parte actora.

### Bien objeto de la subasta

Máquina electrónica marca Tajima, modelo TMEF 612/360 W.

Tasada a efectos de la presente en 9.648.758 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 25 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Carmen Hernández Sepúlveda.—El Secretario.—67.379-3.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltru y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, re-

gistrado con el número 175/1993, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Zinón, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 6.036.315,00 pesetas, ha acordado en providencia de fecha 3 de diciembre de 1993, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 24 de marzo de 1994 a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 13 de abril de 1994 a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 3 de mayo de 1994 a las doce horas, que saldrá sin sujeción tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

34-A. Vivienda puerta segunda de la escalera B bajo. Señalada con la puerta como segunda de la planta baja de la escalera B, situada en planta baja, ocupa una superficie total construida de 65,54 metros cuadrados. Linda: frente, con rellano de la escalera B y caja de ascensor; derecha vivienda puerta segunda de la escalera A bajo (entidad 30-A); izquierda, vivienda puerta primera de la escalera B bajo (entidad 33-A); y fondo, patio de uso exclusivo de esta entidad.

La finca descrita forma parte de un edificio sito en Sant Pere de Ribes, con frente a las calles Joan Maragall donde está señalado con los números 46-48-50.

Finca número 15.216, al tomo 1.320, libro 247 de Sant Pere de Ribes, folio 77.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 7.587.762 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltru a 3 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Lidia Urrea Marsal.—67.532.

## VILLAJOYOSA

### Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Antonio Vidal Sanchís, representado por el Procurador Sr. Pérez Oltra, contra don Gabriel Sanchís Sanchís, en rebeldía, en trámite de procedimiento de apremio, bajo el número 68/1990, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Situada en la calle Calvari-Convento, 12, de Callosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa, en Sarriá al libro 52, folio 35, finca número 1.392, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las diez del día 11 del próximo mes de febrero, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 13.760.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la su-

basta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de marzo a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de abril a las diez horas en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Villajoyosa a 16 de noviembre de 1993. El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—67.687.

## VINAROS

### Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63/1993, promovido por el Procurador Sr. Cervera Gasulla, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, —la Caixa—, contra don Andrés Romero García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 11 de febrero de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.184.905 pesetas cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de marzo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril de 1994, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Vivienda unifamiliar tipo dúplex, señalada con el número 2 en el plano de la urbanización que se está construyendo en término municipal de Alcalá de Chivert, ubicada en la parcela 31 del polígono 78, zona segunda Polígono Playa Romana-Cargador. Consta de planta sótano con dos plazas de garaje y zona libre; planta baja con salón-comedor, cocina, aseo, lavadero, patio de jardín; y planta alta con tres dormitorios y baño. Tiene su entrada independiente a través del garaje y además por puerta recayente a zona de uso común; ocupa una superficie total construida de 159 metros 45 decímetros cuadrados y el jardín 62 metros 85 decímetros cuadrados. El conjunto linda: frente y espaldas, zonas de uso común; derecha, vivienda tipo dúplex número 1; e izquierda, vivienda tipo dúplex número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 372, libro 176, folio 18, finca número 19.186.

Urbana.—Número 3. Vivienda unifamiliar tipo dúplex, señalada con el número 3 en el plano de la urbanización que se está construyendo en término municipal de Alcalá de Chivert, ubicada en la parcela 31 del polígono 78, zona segunda Polígono Playa Romana-Cargador. Consta de planta sótano con dos plazas de garaje y zona libre; planta baja con salón-comedor, cocina, aseo, lavadero, patio de jardín; y planta alta con tres dormitorios y baño. Tiene su entrada independiente a través del garaje y además por puerta recayente a zona de uso común; ocupa una superficie total construida de 159 metros 45 decímetros cuadrados y el jardín 62 metros 85 decímetros cuadrados. El conjunto linda: frente y espaldas, zonas de uso común; derecha, vivienda tipo dúplex número 2; e izquierda, vivienda tipo dúplex número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 372, libro 176, folio 21, finca número 19.187.

Urbana.—Número 7. Vivienda unifamiliar tipo dúplex, señalada con el número 7 en el plano de la urbanización que se está construyendo en término municipal de Alcalá de Chivert, ubicada en la parcela 31 del polígono 78, zona segunda Polígono Playa Romana-Cargador. Consta de planta sótano con dos plazas de garaje y zona libre; planta baja con salón-comedor, cocina, aseo, lavadero, patio de jardín; y planta alta con tres dormitorios y baño. Tiene su entrada independiente a través del garaje y además por puerta recayente a zona de uso común; ocupa una superficie total construida de 159 metros 45 decímetros cuadrados y el jardín 62 metros 85 decímetros cuadrados. El conjunto linda: frente y espaldas, zonas de uso común; derecha, vivienda tipo dúplex número 6; e izquierda, vivienda tipo dúplex número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 372, libro 176, folio 33, finca número 19.191.

Urbana.—Número 8. Vivienda unifamiliar tipo dúplex, señalada con el número 8 en el plano de la urbanización que se está construyendo en término municipal de Alcalá de Chivert, ubicada en la parcela 31 del polígono 78, zona segunda Polígono Playa Romana-Cargador. Consta de planta sótano con dos plazas de garaje y zona libre; planta baja con salón-comedor, cocina, aseo, lavadero, patio de jardín; y planta alta con tres dormitorios y baño. Tiene su entrada independiente a través del garaje y además por puerta recayente a zona de uso común; ocupa una superficie total construida de 159 metros 45 decíme-

tros cuadrados y el jardín 62 metros 85 decímetros cuadrados. El conjunto linda: frente y espaldas, zonas de uso común; derecha, vivienda tipo dúplex número 7; e izquierda, vivienda tipo dúplex número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 372, libro 176, folio 36, finca número 19.192.

Urbana.—Número 9. Vivienda unifamiliar tipo dúplex, señalada con el número 9 en el plano de la urbanización que se está construyendo en término municipal de Alcalá de Chivert, ubicada en la parcela 31 del polígono 78, zona segunda Polígono Playa Romana-Cargador. Consta de planta sótano con dos plazas de garaje y zona libre; planta baja con salón-comedor, cocina, aseo, lavadero, patio de jardín; y planta alta con tres dormitorios y baño. Tiene su entrada independiente a través del garaje y además por puerta recayente a zona de uso común; ocupa una superficie total construida de 159 metros 45 decímetros cuadrados y el jardín 62 metros 85 decímetros cuadrados. El conjunto linda: frente y espaldas, zonas de uso común; derecha, vivienda tipo dúplex número 10; e izquierda, vivienda tipo dúplex número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 372, libro 176, folio 39, finca número 19.193.

Urbana.—Número 10. Vivienda unifamiliar tipo dúplex, señalada con el número 10 en el plano de la urbanización que se está construyendo en término municipal de Alcalá de Chivert, ubicada en la parcela 31 del polígono 78, zona segunda Polígono Playa Romana-Cargador. Consta de planta sótano con dos plazas de garaje y zona libre; planta baja con salón-comedor, cocina, aseo, lavadero, patio de jardín; y planta alta con tres dormitorios y baño. Tiene su entrada independiente a través del garaje y además por puerta recayente a zona de uso común; ocupa una superficie total construida de 159 metros 45 decímetros cuadrados y el jardín 62 metros 85 decímetros cuadrados. El conjunto linda: frente y espaldas, zonas de uso común; derecha, vivienda tipo dúplex número 9; e izquierda, vivienda tipo dúplex número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 372, libro 176, folio 42, finca número 19.194.

Urbana.—Número 11. Vivienda unifamiliar tipo dúplex, señalada con el número 11 en el plano de la urbanización que se está construyendo en término municipal de Alcalá de Chivert, ubicada en la parcela 31 del polígono 78, zona segunda Polígono Playa Romana-Cargador. Consta de planta sótano con dos plazas de garaje y zona libre; planta baja con salón-comedor, cocina, aseo, lavadero, patio de jardín; y planta alta con tres dormitorios y baño. Tiene su entrada independiente a través del garaje y además por puerta recayente a zona de uso común; ocupa una superficie total construida de 159 metros 45 decímetros cuadrados y el jardín 62 metros 85 decímetros cuadrados. El conjunto linda: frente y espaldas, zonas de uso común; derecha, vivienda tipo dúplex número 10; e izquierda, vivienda tipo dúplex número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 372, libro 176, folio 45, finca número 19.195.

Urbana.—Número 13. Vivienda unifamiliar tipo dúplex, señalada con el número 13 en el plano de la urbanización que se está construyendo en término municipal de Alcalá de Chivert, ubicada en la parcela 31 del polígono 78, zona segunda Polígono Playa Romana-Cargador. Consta de planta sótano con dos plazas de garaje y zona libre; planta baja con salón-comedor, cocina, aseo, lavadero, patio de jardín; y planta alta con tres dormitorios y baño. Tiene su entrada independiente a través del garaje y además por puerta recayente a zona de uso común; ocupa una superficie total construida de 159 metros 45 decímetros cuadrados y el jardín 62 metros 85 decímetros cuadrados. El conjunto linda: frente y espaldas, zonas de uso común; derecha, vivienda tipo dúplex número 12; e izquierda, vivienda tipo dúplex número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 372, libro 176, folio 51, finca número 19.197.

Urbana.—Número 14. Vivienda unifamiliar tipo dúplex, señalada con el número 14 en el plano de la urbanización que se está construyendo en término municipal de Alcalá de Chivert, ubicada en la parcela 31 del polígono 78, zona segunda Polígono Playa Romana-Cargador. Consta de planta sótano con dos plazas de garaje y zona libre; planta baja con salón-comedor, cocina, aseo, lavadero, patio de jardín; y planta alta con tres dormitorios y baño. Tiene su entrada independiente a través del garaje y además por puerta recayente a zona de uso común; ocupa una superficie total construida de 159 metros 45 decímetros cuadrados y el jardín 62 metros 85 decímetros cuadrados. El conjunto linda: frente y espaldas, zonas de uso común; derecha, vivienda tipo dúplex número 13; e izquierda, vivienda tipo dúplex número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 372, libro 176, folio 54, finca número 19.198.

Dado en Vinarós a 21 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis Conde Pumpido García.—La Secretaria.—124-3.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Don Julio Sáez de Buruaga, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 725/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Hoteles Asociados, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, salvo el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la

misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de la subasta

Hotel.—Denominado «Canciller Ayala», sito en Vitoria, calle Ramón y Cajal, número 6, de superficie 1.938,60 metros cuadrados, inscrito al tomo 3.609, libro 150, folio 150 vto., finca número 5.789.

Tipo de subasta: 1.200.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez sustituto, Julio Sáez de Buruaga.—La Secretaria.—67.339-3.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Don Educaro Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 86/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava contra doña Inocencia Guillerna Luquiano y don José María Suso Ibáñez de Garayo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 1994 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señala-

dos, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de la subasta

Número veintitrés.—Vivienda F izquierda de la primera planta de pisos. Tiene su acceso por la izquierda subiendo la escalera. Mide una superficie útil de 128 metros 78 decímetros cuadrados. A esta vivienda se le atribuye como anejo inseparable el departamento distinguido como 1.º F de la planta de entrecubiertas. Cuota: 3,65 por 100. La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa número 25 de la calle San Ignacio de Loyola, de Vitoria, acogida a los beneficios de viviendas de renta limitada, grupo I, expediente VI-GI-7014/71. Inscripción: Inscrita al tomo 890 de Vitoria, folio 13 vto., finca 68.462, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 17.800.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—105-3.

## ZAMORA

### Edicto

Doña Inmaculada López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ejecutivo 404/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja España de Inversiones», contra compañía mercantil «José María Fermoselle, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada (se relacionan al final de este edicto).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Riego, número 5, segundo, el próximo día 8 de febrero, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otras.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de marzo, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Pegaso Trailer.—Matrícula ZA-7241-C, modelo 2181/60. Valorado en 80.000 pesetas.

2. Finca número 16.345.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.419, libro 215, folio 33.

En cuanto al usufructo vitalicio y de las tres cuartas partes de la nuda propiedad de la misma, por aportación según inscripción cuarta, que consta en la historia registral de la finca.

Valorada en 14.475.000 pesetas.

Dado en Zamora a 24 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Inmaculada López Rodríguez.—67.342-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 584/1993 promovido por un «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra don Javier Arguile Laguarda en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 11 de marzo de 1994 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 28.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de abril de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de mayo de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Dehesa en término de Zuera, partida La Alberca, de 13,50 hectáreas de superficie aproximadamente. Linda: norte, resto de finca matriz, mediante ac-

quia; sur, barranco de Valdeparadas, mediante azarber; este, don Angel Crespo y don Mariano Ferrer, y oeste, con resto de finca matriz, mediante camino. Esta finca está atravesada de este a oeste, y en su parte central, por un riego de hormigón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al folio 15 del tomo 4.143, libro 163 de Zuera, finca número 10.931, inscripción primera. Y la hipoteca que se ejecuta está inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 4.143, libro 163, folio 15, finca 10.931, inscripción segunda.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—194-55.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 685/1991, se siguen autos de declaración menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de «Adidas Sarragan España, Sociedad Anónima», contra don Rufino Requejo Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

#### Bien objeto de la subasta

Local comercial sito en la calle Vitoria 50, bajo de la provincia de Burgos y valorado en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza El Pilar 2, edificio B, quinta planta, el próximo día 11 de febrero de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el BBV, agencia 2, sita en plaza Lanuza, s/n., número de cuenta 4.920 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de marzo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta di-

cha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—107-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

La Ilma. Sra. doña Belén Paniagua Plaza, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicialsumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 769/1993, promovido por compañía mercantil «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don Pedro Canales Falcó, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 25 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 19 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 14 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria: los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

#### Bien objeto de la subasta

Número 10.—Piso centro en la primera planta de viviendas con acceso por la calle Molino, tipo B, en Torres de Berrellén, de superficie útil 84 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al tomo 1.775, libro 60 de Torres de Berrellén, folio 36, finca 3.223.

Valorado para subasta en 6.718.928 pesetas.

Y sirva el presente de notificación al demandado don Pedro Canales Falcó, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Belén Paniagua Plaza.—El Secretario.—67.320.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Alfonso Ballestin Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 289/1993-B seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra don Rafael Esteban Morata y doña María Dolores Almolda Fandos, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Pilar, 2, el día 7 de marzo de 1994 a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondientes, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de abril de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de mayo de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda letra G en la segunda planta alzada, con acceso por la casa número 77 duplicado, que forma parte del edificio en esta ciudad, Avenida Pablo Gargallo. Tiene una superficie útil de unos 70 metros cuadrados y como anejo una plaza de aparcamiento en el sótano.

Se valora a efectos de primera subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—La Secretaria.—67.523.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 260/1993-A, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador Sr. del Campo y siendo demandada la entidad mercantil «Index Zaragoza, Sociedad Limitada», con domicilio en Zaragoza, Pantano de Yesa, número 18, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto a las partes en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 15 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 15 de abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de la subasta

Número 1.—Local comercial en la planta baja, susceptible de división en varios, de 232,41 metros cuadrados útiles. Cuota de participación: 8,272 por 100. Inscrito al tomo 1.877, libro 15, folio 42, finca 430. Forma parte de una edificación en la ciudad de Zaragoza, en el Actur Puente de Santiago, área 14, parcela 14-11-C, compuesta de un solo bloque, denominado bloque 4. Tasado en 29.094.848 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—67.325.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 612/1993 de ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis del Campo Ardi, contra don José Miguel López Navales y doña María Teresa Novillo Pedraza, con domicilio en calle Florentino Ballesteros, número 15, noveno, C (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargo como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación, que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta, a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de marzo de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 19 de abril de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 24 de mayo de 1994; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

Número 233.—El piso noveno, letra C, en la novena planta alzada, perteneciente a la casa número 15, en la calle Florentino Ballesteros de esta ciudad (número 9 en la escritura de obra nueva), es del tipo C y ocupa una superficie útil de unos 73 metros y 82 decímetros cuadrados y construido de unos 89 metros 92 decímetros cuadrados; linda: izquierda entrando, piso letra D del bloque 10 y patio de luces interior; derecha, rellano y piso letra D del mismo bloque; fondo, espacio libre; y frente, rellano, hueco de ascensor y patio de luces interior. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0 enteros y 25.180 cienmilésimas por 100. Inscrito al tomo 4.161, libro 39, folio 114, finca 3.066, antes 92.032, de la sección segunda, inscripción segunda.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.321.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Hace saber: Que por auto de fecha 17 de diciembre de 1993, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Excavaciones y Transportes Satur, Sociedad Limitada» con domicilio en Zaragoza, plaza San Miguel, número 5, dedicada al movimiento de tierras y excavaciones en general, se ha tenido por desistida a la misma de la continuación del expediente y por renunciada a los beneficios legales de este procedimiento, habiéndose alzado y dejado sin efecto la intervención de sus operaciones mercantiles.

Dado en Zaragoza a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—El Secretario.—91.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 515/1993, sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, contra «Asesoría Fiscal Zaragoza, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles, que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de marzo de 1994 próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de abril de 1994 próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de mayo de 1994 próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas pro escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos

#### Bienes objeto de la subasta

1. Número 2-A.—Local comercial, susceptible de división, en planta 1 o altillo, de la casa 6, con acceso por pasaje interior; ocupa 180 metros cuadrados construidos. Cuota de participación: 1,1458 enteros por 100 en la casa y 0,115980 por 100 en el conjunto. Inscripción: tomo 4.213, libro 80, folio 1, finca 4.402, inscripción primera.

Valoración: 17.766.960 pesetas.

2. Número 1-E-2.—Local comercial, susceptible de división, en planta de sótano 1, de la casa 9, con acceso mediante pasaje, de 39,84 metros cuadrados de superficie construida. Cuota de participación: 0,8614 por 100 en la casa y 0,030712 enteros por 100 en el conjunto. Inscripción: tomo 4.213, libro 80, folio 4, finca número 4.404, inscripción primera.

Valoración: 3.953.040 pesetas.

Los dos locales forman parte del conjunto residencial y comercial, en esta ciudad, denominada «Las Terrazas de Cuéllar».

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1993.—  
La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—67.314.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 934/1992, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, en representación de «Comunidad de Propietarios calle Colector, bloques 1, 2, 3 y 4», contra doña Pilar Clemente Pérez en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días

y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Pilar Clemente Pérez:

#### Bien objeto de la subasta

Piso octavo B, tipo I, número de la urbana número 206, sita en calle Manuel Viola de Zaragoza, inscrito al tomo 1.084, folio 190, finca 22.974.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza El Pilar 2, edificio B, quinta planta, el próximo día 10 de febrero de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el BBV, agencia 2, sita en plaza Lanuza, s/n., número de cuenta 4.920 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de marzo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—98-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 279/1987, se siguen autos de juicio

de cognición, a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de «Talleres Barajas, Sociedad Anónima», contra don Salvador Gallardo Ballano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Un piso sito en Soria, en plaza José Antonio número 1, 8, M, inscrito en el Registro de la Propiedad de Soria, número 1, tomo 851, libro 108, folio 193, finca 10.514, valorado en 17.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva de notificación al demandado Salvador Gallardo Ballano a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—492-3.